

9^a JUNTA PREPARATORIA

CELEBRADA
EN EL TEATRO ITURBIDE LA TARDE DEL MIERCOLES
29 DE NOVIEMBRE DE 1916

SUMARIO

- 1.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.—La 2^a Sección Revisora presenta un dictamen proponiendo la validez de la elección del C. Enrique O. Aranda, como diputado suplente por el 2º distrito de Guanajuato. Discusión. En votación económica se desecha el dictamen.
- 3.—Se da cuenta con un dictamen de la 2^a Sección, referente a las elecciones de diputados hechas en el 2^a distrito electoral del Estado de México. Discusión. En votación económica queda desechar el dictamen, separando la proposición 5^a. Votada esta proposición, que previene la consignación del juez propietario de distrito del Estado de México, se aprueba en votación económica.
- 4.—Dictamen de la 2^a Sección, referente a la elección de diputados en el 2^a distrito electoral de Oaxaca. Discusión. En votación económica se rechaza el dictamen.
- 5.—Dictamen relativo a las elecciones de diputados por el 9^o distrito electoral de Puebla. Discusión. En votación nominal queda aprobado por 125 votos de la afirmativa contra 15 de la negativa.
- 6.—Dictamen de la 1^a Sección, referente a las elecciones de diputados en el 5º distrito electoral del Distrito Federal. Se aprueba en votación económica.
- 7.—Dictamen de la 2^a Sección, referente a la elección de diputados en el 19 distrito de Veracruz. Se discute y queda aprobado en votación económica.
- 8.—Dictamen de la misma Sección, proponiendo al C. Pedro G. Arizmendi como diputado suplente por el 2º distrito de Guanajuato. Sin discusión, se aprueba en votación económica.
- 9.—Dictamen proponiendo la nulidad de la elección del C. Heriberto Barrón, como diputado propietario por el 17 distrito de Guanajuato. Sin discusión se aprueba en votación económica.
- 10.—Dictamen de la 5^a Sección, referente a la elección de diputados en los distritos 15 del Estado de México, 3º de Yucatán y 2º de Sinaloa. Sin discusión se aprueba en votación económica.
- 11.—Dictamen de la 2^a Sección, referente a la elección de diputados en el 2º distrito de Tepic. Sin discusión se aprueba en votación económica.
- 12.—Dictamen referente a la elección de diputados en el 15 distrito de Michoacán. Sin discusión se aprueba en votación económica.
- 13.—Dictamen de la 4^a Sección referente a la elección de diputados en el 6º distrito de Michoacán. No hay discusión y queda aprobado en votación económica.

- 14.—Dictamen de la misma Sección, referente a la elección de diputados en el 8º distrito electoral de Veracruz. Discusión. Queda desechado en votación económica y vuelve a la Comisión para ser reformado.
- 15.—Dictamen de la repetida Sección, referente a la elección de diputados en el 3er. distrito electoral de Querétaro. Se discute y queda aprobado en votación económica.
- 16.—Se pone a discusión el dictamen de la 5ª Sección, referente a la validez de la elección del C. Garzayn Ugarte, como diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Distrito Federal. Agotado el debate, queda aprobado el dictamen en votación económica.
- 17.—Dictamen de la 5ª Sección referente a la elección de diputados en el 6º distrito electoral de Zacatecas. Discusión. Se pone a votación la primera proposición del dictamen. Se levanta la Junta.

Presidencia del C. AMAYA MANUEL

A las 4.25, la Secretaría pasó lista, registrando una asistencia de 129 ciudadanos presuntos diputados, y en seguida la Presidencia declaró abierta la Junta.

—Un C. presunto diputado: Deseo saber, señor presidente, si los señores militares que están allí presentes son diputados o presuntos diputados.

—El C. presidente: Tengan la bondad de salir del salón esos señores militares.

1

—El C. secretario González dio cuenta con el acta de la Junta anterior.

Está a discusión. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

—El C. presidente: Que pase la 1ª Sección Revisora a dar cuenta con sus dictámenes.

—El C. Del Castillo: Están concluyéndolos en estos momentos.

2

—Un C. secretario dio lectura al siguiente dictamen:

“Ciudadanos diputados: Los subscriptos, miembros del 2º grupo de la 1ª Comisión Revisora de Credenciales, por virtud de que esta honorable Asamblea, en sesión de ayer se sirvió declarar la nulidad de la elección hecha en favor del C. licenciado Fernando González Roa, como diputado suplente por el 2º distrito electoral de Guanajuato, se permite sujetar a vuestra alta consideración la siguiente proposición:

“Única. Es diputado suplente a este Congreso por el 2º distrito electoral de Guanajuato, el C. licenciado Enrique O. Aranda. Querétaro, noviembre 28 de 1916.—C. R. Cabrera.—Luis T. Navarro.”

Está a discusión.

—El C. Madrazo: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Madrazo.

—El C. Madrazo: El licenciado Enrique O. Aranda, de una manera casual, aparece como diputado suplente en lugar del señor licenciado González Roa, que fue

desechado por esta honorable Asamblea. Enrique O. Aranda no debe ser suplente, porque nunca ha sido partidario de la revolución; es un individuo que encabezó un movimiento enemigo conservador en el Estado de Guanajuato, fue el candidato del Partido Católico, en elecciones que para gobernador del mismo Estado se llevaron a cabo, cuando triunfó la candidatura del licenciado Victor J. Lizardi, hermano del actual diputado Lizardi. Se me dirá que el artículo 4º no excluye a los individuos que tengan ligas conservadoras. Yo lo acepto, sin embargo de que en el fondo no creo yo que este individuo venga a hacer labor liberal en la Asamblea. Además, el cargo más concreto que yo puedo hacer en contra de Enrique O. Aranda, es de que formó parte de una comisión de León, de donde yo soy nativo, para ofrecer al traidor Huerta, en nombre del pueblo de Guanajuato, elementos para que pudiera sostener su Gobierno. por eso, por el honor de la Asamblea, pido no se acepte a Enrique O. Aranda.

—El C. Lizardi: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Lizardi.

—El C. Lizardi: Como el señor Madrazo, en cuyas ideas abundo, no ha expresado cuáles son las pruebas de los cargos, y sería conveniente que se expresaran estas pruebas, solicito que se interpele a los diputados por el Estado de Guanajuato, que están enterados de los hechos, a fin de que digan si les consta o no les consta la verdad de estos cargos.

—El C. Madrazo: Acepto lo que dice el señor Lizardi y tengo la plena convicción de que mis compañeros del Estado de Guanajuato están convencidos de que los cargos que he hecho son completamente fundados y de que Enrique O. Aranda es enemigo de los principios revolucionarios que aquí se persiguen.

—El C. Frausto: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Frausto.

—El C. Frausto: Yo aplaudo la actitud del señor Madrazo, porque es de la juventud que salimos hace poco tiempo de las aulas de Guanajuato sin habernos manchado en ninguna forma. Hemos sido rebeldes desde cuando estábamos en las aulas y en nuestra vida política, siempre honrada, hemos procurado tener esa misma bandera y ese mismo penacho de Enrique IV, nuestro honor, y siempre nuestras ideas al porvenir en bien de la patria. Apruebo la actitud del señor Madrazo. Aplaudo la conducta del señor Madrazo y, efectivamente, toda la diputación de Guanajuato está con este joven, porque nos encontramos en las condiciones de reconocer a los que fueron buenos compañeros y malos compañeros y reconocemos en el licenciado Enrique O. Aranda a un clerical, a un elemento conservador que fue rechazado en las aulas, que fue incapaz de representar los ideales del joven, porque todos los que estamos aquí somos elementos pobres y él es rico; nosotros intelectuales y él era un fifí en la época aquella. La diputación de Guanajuato, en su mayoría, apoya la proposición del señor Madrazo porque la cree justa. Nos creeríamos deshonrados si estuviera en nuestro seno un individuo como Enrique Octavio Aranda, que fue un clerical, que fue uno de los representantes del Partido Católico en el Estado y que prestó apoyo a ese Partido Católico cuando creyó que iba a imponer su fuerza a la República; y así como en la mañana dimos nuestro voto en contra del licenciado Heriberto Barrón —que en lo particular puede ser un amigo, pero como diputado no puede estar entre nosotros—, así debemos dar un voto negativo en contra de este señor.

Actualmente la diputación de Guanajuato, en su mayoría, dice que Enrique Octavio Aranda no puede estar en esta Asamblea del Congreso Constituyente, porque es ésta la representación más grande del Partido Liberal Constitucionalista.

—El C. Navarro Gilberto M.: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Navarro.

—**El C. Navarro Gilberto M.:** El señor licenciado González Roa también tuvo sus manchas, y salió; viene hoy el licenciado Enrique O. Aranda, que con más justicia debe salir, y vendrán después los otros, y creo que también sucederán igual; pero como estos señores son suplentes no hacen mucha falta, porque aquí tenemos al propietario, y creo que si vamos a discutir otra credencial que le siga en votos al señor Aranda, va a ser parecida. No creo que al señor Valtierra, que es el propietario, se le ocurra morirse dentro de veinte días o un mes, y la Asamblea dirá si se queda sin suplente uno de los distritos de mi Estado.

—**Un C. secretario:** En votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen.
(Voces: ¡No! ¡No!) Desechado.

3

—La Sección 2^a Revisora dió cuenta con el siguiente dictamen:

“Ciudadanos diputados: El grupo segundo de la 1^a Comisión Revisora de Credenciales se hace el honor de manifestar a esta honorable Asamblea que, con respecto a las elecciones para diputados habidas en el 2º distrito electoral del Estado de México, que le tocó en turno, sólo existen como documentos fundamentales el acta de la Junta Computadora de votos, por la cual se declara fincada la elección a favor de los ciudadanos doctor Fernando Moreno como diputado propietario y licenciado Salvador Z. Sandoval como diputado suplente, y una copia autorizada del fallo del ciudadano juez de Distrito en el Estado de México, por el cual este funcionario declaró nula la citada elección hecha a favor de las personas antes citadas.

“Si sentamos el precedente de que la citada acta de la Junta Computadora de votos debe considerarse como instrumento público, toda vez que proviene de funcionarios públicos creados por una ley nacional, según es el criterio de este grupo de Comisión, lógico es concluir que deben tenerse como fehacientes los hechos asentados en el documento de que se trata.

“Por cuanto al fallo de nulidad dictado por el juez de Distrito del Estado de México, este grupo de Comisión cree fundamentalmente que carece de todo valor legal, y por lo tanto sus efectos son nugatorios, ya que el juez de referencia es incompetente para fallar en definitiva asuntos de la naturaleza de que se ha hecho mérito, siendo este honorable Congreso el único capacitado por la ley para dictar tales fallos.

“Todavía más: este segundo grupo cree que el funcionario aludido, al avocarse al conocimiento del asunto de que se trata, pudo haberlo hecho hasta llegar al descubrimiento de delitos que sobre el particular se hubieren cometido; pero no cree que el repetido funcionario tenga potestad para dictar sentencia definitiva, como lo hizo indebidamente, cometiendo el delito de usurpación de funciones.

“Consecuente con lo anterior y por lo asentado en el segundo párrafo del cuerpo de ese dictamen, y dando fe a las actuaciones del repetido juez hasta donde aquéllas eran lícitas, este grupo de Comisión estima que es de declararse la nulidad de las elecciones fincadas a favor de los CC. doctor Fernando Moreno como diputado propietario, y licenciado Salvador Z. Sandoval como diputado suplente, debiendo por tal motivo declararlas fincadas en pro de los CC. Rómulo González Navarro y licenciado Florentino H. Mejía, respectivamente, que a los primeros siguieron en número de sufragios.

“Por todo lo expuesto, el grupo de sección que subscribe se hace la honra de someter a vuestra alta consideración las proposiciones que siguen:

“^{1º} Se declaran nulas las elecciones hechas a favor del C. doctor Fernando Moreno, para diputado propietario por el 2º distrito electoral del Estado de México.

“^{2º} se declaran igualmente nulas las elecciones que para diputado suplente por el mismo distrito fueron hechas a favor del C. licenciado Salvador Z. Sandoval.

“^{3º} Es buena la elección de diputado propietario por el 2º distrito electoral del Estado de México, hecha en favor del C. Rómulo González Navarro.

“^{4º} Es buena la elección de diputado suplente por el mismo distrito electoral, hecha en favor del C. licenciado Florentino H. Mejía.

“^{5º} Es de consignarse y se manda consignar a quien corresponda, al C. licenciado Gilberto A. Ramos, juez propietario de Distrito del Estado de México, por aparecer responsable de la comisión del delito a que se contrae el artículo 997 del Código Penal.— Constitución y Reformas. Querétaro, noviembre 27 de 1916.—Luis T. Navarro, presidente.—C. Rivera Cabrera.—J. Castaños, secretario.”

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—El C. Palavicini: Para que de conformidad con el artículo 106 del Reglamento nos haga las siguientes explicaciones la Comisión: primero, si el señor González Navarro es pariente del señor Luis T. Navarro, miembro de la Comisión Revisora. Segundo, si ese dictamen no es una repetición exacta del dictamen emitido en favor del señor don Aldegundo Villaseñor. Tercero, si el juez de Distrito que juzgó la elección del 1er. distrito de Toluca es el mismo juez que juzgó la elección del 2º distrito. Cuarto, si es o no verdad que el secretario del juzgado de Distrito llevó personalmente a los periódicos, como lo hizo con “El Universal”, la copia de esa sentencia, en propaganda contra los diputados electos, y quinto, si tuvo en cuenta la Comisión Revisora dos aspectos del juez de Distrito de Toluca: que aquí declara nula la elección del 1er. distrito electoral del Estado de México y nula la credencial del 2º distrito y que ha resultado, sin embargo, que es electo en ese 2º distrito siempre el mismo señor Navarro. Yo suplico a la Comisión me informe sobre esos puntos para después hablar sobre ese dictamen.

—El C. Rivera Cabrera: Voy a contestar la interpelación del señor.

Yo al señor Navarro no lo conozco; además, nosotros recibimos este asunto del 2º distrito electoral del Estado de México y otra Comisión es a la que le tocó el expediente a que usted se refiere. Creo que el juez debe ser el mismo y también entiendo que la otra Comisión pidió la consignación de ese juez, y tengo entendido que el mismo señor general Aguilar pidió asimismo su consignación.

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—El C. Palavicini: Señores diputados: me impuse la misión de apoyar todas las credenciales legítimamente adquiridas para venir a esta alta Representación Nacional; sin embargo, en esta vez voy a denunciar un hecho grave, pero peculiar de la política mexicana: un juez de Distrito pícaro, frente a un gobernador honrado, es un conflicto perpetuo en todas las Entidades Federativas, porque representando a la autoridad federal, impune con el apoyo del centro, puede constantemente estorbar y hostilizar a las autoridades locales. Si el primer deber nuestro es fortalecer el sistema federativo mexicano, debemos evitar enérgicamente la intromisión de las autoridades federales en las cuestiones del orden local.

Ahora bien, este juez de Distrito estaría completamente culpado sólo con sus sentencias, que han tenido buen cuidado las secciones revisoras de no traer en los expedientes para darles lectura, pues afirmé ayer que con sólo leer las brillantes sentencias del juez de Distrito de Toluca, se convencería la Cámara de que éstas son

absurdas y que son de un hombre que no está absolutamente en posesión de sus facultades mentales.

Pero hay más, señores: ahí, en el juzgado de Distrito del Estado de México, se ha pretendido hacer las elecciones de todo el Estado. El juez de Distrito de Toluca resolvió que por su oficina pasarían siempre todas las elecciones de los diez distritos electorales del Estado de México, y que él, supremo juez, resolvería quiénes representarían al Estado de México en el Congreso Constituyente. No hay en el dictamen ninguna objeción legal para la nulidad. La fracción que podía invocarse es esta: no haber permitido de hecho a los representantes de los candidatos independientes ejercer su cargo, pues solamente se invoca que no se admitieron protestas; pero dice el artículo siguiente: "La nulidad del artículo anterior no afecta a toda la elección, sino simplemente los votos que estuvieran viciados." El juez de Distrito recibe el expediente electoral y falla: "es nula esta elección" y la Sección Revisora de la Cámara —y fíjense ustedes qué coincidencia—, resuelve en el caso del señor Aldegundo Villaseñor, que el juez tenía razón, aun cuando no debió haber nulificado la credencial del señor González Navarro.

Aquella fue la sentencia del juez de Distrito del Estado de México; pero entonces la otra Comisión Revisora nos trae una siguiente proposición: "No es diputado el señor F. Moreno por el 2º distrito del Estado de México, lo es el señor Navarro." Tal es el criterio del juez de Distrito del Estado de México, aun cuando no lo tenga. ¿Han comprendido ustedes este juego? ¿Está evidente? ¿Está claro? ¿No ha querido el juez de Distrito intervenir de un modo abierto en las elecciones del Estado de México? ¿Vamos a permitir que esto siga sucediendo? ¿Vamos a permitir que esta Asamblea se integre o desintegre a voluntad de los jueces de Distrito de la Federación? Sería menos grave, señores diputados, si no tuviéramos el antecedente de que se trata de un juez perverso, de un viejo juez de los corrompidos del ramo judicial, a quien el general Aguilar tuvo prisionero por delitos cometidos en el desempeño de sus funciones.

En tal virtud, señores representantes, yo propongo a la Asamblea que vote en contra de este dictamen, conservando en su representación al distinguido señor doctor Moreno, hombre conocido en el distrito electoral, respetado, y que tiene derecho de estar aquí porque trae una credencial legítima, que no está objetada y que sólo tiene el capricho de ese dictamen del juez de Distrito de Toluca, que no es razonable por las razones que hemos expuesto ya.

Además, yo afirmo a la Asamblea que el secretario del juzgado de Distrito, señor Aldana, me ha visitado en México en la redacción de "El Universal" y me ha entregado la copia de la sentencia en el caso del 1er. distrito electoral del Estado de México. Seguramente porque la prensa de entonces combatió al juez de Distrito, prepararon las protestas para ver si salía por el 2º; aquí tienen ustedes el juego: es preciso que el Congreso Constituyente haga al señor Navarro forzosamente diputado o que se cumpla la ley.

—**El C. Rivera Cabrera:** Por vía de informe, esta Comisión de que formo parte me ha designado para que manifieste a esta honorable Asamblea, que tome en consideración los motivos de nulidad que apreció el juez acusador, porque es uno de los que marca la Ley Electoral relativa, y porque todavía hasta en esa actuación el juez de Distrito tenía facultades para hacerlo. En cuanto a la peroración del señor Palavicini, nada puede informar la Comisión, porque no le consta nada en contrario de lo que dijo el señor Palavicini.

—**El C. Giffard:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Giffard.

—**El C. Giffard:** Respetable Asamblea: para agregar algo de fuerza probatoria a las frases dichas por el señor Palavicini, debo agregar únicamente que el señor capitán Navarro, que fue el que impugnó la credencial del señor Moreno, no es más que un instrumento de algún grupo político del Estado de México, que actualmente trata de hostilizar al actual gobernador y ésta fue una de las formas, de los recursos de que echaron mano en las pasadas elecciones. La credencial del señor Fernando Moreno es perfectamente intachable.

—**Un C. secretario:** Se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el punto.

—**El C. Navarro Luis T.:** Ese dictamen contiene dos partes: primero, si son o no nulas las elecciones y, por último, que se consigne al juez, de manera que si se vota negativamente ese dictamen, no se consigna al juez. (Voces: ¡Que se lea!)

—**El C. Rivera Cabrera** volvió a leer el dictamen.

—**Un C. secretario:** Se pone a votación la segunda proposición que acaba de leer el señor Rivera Cabrera.

—**El C. Rivera Cabrera:** Me parece pertinente de este modo, señores: consultar este asunto en tres proposiciones.

—**Un C. secretario:** Se ponen a votación las dos proposiciones que ha leído el señor Rivera Cabrera. En votación económica se pregunta si se aprueban. Los que estén por la negativa que se sirvan poner en pie. Desechadas las dos proposiciones. Vuelve el dictamen a la Comisión para qué sea reformado.

—**Un C. presunto diputado:** Tienen que votarse todas las proposiciones del dictamen. La Asamblea, según su criterio, sabrá si vota en pro o en contra del dictamen; pero todas las proposiciones que están contenidas en él, tienen que votarse.

—**Un C. secretario:** Están a votación esas dos proposiciones

—**El C. Macías:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tienen la palabra el ciudadano Macías, para una moción de orden.

—**El C. Macías:** Esta Comisión, no obstante que tiene un abogado a la cabeza, está procediendo como un cargador que no conoce absolutamente la ley. Desde el momento que la Cámara ha reprobado las dos proposiciones, no hay que tocar las dos proposiciones para nada.

—**El C. Rivera Cabrera:** Este cargador, señor Macías, obedeció un acuerdo de la Mesa leyendo esas proposiciones.

—**El C. Rodríguez José María:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rodríguez.

—**El C. Rodríguez José María:** Para suplicar al señor presidente vuelva a suplicar atentamente a los diputados que se produzcan, al hablar, con una poquita de más atención para los demás compañeros y, sobre todo, para las personas de la Mesa.

—**Un C. secretario:** La Comisión insiste en su anterior proposición.

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—**El C. Palavicini:** No puede votarse así, señor secretario; la moción primera no tiene ninguna relación con la última. La segunda proposición afirmativa del dictamen quedará desechara cuando se desechen las dos proposiciones anteriores, porque lo primero desecha lo segundo; pero queda fuera del dictamen una proposición final, pidiendo la consignación del juez de Distrito; es lo que falta por consultar a la Asamblea. Yo suplico que se separe para la discusión y votación la única proposición que falta por votar.

—Un C. secretario: La quinta proposición dice: “Es de consignarse y se manda consignar a quien corresponda al C. licenciado Gilberto A. Ramos, juez propietario de Distrito del Estado de México, por aparecer responsable de la comisión del delito a que se contrae el artículo 997 del Código Penal”. Está a discusión la proposición. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

—El C. Navarro Luis T.: Para una simple aclaración que quiero hacer al señor Palavicini. El señor Palavicini nada más por el simple apellido del candidato que se había propuesto, nada más por ese apellido, hizo la objeción.

—El C. Palavicini: Nada afirmé.

—El C. Navarro Luis T.: No, señor; con toda intención la hizo, porque creía que yo podía dar un dictamen en favor del señor Navarro, porque pensó usted que era pariente mío.

A este señor Navarro no lo conozco. Además, el juez que tomó cartas en el asunto debe haber favorecido en algo a ese señor Navarro, puesto que dictó la sentencia de que fuesen nulas las elecciones, favoreciendo a ese señor Navarro, y por los actos de ese juez, yo mismo propuse que se le consignara, precisamente porque había usurpado las funciones que competen a esta Cámara; en consecuencia, queda perfectamente claro que no me llevó al hacer esta proposición el deseo de favorecer a algún pariente mío. En la Cámara pasada también tuve yo, por desgracia, otro compañero de Cámara que también se apellidaba Navarro, y algunas veces se nos confundía; hoy también lo hay y quiero que se aclare este punto, no quiero que se confunda mi nombre con el del teniente coronel Navarro.

—El C. Rivera Cabrera dió cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión de que forma parte:

“Ciudadanos diputados:

“Los subscriptos, miembros del 2º Grupo de la 1ª Comisión Revisora de Credenciales, se permiten el honor de manifestar a esta honorable Asamblea, lo que sigue:

“Por el 2º distrito electoral del Estado de Oaxaca, fueron electos para diputados propietario y suplente, respectivamente, los señores general Carlos Tejada por una mayoría de 1,795 votos, y el C. teniente coronel Luis E. Velasco con una mayoría de 1,514 sufragios.

“El C. Juan Chávez Aceves presentó a los miembros de la Junta Computadora de votos de aquel distrito, un ocuso haciendo constar que los electos se encontraban inhabilitados para la elección de referencia, por virtud de ser jefes militares con mando de fuerzas en el distrito de su elección, y porque no obtuvieron una mayoría absoluta de votos.

“Aunque en todo rigor este grupo no debía de considerar el ocuso antes dicho por no estar dirigido a este Congreso, por un espíritu de justicia lo hizo así, mas debe de concluir por desestimar los cargos de referencia, toda vez que de ningún modo el licitante prueba el primero, ni la ley ha querido para la validez de una elección, la concurrencia de una mayoría absoluta de votos.

“Por lo expuesto, sujetamos a la alta consideración de esta respetable Asamblea, las siguientes proposiciones:

“Primera. Es buena la elección de diputado propietario a este Congreso, por el 2º distrito electoral de Oaxaca hecha a favor del C. general Carlos Tejada.

“Segunda. Es buena la elección de diputado suplente por el mismo distrito, hecha a favor del C. teniente coronel Luis E. Velasco.

“Constitución y Reformas.—Querétaro, noviembre 25 de 1916.—Luis T. Navarro.—C. Rivera Cabrera.—F. Castaños.”

—Un C. secretario: Está a discusión el dictamen. ¿No hay quien pida la palabra?

—El C. Pérez: Pido la palabra en contra del dictamen, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Celestino A. Pérez.

—El C. Pérez: Honorable Congreso: un espíritu de verdadera justicia me hace distraer vuestra atención por cortos momentos, pues quiero que ante todo, los individuos que deban constituir el actual Congreso Constituyente, sean personas perfectamente identificadas con la revolución constitucionalista que encabeza el ciudadano Venustiano Carranza. No creo que el ciudadano Carlos Tejada, que pomposamente se da el nombre de general constitucionalista, deba ocupar un lugar en esta Cámara. Voy a probarlo: el ciudadano Carlos Tejada es un connivado felicista; es, ha sido y seguirá siendo felicista. Como digo, tengo y existen hechos y pruebas que nos demuestran lo que digo; pero ante todo, voy a ocupar por muy pocos momentos la atención de ustedes, a efecto de hacer una historia lo más breve posible. El señor Carlos Tejada, perfectamente conocido en Oaxaca como comerciante abarrotero, no ha hecho en toda su vida sino enriquecerse por los medios de que puede valerse, buenos o malos, no le importa, si el fin que consigue es bueno y saludable a su bolsillo. Cuando se inició la labor electoral en Oaxaca en el año de 1911 a 1912, apareció como candidato del pueblo para gobernador del Estado el ciudadano Benito Juárez Maza. Surgió otro grupo formado por connivados reaccionarios de la capital, porque no cundió la voz revolucionaria en todos los pueblos de aquella Entidad Federativa digna de mejor suerte. Se formó un club, y de ese club formó parte como vicepresidente, si mal no recuerdo, el ciudadano Carlos Tejada, y como presidente, José Inés Dávila, postulando para gobernador a Félix Díaz; pero como la causa del pueblo, la causa maderista se encontraba en aquella época sintetizada en la persona del ciudadano Benito Juárez Maza, el pueblo, hambriento de libertad, deseoso de verdaderos sufragios, se acogió a la bandera del derecho que en esa época, como digo, la representaba el ciudadano Benito Juárez Maza, y trabajó, pues, por la candidatura de ese mismo ciudadano.

Los enemigos tuvieron que someterse a la voz avasalladora del pueblo, pero no quedaron conformes con el triunfo; siguieron laborando en las tinieblas, como laboran todos ellos, como han laborado y seguirán laborando, y el ciudadano Carlos Tejada fue uno de los principales accionistas de un periódico que se editó en aquella época en unión de otros, entre los cuales recuerdo a un señor Sandoval. El señor Carlos Tejada daba el dinero para que se sacara ese periódico “Regeneración” —así se llamaba— y ese periódico se ocupó única y exclusivamente, de una manera sistemática, a atacar en todos y cada uno de sus artículos al ciudadano Benito Juárez Maza y al ciudadano Francisco I. Madero. Desgraciadamente no traje los periódicos, porque no creí que el señor Carlos Tejada hubiera trabajado su candidatura, por razones que voy a exponer en seguida.

Vienen a continuación todos los acontecimientos que por más de una vez se han dicho y sabemos nosotros y que conservamos perfectamente en nuestra memoria y grabados están en nuestros corazones, puesto que marcan una etapa triste en la historia de México: el cuartelazo de la Ciudadela.

Carlos Tejada y muchos oaxaqueños reaccionarios —porque en la capital desgraciadamente hay muchos reaccionarios— organizaron peregrinaciones a México, con

objeto de rendir pleito homenaje a los candidatos de la traición, a Victoriano Huerta y socios, y entre ellos vinieron varios de los amigos y aun el mismo Carlos Tejada a felicitar a Félix Díaz y Victoriano Huerta, que en aquella época eran los ídolos de esos reaccionarios. A la llegada a Oaxaca formaron otra agrupación política y entonces, con un bombo tremendo, nos veían a todos pequeños, y Carlos Tejada agrandó su tienda de comercio, Carlos Tejada no soltaba el puro de la boca, Carlos Tejada se consideraba más grande, era un **dandy** completo, era el hombre de la época, pues que era el tesorero del club central felicista que se formó en la capital del Estado, y que tenía como presidente al mil veces nefasto José Inés Dávila. Vino después otra época; persecuciones completamente personales. El entonces gobernador de Oaxaca persigue a José Inés Dávila y Meixueiro como constitucionalistas, ¡un sarcasmo completo! porque esos señores nunca han sido constitucionalistas, y lo han probado en miles de ocasiones; fueron internados en la penitenciaría y salieron cuando la revolución triunfante entraba en México, salieron entonces de la penitenciaría, y no sé por qué medios o de qué manera se hicieron llegar hasta el ciudadano Primer Jefe, dándose baños de constitucionalistas, y entonces, en compañía del hoy general Machuca, llegaron a Oaxaca el señor Dávila y algunos otros de los que se llamaban constitucionalistas, amparados por la bandera del entonces general Lucio Blanco. A la llegada de Machuca a Oaxaca, Carlos Tejada se le unió, no siendo absolutamente nada, ni teniendo carácter militar ni mucho menos, ignorando por qué motivos ni de qué medios se valdría, el caso es que de la noche a la mañana surgió Carlos Tejada teniente coronel constitucionalista; después supimos que el señor Carlos Tejada decía que había comprobado con documentos ante el señor general Machuca y creo que se habían hecho llegar hasta el señor Carranza esos documentos, en los cuales comprobaba que él había servido a la causa constitucionalista, introduciendo armas por Jamiltepec para sus hombres, cosa que es enteramente falsa, porque lo que hay de verdad en este caso es lo siguiente: el distrito de Jamiltepec está dividido en dos secciones, en dos grandes latifundios, de uno de los cuales es casi propietario absoluto la familia del señor Carlos Tejada, y del otro, otra familia muy poderosa, cuyo nombre no digo porque no viene al caso. Han sido dos señores feudales de horca y cuchillo, que se han agregado a tal o cual revolución para satisfacer intereses muy particulares y para esgrimir una arma poderosa, y los cuales en algunas ocasiones se entremeten en los Gobiernos, como sucede en la actualidad; pero que no se trata de otra cosa sino de un engaño que han sufrido los prominentes hombres de la revolución constitucionalista, permitiendo que en su seno se encuentren hombres de la clase y calaña de Carlos Tejada; pero se me había olvidado, digo bien, sucedió que el Gobierno de Oaxaca, que entonces se encontraba regenteado por el licenciado Francisco Canseco, se hizo llamar constitucionalista. Naturalmente, sale Machuca del Gobierno como encargado de la jefatura de armas, y se queda entonces en su lugar Carlos Tejada, con el grado de coronel, según creo; en esa época llegó a Oaxaca el señor Luis Jiménez Figueroa, general constitucionalista, y sabiendo el señor Jiménez Figueroa los juegos de que se valían los individuos del Gobierno, sabiendo que no hacían otra cosa sino engañar al ciudadano Venustiano Carranza, haciéndose pasar como constitucionalistas para favorecer sus intereses muy particulares, dio el famoso golpe al Gobierno del Estado, la noche del 14 de noviembre de 1914; el golpe lo dio con 38 hombres, puso presos a todos los diputados, puso preso al entonces gobernador, Francisco Canseco; puso presos a todos los que él conocía como connivados, como verdaderos reaccionarios; fue un golpe soberbio, fue un golpe que no olvidaremos los buenos constitucionalistas oaxaqueños; pero, señores, después de ese golpe terrible que se diera a la reacción en Oaxaca, desgraciadamente triunfó contra el número pequeño de patriotas que encabezaba el movimiento constitucionalista de Oaxaca,

el movimiento reaccionario de Meixueiro, y entonces, valiéndose de uno de los engaños que acostumbran esos hombres, hicieron creer al Primer Jefe que el movimiento iniciado en Oaxaca no era otra cosa sino un movimiento villista. A este respecto, protestaron enérgicamente todos los buenos oaxaqueños, como protestaron los verdaderos constitucionalistas, esos que hemos luchado desde un principio, no por conseguir puestos, no por conseguir otra cosa sino la salvación del pueblo de Oaxaca, del pueblo que no ha sido oído, del pueblo que ha sido olvidado por todos, absolutamente por todos los Gobiernos. Nuestro grito no fue oido por nadie, sufrimos terriblemente durante muchos meses; muchos de los que hoy se encuentran aquí fuimos partidarios de la revolución oaxaqueña; estuvimos unos recluidos en la cárcel, otros, como yo, tuvimos que huir y nadie nos hizo aprecio, se creyó que, en efecto, el movimiento de Jiménez Figueroa había sido un movimiento villista; ¡mentira, señores! Y, ¿saben ustedes quiénes contribuyeron a la derrota de las huestes de Jiménez Figueroa? Carlos Tejada con sus hombres; Carlos Tejada, que oyó —porque eso sí lo oímos todos y ese grito lo conservamos aún en el pecho y nos suena el eco en el cerebro— oyó como nosotros ese grito de ¡muera Carranza! Y no solamente eso, señores: el retrato del señor Carranza que llevaba Luis Jiménez Figueroa y que había hecho colocar en el salón de sesiones del Palacio, fue acribillado a balazos en uno de los arcos del Palacio de Gobierno, sin que Tejada protestara contra tales actos.

Eso es cierto, y quizá muchos de ustedes no saben ni han sabido lo que hoy digo, pero es la verdad; juro por mi nombre, juro por mi honor de oaxaqueño; pero no se había oido antes nuestro grito, había quedado callado en lo más profundo de nuestros corazones, porque el grupo que formábamos era tan pequeño, que no se nos podía oír; el grito que lanzaron mis compañeros de infortunio en la cárcel, se estrellaba en los muros de la prisión; el grito que yo lanzara desde mi hogar se quedaba conmigo también, porque nadie me oía; es la verdad, señores. No digo yo que el señor Carlos Tejada hubiera sido general y porque tenía mando de fuerza había triunfado en Oaxaca como diputado a este Congreso; no señores, yo no digo eso, yo digo solamente que en el seno de esta Asamblea no debemos consentir a individuos de esta naturaleza. Más todavía, y es a lo que me refería al principio, a individuos que buscan el medro personal únicamente.

Carlos Tejada, a pretexto de que va a reclutar gente a Oaxaca, lo que hace es lo siguiente: manda tres o cuatro oficialillos con objeto de reclutar gente, según él dice, y cuando ya tienen diez o doce hombres, pide a la Secretaría de Guerra o pide al Gobierno del señor Castro un carro o dos agregados a un tren, para traerse maíz, frijol y para traerse cualquier otra cosa y lo mismo hace con las mercancías que lleva de México o de Veracruz para Puebla o para Oaxaca; es un comerciante, no recluta gente. Ahora van a oír ustedes el manifiesto que ese partido felicista lanzó al pueblo de Oaxaca. Dice así: (Leyó.) Aquí tienen ustedes la copia de los carteles que se encuentran en el mercado de Zimatlán. (Aplausos.) Pero de paso por México y a efecto de que sepan ustedes las condiciones tristes y desgraciadas en las que ese pueblo digno de mejor suerte se encuentra, voy a leer a ustedes esta parte que aparece en un periódico que se editaba en Veracruz y que se llama "La Vanguardia". Dice así: (Leyó.) Juro y protesto que este documento no lo conocía; protesto que cuando pasé por México alguien me lo dio porque supieron que Carlos Tejada había obtenido aquí el triunfo. No quiero cansar más la atención de ustedes, por eso me refiero únicamente a la labor que hizo Carlos Tejada en Jamiltepec, y aquí está el periódico donde se encuentra el artículo. Este documento lo pongo a disposición del señor presidente de la Asamblea a efecto de que el que quiera informarse de su autenticidad pueda hacerlo. Ahora, por lo que hace al señor suplente, Luis Velasco, voy únicamente a decir a ustedes lo siguiente: se encuentra en las mismas condi-

ciones que el señor Tejada, es un connotado felicista y ha sido y lo seguirá siendo también.

¿Pruebas? No sé si alguno de los que están aquí estuvo en Tehuantepec o Ju-chitán con motivo de la prisión del señor general don Jesús Carranza; pero en esa época el señor Luis Velasco ocupaba el puesto de jefe político en Tehuantepec; se encuentra pendiente un proceso en el Juzgado 1º de Instrucción Militar en Oaxaca, con motivo de aquellos acontecimientos; no pudimos sacar ninguna constancia porque no era posible, no se encontraba aún en estado de haberlo hecho, pero la presidencia de la Comisión Dictaminadora puede pedir informes telegráficamente al Juzgado 1º de Instrucción Militar sobre este hecho: si se encuentra pendiente en aquel Juzgado de Instrucción Militar una causa con respecto a los acontecimientos desarrollados en Tehuantepec en esa época y si es cierto que el señor Luis Velasco se encontraba como jefe político de Tehuantepec en aquel tiempo.

Por otra parte, cae bajo la sanción del artículo 4º que dice que no podrán ser representantes del pueblo los que hayan ocupado un puesto público en la época de la usurpación, y el señor Velasco era secretario de la Jefatura Política de Jamiltepec en la época del cuartelazo. No encontramos los datos, porque se quemaron los archivos en el último incendio con motivo de la salida de los reaccionarios de la capital, y entre esos se encontraba, a no dudarlo, el nombramiento del señor Luis Velasco; pero entiendo que todos estos hechos se pueden comprobar, porque el Gobierno tiene noticias de todo esto; sobre todo, Velasco es lugarteniente o teniente coronel de la Brigada que lleva el nombre de Venustiano Carranza y es íntimo amigo de Carlos Tejada, se presta a Carlos Tejada de una manera incondicional, y es él quien va a Oaxaca a reclutar gente de la manera que acabo de decir. Por lo expuesto, y creyendo que cumple con un deber de estricta justicia, pido a esta honorable Asamblea tenga en consideración lo antes dicho y acaso por esta vez y que sea la primera y que siga oyendo los gritos de protesta de los verdaderos revolucionarios oaxaqueños, acaso, digo, quiero que sea la primera vez que se oiga el grito de un oaxaqueño. (Aplausos.)

—El C. Herrera Alfonso: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Herrera.

—El C. Herrera Alfonso: Respetable Asamblea: es una garantía ocupar este sitio, convertido en templo augusto de la ley, porque está uno frente a personas que no traen medros personales ni ponen su conciencia al mejor postor, sino que vienen investidos de la investidura más alta y suprema que se le puede conceder a un ciudadano: la representación gloriosa de la patria. Un deber de justicia y de gratitud me hace venir a estar conforme con el dictamen y a defender al señor general Carlos Tejada y sentemos aquí, porque hay muchos abogados que saben este principio jurídico: el que afirma prueba. ¡Cuántos cargos se hacen que no pueden probarse, señores! Los cargos que se prueban no se discuten; los hechos son la profunda lógica; muchas cosas se afirman, que hay personas que no podrían probarlo, y los abogados saben aquí lo que es un proceso por calumnia ante un tribunal, y las consecuencias que se tienen cuando no puede probarse lo imputado.

Ha dicho el señor que me ha antecedido en el uso de la palabra, hablando del señor general Carlos Tejada, que este señor sólo trata de enriquecerse; pues no me parece a mí que ese sea un cargo, señores, es una aspiración natural. (Siseos.) Cuando tratamos de enriquecernos por medios injustos e indignos; cuando queremos acrecentar nuestra fortuna a costa y con perjuicio de tercero, eso sí es indigno; también es indigno si se trata de hacerlo a costa de la revolución; pero cuando se trata de aumentar nuestros tesoros justamente, no me parece a mí, señores, que eso sea algo indigno ni que venga a degradar el decoro de nuestra personalidad. Yo, al señor Carlos Tejada

no lo conocía; vine a defenderlo porque creía un deber de justicia aclarar algunos puntos ante vuestro criterio, pues tendréis que juzgar y a veces las primeras impresiones nos arrastran y yo pretendo que estéis serenos, que escuchéis el pro y el contra para que después podáis formular vuestro juicio. El juicio es la comparación de dos ideas y necesitamos dos ideas para formar nuestro juicio. Yo conocía al señor Carlos Tejada en Tehuacán, y en cuanto al cargo que se le hace de que él era uno de los caciques de Jamiltepec, permitidme que yo en cambio os diga que ha defendido al constitucionalismo, que ha perdido dos hermanos, y que ha proporcionado armas para la campaña. Cuando estuve en Veracruz en la Primera Jefatura, conocí ahí a un enemigo del general Tejada —y conste, señores, que yo no conocía las condiciones del Estado de Oaxaca— y amigo de los Valle y de los Pérez Gasca —ustedes los oaxaqueños saben de quiénes se trata y conocen perfectamente la filiación de estos hombres—; ese sujeto frecuentemente despachaba allá en la Secretaría de Guerra y yo tuve que recabar datos de su personalidad; estaba en la Secretaría de Guerra el teniente coronel Rubén Morales. Formulé una historia completa de su personalidad y repartimos estos documentos, como un principio de justicia, a varias personas, dando uno de ellos a nuestro Primer Jefe, y entonces ya ese señor tuvo que retirarse haciendo una guerra directa al ciudadano Carlos Tejada.

En cuanto al asunto que se le achaca del ataque de Figueroa, yo estoy al tanto de este asunto. Yo era el secretario particular del general Jesús Carranza, y don Jesús era de opinión firme y serena; alguna vez se dijo que era el momento oportuno de ir frente a la capital de Oaxaca para conquistarla al constitucionalismo por medio de las armas. El hoy general López de Lara habló conmigo muchas veces y discutió con don Jesús, que era necesario dar un golpe a Oaxaca, que era el momento oportuno. Cuando Figueroa, el general Palma no pudo ayudar a ese golpe, golpe que no se volverá a ver, señores, fue un golpe audaz, un golpe hermoso, un golpe sublime: un hombre que con pocos hombres ataca a Oaxaca; pero en ese momento, señores, era distinta la fe en la política de aquellos hombres y no quiero traer telegramas que solamente son del fuero íntimo de los que hemos sido secretarios particulares de algunas personas; pero había diferencia de opiniones en aquel ataque y la prueba está en los telegramas que se pusieron en las paredes de Oaxaca, eran telegramas salidos de la Jefatura de la 2^a División del centro, alabando ese golpe, y por eso, señores, ese golpe glorioso, lo ha dicho el anterior orador, el golpe que dio Figueroa era lo que hubiera deseado mi general Jesús Carranza y esa traición en Tehuantepec fue el resultado de los telegramas que se pusieron en las paredes; no querían en Oaxaca más que la cabeza del general Carranza, que había tenido siempre un corazón viril, y en aquel momento decía que era necesario conquistar para el constitucionalismo a Oaxaca; de manera que no podemos admitir la participación del señor general Tejada en aquella época, porque hay puntos discutidos en aquella forma. Yo no discuto la actitud del general Tejada en aquellos momentos, porque yo, como secretario particular que era, conozco los telegramas indicando que era el momento oportuno para atacar Oaxaca.

En cuanto a que el general Tejada haya sido felicista, pues contra los hechos no tengo que decir nada, no lo conocía antes, señores. (Aplausos.) No puedo asentar lo que yo no conozco. Permitidme un momento: después de salir libre de la prisión de San Jerónimo, después de conferenciar con el jefe, le dije: señor, le he dicho a usted por un telegrama, que no dejaré de seguir la huella de mi general hasta que sepa el fin de ella, hasta que sepa cuál es el fin de él. Voy a Oaxaca, señor, a ver qué pasa con el general; voy a ver dónde está, qué ha pasado; me dicen que ha sido un golpe de Oaxaca, y él me dijo: "si usted quiere, vaya a Oaxaca". En Tehuacán

recibí un telegrama de un agente confidencial del Primer Jefe; "No salga usted para Oaxaca sin entrevistarse con el señor coronel Carlos Tejada."

Fui a verlo, no lo conocía. —¿Es usted el señor Carlos Tejada?— Sí, señor, —me contestó—, y entonces agregué: traigo aquí este telegrama. ¿A qué se refiere? —me dice—. Acabo de recibir noticias de que sabiendo los enemigos que vengo con dinero para la Jefatura de Armas de Oaxaca, yo seré tomado preso, y acabo de pedir que se me mande una escolta de 500 serranos para que me conduzcan a la ciudad de Oaxaca. Debo advertir a ustedes que en la época en que estuve yo en Oaxaca en el pizarrón del hotel decía: número 8, cuarto del general Alvarado; estaba otro cuarto de Higinio Aguilar y a nosotros nos declaraban enemigos. Pues bien, nos fuimos a Oaxaca.

—**El C. Pérez**, interrumpiendo: Interpelo al señor Herrera para que diga si el señor Carlos Tejada no llegó adonde estaban todos esos generales de que habla.

—**El C. Herrera**: Voy a explicar, señor. Sí, señor, estaba allí de jefe de las armas. Llegamos a Oaxaca y nos fuimos a la Jefatura de Armas; el coronel Carlos Tejada era jefe de las armas, y la única fuerza que tenían eran 16 hombres con 20 rifles, y desde aquel momento comenzó a poner presos a los que le dieron el coche a Santibáñez, al comerciante que le había dado el traje, y empezó a poner presas a multitud de personas, y durante ese tiempo que estuve yo en Oaxaca, le dije estas palabras al general Meixueiro: señor, vengo a saber el paradero del señor Carranza, vengo con noventa y nueve probabilidades de morir; estoy dispuesto a hacer todo por averiguar el paradero del general y averiguar de dónde ha venido esa tremenda traición; y en aquellos días que estuvimos en Oaxaca, todos los decretos del jefe los publicaba el general Tejada, hasta que por fin se nos mandó decir por conducto de un enviado del gobernador: "No vuelvan ustedes a mandar ningún decreto de la Primera Jefatura", pues debo advertir a ustedes que ahí no parecía nada que fuera constitucionalista; yo sólo vi la Jefatura de Armas al mando del coronel Tejada con 16 hombres, y en el cuartel de Santo Domingo a 400 hombres desarmados, y en aquellos momentos, señores, cuando ya nos dimos cuenta del sainete que nos estuvieron representando, supe perfectamente bien que Meixueiro y Dávila tenían conocimiento de aquella muerte; sabían dónde y cómo había muerto el general Carranza y dónde se ocultaba su cadáver, y entonces le dije al general Meixueiro: "Aquí tiene usted el mensaje de la muerte, ya sé cuál ha sido el fin del general Carranza, ya sé cuál ha sido la traición que se ha cometido aquí," y esa noche, 200 serranos asaltaron el hotel y con los rifles, a golpes, nos arrojaron por las escaleras, no sólo a mí, sino a mi esposa, al general Tejada y a todos los que formábamos el grupo que ahí defendíamos los ideales constitucionalistas en aquellos momentos, y fuimos llevados para ser pasados por las armas. En esos momentos yo no vi a ningún compañero, ojalá los hubiera visto, señores. (Varios miembros de la diputación oaxaqueña: Estábamos en la cárcel, señor.) Por eso no los ví, señores.

Cuando llevamos los cadáveres para Veracruz, el general Tejada me acompañó. Llegamos ahí, el ciudadano Primer Jefe le dijo: "No regrese usted para Oaxaca, vaya usted a Tehuacán;" y allí se comenzó a formar la brigada "Venustiano Carranza". Yo honradamente puedo decir que esa brigada ha costado muy poco dinero, esa brigada yo la vi formarse desde sus primeras bases y aquí está el general González Torres que fue enviado por la Secretaría de Guerra para dar un informe de cómo se encontraba la brigada "Venustiano Carranza". ¿Es cierto, señor general González Torres?

—**El C. González Torres**: Sí, señor.

—**El C. Herrera**: Después de haberse formado aquella brigada, por mucho tiempo se estuvo dudando del general Tejada y conste, señor, que yo vengo a relatar

lo que es cierto, lo que es un hecho, para que nosotros no juzguemos a los hombres en su totalidad, sino que veamos sus distintas fases. Por mucho tiempo, señores, se le negaron armas, diciendo: éste era un felicista, probablemente se va a voltear; hasta que al fin, convencidos, se le dieron las armas; cuando estuvieron formados aquellos hombres y bien disciplinados, comenzó ya su campaña y desde aquel entonces ha venido luchando frente a frente y perdiendo más de 600 hombres, sí, hay que decirlo, porque han vertido su sangre oaxaqueña; el general Tejada ha venido luchando y hasta en estos momentos él está al frente de una homogénea brigada de hombres civiles, es decir, ciudadanos armados, y abandonando su comercio, abandonando su casa, sus almacenes llenos de víveres, cerró su puerta y se fue, afrontándolo todo, y él está ahora al frente de una brigada, y en el último combate que acaba de librarse cerca de Tenango del Aire, le vi el chaquetín baleado. Yo lo único que digo es que desde que es coronel lo he visto luchando siempre por los ideales, y en este momento está al frente de sus fuerzas, es un hombre honrado y quizás en estos momentos, —si por la defensa de nuestros ideales una bala le destrozase la vida, tendríamos nosotros, señores, que el que ayer estuvo en un imperdonable error de ser felicista, había caído por la defensa de los grandes ideales de la patria. Creo, señores, que los hombres que cambian de ideas por ir a ocupar un puesto lucrativo, como tantos enemigos de la revolución, o para tomar un puesto público y para medrar, creo, repito, que son detestables y merecen nuestro desprecio; pero pocos hombres son los que sacrifican su persona, su vida, su sangre y la linfa de sus venas para defender una causa que sea mentira, y este hombre que está al frente de sus tropas combatiendo, ese hombre para mí en estos momentos merece mi profundo respeto; si mañana —porque no pensemos que hemos llegado al fin de la jornada, y estamos como los antiguos israelitas, contemplando las palmeras de los paisajes del Jericó—, si tenemos mañana que ir otra vez los civiles a empuñar las armas para defendér con el grito imponente y vibrante de los defensores, el derecho y la justicia, estoy seguro que muchos de esos hombres morirán defendiendo los ideales.

Pensad, señores, si al hombre que al frente de sus fuerzas está en estos momentos luchando, pensad si en estos momentos debemos juzgarlo de sus errores pasados y pensad si es justo condenar a ese hombre que está defendiendo nuestros ideales, por los delitos cometidos en el pasado.

—**El C. Cepeda Medrano:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cepeda Medrano.

—**El C. Cepeda Medrano:** Contra hechos no hay argumentos; hay documentos auténticos que demuestran claramente lo que ha sido Carlos Tejada.

Señores: me permito abordar esta tribuna, para que esta Asamblea sepa quiénes somos los que estamos equivocados y de qué lado está la justicia. Vengo a hablar en contra del dictamen que favorece a Carlos Tejada, y vengo a condenar esa credencial, pidiendo a ustedes voten en contra, porque lo considero eso justo, primero, y después legal. Yo vengo a condenar la credencial del señor Tejada, porque, como dejó dicho, lo considero justo y legal; primero, porque nosotros necesitamos vindicarnos ante todo el pueblo y ante toda la Representación Nacional; legal, porque el señor Tejada cae bajo el peso del artículo 4º, quiera o no quiera el señor Herrera. El señor Tejada es contrario a la revolución, y esto se nos ha demostrado con hechos, no con argumentos; con hechos que tenemos aquí perfectamente comprobados y que el señor Herrera no se tomó la molestia de impugnar, a pesar de que el señor Pérez habló tan brillantemente en contra de este dictamen, y no me explico, señores, por qué sentimiento y por qué motivo el señor Herrera viene a defender al señor Tejada, cuando nosotros hemos sido inexorables con el señor Barrón al expulsarlo esta mañana de

esta honorable Asamblea. El señor Tejada fue felicista, lo admite el señor Herrera; el señor Tejada laboró en contra del movimiento constitucionalista actual, y Tejada, en consecuencia, y legalmente, no puede venir a tomar participación en esta honorable Asamblea. No quieren los hijos de Oaxaca que un veleta los venga a representar; no quieren los hijos de Oaxaca, donde hay hombres viriles, verdaderamente entusiastas y de verdadero talento, que su representante sea un hombre falso de convicciones; no quieren eso los hijos de Oaxaca y protestan con un grito noble y digno y con una actitud levantada y patriótica contra este dictamen. Probablemente la Comisión Revisora no tuvo conocimiento de estos hechos; nosotros nos hemos dado plena cuenta. Hemos sido inexorables con el señor Barrón, hemos sido inexorables con otras personas; debemos, pues, ser inexorables con el señor Tejada, que cae bajo el peso del artículo 4º. Que se levante la persona que pueda demostrar lo contrario, y que nos diga que no está comprendido el señor Tejada en el artículo 4º; si nos lo demuestra, señores, entonces lo aceptaremos, pero si no lo demuestra, que se cumpla la ley.

Eso en lo referente al señor Tejada, y ahora voy a ponerle al señor Herrera un ejemplo para que se vea que se ha equivocado: aquí lo tiene con el señor Aguirre Escobar, quien lo ha demostrado esta mañana. El señor Aguirre Escobar no debía estar en esta Asamblea; lo hemos admitido equivocadamente, porque no teníamos conocimiento de lo que era el señor Aguirre Escobar; sin embargo, lo lamentamos; pero ya no lo podemos remediar.

El señor general Cándido Aguilar, que ha hablado de una manera tan elocuente, nos ha demostrado con hechos concretos y abrumadores, de los que no se ha sabido defender el señor Aguirre Escobar, que este señor no debía estar entre nosotros. Señores: ¿qué vamos a decir en el futuro? ¿Que admitimos un felicista porque nos equivocamos? ¿No tenemos aquí la protesta de los oaxaqueños? ¿No tenemos aquí esta protesta viril que se apoya en la ley? Ha venido en defensa del general Tejada el señor Herrera, quien probablemente se equivocó, porque él vino a defender aquí al señor Tejada de una manera que no le entendimos realmente, pues muchas partes de su discurso, en lugar de defenderlo, sirvieron para echarlo de cabeza. Pero ¿qué vamos a hacer con el señor Tejada? ¿Admitirlo como hemos admitido al señor Aguirre Escobar, para que después él nos venga a insultar por carrancistas y por amigos del ciudadano Primer Jefe? Es una vergüenza para el señor Aguirre Escobar que seamos amigos del ciudadano Primer Jefe, y yo protesto, y así como protestó enérgicamente el señor Amaya, así como protestó enérgicamente el señor Perusquía, así quería protestar enérgicamente el señor Ernesto Meade Fierro y el señor Cepeda Medrano protesta porque el señor Aguirre Escobar ha dicho que los amigos del ciudadano Primer Jefe hemos sido favorecidos con credenciales; que la mayoría de las personas que estamos aquí lo estamos solamente debido a que somos amigos personales del señor Carranza, y el señor Aguirre Escobar, que me conoce desde hace muchos años, sabe perfectamente que uno de los grandes defectos que he tenido en mi carrera política, ha sido ser completamente carrancista. Lo he gritado a los cuatro vientos y lo he dicho siempre, y la conducta del señor Aguirre Escobar no ha sido completamente recta. (Siseos.) Tengo derecho a hablar, señores diputados, porque esta mañana fui aludido.

—**El C. presidente:** Tiene usted derecho a hablar.

—**El C. Cepeda Medrano:** Indudablemente el ciudadano Primer Jefe sabrá defendarse de los cargos tan abrumadores que le hizo el señor Aguirre Escobar. El ciudadano Primer Jefe, que es la única autoridad de la República, le sabrá decir al señor Escobar que miente miserablemente, pues los amigos del Primer Jefe hemos sido honrados; que lo diga el señor Escobar, a quien siempre consideré suficientemente honrado en política y suficientemente honrado en lo personal...

—**El C. Aguirre Escobar:** Omito mi opinión, porque creo que el ciudadano presidente me permitirá hablar después.

—**El C. Cepeda Medrano:** Hemos llevado una línea de conducta completamente recta, aun cuando no quiera el señor Aguirre Escobar; hemos sido completamente honrados dentro de nuestra actitud personal y de nuestra actitud política, y realmente nos sentimos muy satisfechos los que tenemos el orgullo de estrechar la mano amiga del ciudadano Primer Jefe; eso no lo he ocultado. (Siseos.) Tengo derecho para hablar, señores diputados.

—**El C. Aguirre Escobar:** Que le permitan al señor Cepeda todo el tiempo que quiera.

—**El C. Bojórquez:** Con fundamento en la fracción IV del artículo 23 del Reglamento de la Cámara, que dice: “IV. Determinar qué asuntos deben ponerse a discusión, prefiriendo los de utilidad general; a no ser que, por moción que hiciera algún individuo de la Cámara, acuerde ésta dar la preferencia a otro negocio”, yo pido a esta honorable Asamblea que dé preferencia a la discusión que tiene pendiente, a la discusión de la personalidad del señor Carlos Tejada, para ver si se aprueba su credencial, porque, señores, a todos nos consta que no nos queda más que un solo día para discutir esas credenciales, y la Presidencia tiene la obligación de conducir esta discusión lo más rápidamente posible.

—**El C. Cepeda Medrano:** Seré breve, señores diputados, estoy poniendo un ejemplo gráfico... (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!) entre el señor Aguirre Escobar, que fue convencionalista, y el señor Carlos Tejada, que fue felicista.

Terminaré, señores, porque así lo solicita la honorable Asamblea y quiero ser consecuente con ustedes. He venido a protestar aquí contra este dictamen, porque lo considero, como he dicho antes, injusto e ilegal; quiero que nosotros demos una muestra de simpatía y de justicia a nuestros hermanos los oaxaqueños y que sepan que en la Representación Nacional tienen hermanos que sabrán apoyarlos cuando sus pretensiones sean justas y honradas. (Aplausos.)

—**El C. González Torres:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano González Torres.

—**El C. González Torres:** Ciudadanos diputados: Vengo también a tomar la palabra para impugnar la candidatura del señor general Carlos Tejada.

Cuando fui a Tehuacán, honrado por la Secretaría de Guerra, con objeto de pasar revista a las fuerzas del general Tejada, que entonces era coronel, rendí un informe que el señor Herrera recordará y el señor general Pesqueira también debe recordarlo, completamente favorable, porque la organización de su brigada estaba fuera de la normalidad en aquella época; pero esto, señores, era debido al gran número de federales que tenía en su Estado Mayor. Yo manifesté, como siempre, apegado a los principios de justicia, que su brigada estaba perfectamente organizada. Pero ninguno de los que hayan estado en Tehuacán en aquel tiempo me negará que la atmósfera política reinante en Tehuacán era completamente hostil al señor general Tejada, y lo marcaban como un enemigo oculto del constitucionalismo. Esto privadamente también lo manifesté. En el informe oficial dije la verdad, para lo que se me confirió la misión, y privadamente, como constitucionalista, creí de mi deber indicar también el peligro que existía. Después fui nombrado jefe de operaciones en la región de Jamiltepec, y con este motivo pude saber la labor completamente perjudicial para ese distrito por parte de la familia Tejada. No creo yo que al señor general Tejada se le considere como un elemento bueno para el constitucionalismo, cuando es la causa de que se haya levantado allí una partida hostil al partido, por sus intrigas personales, con objeto de garantizar sus intereses.

En Oaxaca, señores, todo el mundo puede decir que, amigos y enemigos, están perfectamente de acuerdo en que Tejada no es leal, en que Tejada no es sincero. Más aún: voy a hacer una remembranza: cuando fui a pasar revista a las fuerzas de Tejada, platicando de los rumores que sobre él corrían, le hablé con sinceridad y le conté lo que había sabido, y él terminantemente me dijo: "Sí, señor, he sido felicista; pero he sufrido tales perjuicios de parte de Meixueiro y de los suyos, que hoy pospongo todos mis afectos"... ¿Y creen ustedes que esto es honrado?... (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!) ¡Ojalá que estuviera aquí el general Tejada para que me dijera si esto es cierto o no!

Por último, señores, no creo justa la aceptación de su credencial, porque en la propaganda que ha hecho, se ha valido de elementos oficiales. Yo vengo de Oaxaca y he visto esto, y se pueden pedir informes para ver si es o no cierto: ha desparlado elementos de su Estado Mayor, en general de su brigada, pretextando que para reclutar gente, pero no era sino para trabajar su candidatura. El mismo teniente coronel Luis Velasco, que se postuló para diputado suplente y que postuló al general Carlos Tejada, está allá con el pretexto de reclutar gente y no lo ha hecho. Es una cosa perfectamente notable lo siguiente: en la mayor parte de los distritos de Oaxaca, el señor general Carlos Tejada sacó votos para diputado al Congreso Constituyente; y esto, señores, es política para la futura gubernatura del Estado. Yo creo que si Carlos Tejada se mantiene con el constitucionalismo, es única y exclusivamente por intereses creados en el Estado y ambiciones políticas futuras.

Por lo que respecta al señor Luis Velasco, como dijo muy bien el señor licenciado Pérez, era jefe político de Tehuantepec cuando la traición se verificó en contra del general Carranza; y, más aún: yo tuve el gusto de presentar al ciudadano Primer Jefe copia de una carta que existe en Oaxaca, de un general que se titulaba de los serranos, que fue muerto en un combate, en cuyo archivo se encontró esa carta. Esta carta estaba dirigida a Santibáñez cuando Santibáñez se encontraba en Oaxaca y pretendía salir por Puerto Ángel para el extranjero; en ella le daba consejos para que tomara precauciones con objeto de que no fuera aprehendido en el trayecto desde Oaxaca. En uno de los párrafos de la carta decía: "Luis E. Velasco trabaja ostensiblemente por don Venustiano; pero en el fondo está trabajando en favor de los intereses de Inés..." No recuerdo exactamente las palabras; pero la copia de esa carta se la di yo al Primer Jefe.

Yo creo justo, por lo tanto, que no se acepte la credencial del señor Carlos Tejada, principalmente porque se ha valido de elementos oficiales para hacer su propaganda. (Aplausos.)

—Un C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta si está suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Sí está suficientemente discutido.

—El C. Rivera Cabrera: Voy a decir dos palabras acerca del señor Luis Velasco, para ilustrar el criterio de la Asamblea.

—El C. De los Santos: Para una moción de orden, señor presidente, pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. De los Santos: Ya se está acostumbrando aquí la mayoría de las comisiones a jugar con la Asamblea, pues acabamos de decir nosotros que está suficientemente discutido el asunto, y no queda más que votar.

—Un C. secretario: Se pone a votación el dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Queda desecharido.

—El C. Rivera Cabrera comienza a leer un dictamen correspondiente a la Comisión de que forma parte.

—El C. Alvarez: Pido la palabra, señor presidente, para hacer una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Alvarez, para una moción de orden.

—El C. Alvarez: ¿No da igual que lea la Comisión o la Secretaría? ¿Por qué no mejor lee la Secretaría?

—El C. presidente: Que la Secretaría dé lectura a los dictámenes.

—Un C. secretario: El dictamen dice así:

“Ciudadanos diputados:

“Por el 9º distrito electoral del Estado de Puebla, salió electo para diputado propietario el C. Epigmenio A. Martínez, quien obtuvo a su favor una mayoría de 1,777 votos, y para diputado suplente, lo fue el C. doctor Anacleto Merino, con una mayoría de 1,849.

“Con fecha 21 del mes en curso el señor Federico Jiménez O’Farrill presentó a este Congreso un escrito solicitando se declarase la nulidad de los sufragios con que fueron favorecidos los señores Martínez y Merino, a efecto de que se le tuviese a él como diputado propietario de este propio Congreso por el referido 9º distrito electoral del Estado de Puebla.

“El reclamante Jiménez O’Farrill fundó su solicitud en los siguientes puntos sintetizados: que fue postulado por el partido liberal del Estado de Puebla; que las boletas en blanco fueron enviadas a su destino por el C. coronel Epigmenio A. Martínez, quien había expresado al Gobierno no lanzaría su candidatura; que el distrito político de Tepeji, integrante del 9º electoral, estaba en parte invadido por fuerzas enemigas, inclusive la propia ciudad de Tepeji, hasta cinco días antes de la fecha de la elección, no habiendo sido posible, por lo tanto, que las elecciones se hubiesen verificado en dichos lugares; que el Gobierno del Estado de Puebla dispuso que la respectiva Junta Computadora de votos se instalase en el pueblo de Tlacotepec y no en el de Tepeji, que lo había sido siempre por precepto legal; que la credencial que porta el C. Martínez fue expedida por otra Junta Computadora de votos instalada en Tepeji en contra de la referida disposición del Gobierno local; que el C. Martínez se valió de medios reprochables en sus trabajos electorales, como el de haberse puesto de acuerdo sobre el particular con el partido católico, hecho demostrado por una carta en la que aparece como portador un señor cura Aguilar; que el C. Martínez se valió de la influencia de cabecillas zapatistas para el triunfo de su candidatura; que él mismo se comprometió a laborar en el seno del Congreso en contra de la ley del divorcio; que sirvió al zapatismo, quedando inhabilitado, por lo tanto, para ocupar la curul constituyente; que apela para la comprobación de estas aserciones al dicho de los diputados por el resto del Estado de Puebla; que el expediente en que estaban los documentos justificativos de su elección, fue robado por dos desconocidos al conductor del mismo, sospechando que el C. Martínez, por ser el favorecido con el hecho delictuoso, no fuese ajeno al mismo.

“Esta Sección de Comisión, sólo considera pertinente ocuparse de los hechos denunciados, que pueden ser motivo de aplicación de la ley, y, por tal causa, estima procedente apreciar tan sólo estos tres hechos: primero: instalación de una Junta Computadora de votos en el pueblo de Tlacotepec, e instalación de otra en el de Tepeji; segundo: haber servido el señor Epigmenio A. Martínez al zapatismo, que es una facción hostil a la causa del constitucionalismo; y tercero: haber estado la municipalidad de Tepeji en poder del enemigo cinco días antes del de las elecciones.

“El respectivo decreto de la Primera Jefatura convocando a elecciones de diputados constituyentes, determinó que las juntas computadoras deberían establecerse en las cabeceras de los distritos electorales, instituidas de acuerdo con las leyes preeexistentes, las que, a no dudar en el caso que nos ocupa, señalaban el pueblo de Tepeji como cabecera del 9º distrito electoral de Puebla.

“El reclamante Jiménez O’Farrill afirma que esta cabecera de distrito fue cambiada al pueblo de Tlacotepec por una disposición del Gobierno del Estado de Puebla, y así lo acredita con un certificado expedido por el profesor Juan Ramírez Ramos, oficial mayor del Departamento de Gobernación y Seguridad Pública del citado Estado de Puebla.

“Debe, pues, estimarse como un hecho cierto que el instalarse la Mesa en este último pueblo, fue debido a un acuerdo del referido Gobierno. Mas esta Sección de Comisión no puede en tal caso considerar como ilegal la Mesa instalada en Tepeji, ni mucho menos declarar nulos los actos allí verificados ni los votos que en la Mesa fueron recontados, pues si es verdad que por disposición del Gobierno del Estado la otra junta fue instalada en Tlacotepec, tal disposición no puede derogar los efectos del decreto respectivo de la Primera Jefatura que, por asumir los tres poderes de la Federación, es inconcuso que tiene incuestionable supremacía sobre las disposiciones económicas del Gobierno del Estado de Puebla. Este decreto de la Primera Jefatura fijó el pueblo de Tepeji como lugar en que debería reunirse la Junta Computadora de votos del 9º distrito electoral de Puebla. Por lo tanto, deben considerarse como válidos los actos allí ejecutados. Por otra parte, el hecho denunciado de que se trata, no puede ser motivo de nulidad, puesto que no está comprendido en ninguno de los incisos que constituye el artículo 50 de la Ley Electoral del 19 de septiembre último, de la Primera Jefatura. Por cuanto al segundo punto, y dado que el impugnante Jiménez O’Farrill en manera alguna prueba el hecho de que el señor Epigmenio Martínez hubiese servido al zapatismo cuando éste era hostil al constitucionalismo, no es posible aplicar en el presente caso la sanción que establece el artículo 4º de la expresada ley de convocatorias a elecciones, tanto más cuanto que los ciudadanos diputados por Puebla, coronel Porfirio del Castillo y David Pastrana Jaimes, informaron a esta Sección no constarles que el C. coronel Epigmenio A. Martínez hubiese servido al zapatismo. Por lo que toca al hecho de que los pueblos que sufragaron hubiesen estado substraídos de la obediencia del constitucionalismo cinco días antes de la fecha de la elección, hecho que el señor Jiménez O’Farrill acreditó con un certificado de la Comandancia Militar del Estado de Puebla, tampoco por este motivo puede declararse la nulidad de los sufragios emitidos en dichos lugares, pues no está comprendido en ninguno de los incisos del expresado artículo 50 de la referida Ley Electoral.

“Por todo lo expuesto, la Sección de Comisión que subscribe, se permite sujetar a la alta consideración de esta honorable Asamblea, las proposiciones que siguen:

“Primera. No ha lugar a la solicitud presentada por el señor Federico Jiménez O’Farrill.

“Segunda: Es buena la elección de diputado propietario de este Congreso Constituyente por el 9º distrito de Puebla, hecha a favor del C. coronel Epigmenio A. Martínez.

“Tercera. Es buena la elección de diputado suplente de este Congreso Constituyente, por el 9º distrito de Puebla, hecha a favor del C. doctor Anacleto Merino.

“Querétaro, a 23 de noviembre de 1916. —Luis T. Navarro, presidente.—Crisóforo Rivera Cabrera.—F. Castaños.”

Este es el dictamen que está a discusión. Pueden pasar a inscribirse los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra en pro o en contra.

—El C. Jiménez O’Farrill: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Jiménez O’Farrill.

—El C. Jiménez O’Farrill: Señores diputados: Ocupo esta tribuna con el derecho que me concede haber presentado una credencial. Este caso especial, el único que se presenta ante vuestras señorías, me va a ocupar un momento, a mi pesar, para explicar a ustedes estos hechos: solicito antes que la Comisión me facilite el documento que yo le he facilitado para que le dé lectura, con un documento que necesito poner en conocimiento de ustedes.

Pues bien, señores diputados, para que ustedes se compenetren de cómo se verificaron las elecciones en el 9º distrito electoral del Estado de Puebla, voy a decir a ustedes cuál era la situación política de ese distrito. El 9º distrito electoral de Puebla lo comprenden las municipalidades pertenecientes al distrito de Tepeji, Tecamachalco y Molcajac. Actualmente en el Estado de Puebla las comunicaciones son sumamente difíciles, porque el zapatismo ocupaba y ocupa muchos de esos lugares; había que hacer dos recorridos, uno por el lado del distrito de Tecamachalco, parte de Molcajac y Tehuacán y otro, dar una vuelta para llegar a la población de Tepeji. Las elecciones se verificaron el 22 de octubre y cualquiera de ustedes, para preparar su elección, lo menos unos diez días antes deben haber tomado nota de a qué lugares iban a hacer su propaganda. Eso hice yo y me encontré con datos oficiales confirmados por todas las autoridades civiles y militares, que el distrito de Tepeji estaba en poder de los zapatistas. Entonces hice mi lista y dije: ¿cuáles son las municipalidades donde voy a trabajar? las que no estén en poder de los zapatistas; y me fui a trabajar por todo ese rumbo, sin llegar a Tepeji. En estas condiciones, el partido liberal, que fue quien me postuló en Puebla, se dirigió al gobernador del Estado y le dijo: La cabecera del 9º distrito electoral está en poder de los zapatistas, ¿qué hacemos? Y el Gobierno dijo: “Queda Tepeji substraído, para que se reúna allí la Junta Computadora de votos, y se determina que la villa de Tlacotepec sea el lugar donde se reúnan esas juntas”. Voy a probar después que el Gobierno sí tiene facultades para designar el lugar donde se debe reunir la Junta Computadora. Para empezar, voy a hacer algo de historia: los puntos en que se funda el oficio que dirigí a la Comisión, se refieren a la personalidad política de mi contrincante, y otros se dirigen a los medios de que echó mano para hacer su elección. Efectivamente, el señor Martínez, se presentó en la ciudad de Puebla por aquellos días; como por el 10, se presentó ante el gobernador y le dijo:

“Yo no pienso lanzar mi candidatura, nada más me ofrezco a llevar las boletas;” y el Gobierno dijo que, en virtud de que el señor Martínez iba a esos rumbos, que llevara las boletas, y le dio las boletas de Tlacotepec y Tepeji. Se presentó en el partido liberal y le expresó al señor Porfirio del Castillo que llevaba las boletas de los distritos de Tepeji y Tlacotepec para entregarlas a los diferentes municipios y le volvió a expresar al señor Porfirio del Castillo: “Yo no pienso lanzar mi candidatura.” ¿Es cierto o no, señor Porfirio del Castillo?

—El C. Del Castillo: Es cierto.

—El C. Jiménez O’Farrill: Es cierto; luego el señor Martínez mintió al Gobierno de Puebla y al Partido Liberal diciendo que, aprovechando su viaje para esos distritos, se le permitiera llevar las boletas: primer punto comprobado; no afecta a la legalidad de la elección, sino a la personalidad moral del señor Martínez.

Dice así el segundo punto condensado en mi escrito: “Antes de la fecha verificativa de las elecciones era materialmente imposible que, en los distritos por los cuales él viene con votos, hubiera elecciones.”

Señores diputados, ¿cómo creen ustedes posible que haya elecciones en pueblos que están en poder de los zapatistas? No era posible que hubiese elecciones en ese

distrito y una disposición posterior lo va a probar. El punto tercero dice: "El único lugar autorizado para la reunión de las juntas computadoras fue Tlacotepec, de donde fue expedida mi credencial." Vuelvo a mi tesis. El Gobierno, más bien el decreto expedido por el Primer Jefe convocando a elecciones para diputados, no podía, naturalmente, fijar los lugares en que se habían de verificar las elecciones, es decir, donde debían de reunirse las juntas computadoras, sino dijo: "En las cabeceras de los distritos electorales;" pero supongan ustedes que al gobernador o secretario general de Gobierno se le dirija un partido; que se le dirija el mismo que se postula y le diga: Tepeji está en poder de los zapatistas, ¿dónde nos reunimos? ¿dónde se reúnen las juntas computadoras del distrito? Y entonces el Gobierno del Estado de Puebla hizo un estudio de las cabeceras de esas municipalidades y concluyó que Tlacotepec era el único punto posible para que se reunieran los presidentes de los demás colegios electorales; la prueba: "República Mexicana.—Comandancia Militar.—Puebla.—Número 6,367.—Esta Comandancia Militar certifica: que la plaza de Tepeji estuvo en poder del enemigo hasta el día 17 del mes de octubre próximo pasado, no habiendo ejercido antes de ese tiempo ninguna jurisdicción militar ni civil en la plaza antes dicha.—Constitución y Reformas.—Puebla de Zaragoza, a 15 de noviembre de 1916.—P. O. general comandante militar del Estado, el coronel secretario, L. Horcasitas." Luego este documento prueba, señores, que no era posible que se verificaran elecciones en Tepeji porque Tepeji estaba substraído a la acción del Gobierno, y entonces, naturalmente, estaba substraído a la acción de los militares constitucionalistas, como lo es el señor Martínez; por esta razón y como se certifica aquí, el Gobierno dispuso que se instalara la Junta Computadora del 9º distrito electoral en Tlacotepec, y de ahí vino mi credencial. Ahí mismo el Gobierno —fíjense ustedes que el Gobierno— fue quien avisó a todos los municipios que los expedientes, es decir, que todas las actas que se levanten y todos los expedientes de casillas, como lo ordena el respectivo decreto, fueran a Tlacotepec y fueron a Tlacotepec; así lo dice el certificado.

Aquí está la prueba, señores, de que Tepeji y sus alrededores estaban substraídos a la acción del Gobierno; esto pasaba el día 17 y tengo noticias de que ese mismo día en la noche llegaron las fuerzas a esa plaza. ¿Creen ustedes posible que en cuatro días el señor Martínez hubiera hecho su propaganda, se hubieran hecho los padrones y se hubieran hecho legalmente las elecciones? (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!) Si ustedes conocieran esa región, todavía llegarían al convencimiento de que las fuerzas llegaron hasta ese punto, hasta Tepeji; pero que no fueron a las demás municipalidades, porque los zapatistas, al irse de Tepeji, se fueron al siguiente pueblo, como acostumbran ellos y así pasó; así es que el señor Martínez nada más estuvo en Tepeji y para su empresa se fue a campo zapatista, como lo voy a probar. Dice el cuarto punto: "El coronel Martínez trabajó ayudado del clero y apoyado por el mismo, según declaraciones del propio señor Martínez, escritas." Existen aquí dos cartas escritas de puño y letra del señor Martínez.

—El C. Martínez Epigmenio A., interrumpiendo: No son mías, sino escritas por un secretario mío.

—El C. Jiménez O'Farrill: No sabía que tuviera usted secretario; pero ¿la firma es de usted?

—El C. Martínez Epigmenio A.: Sí, sí, es mía.

—El C. Jiménez O'Farrill: Debo decir a ustedes que el día 22 de octubre no hubo tráfico, ni el viernes, ni el sábado, ni el domingo; sin embargo, nos encontramos en Puebla, al señor coronel Navarro, que tenía que ir a Tecamachalco; al señor coronel Alatriste, contrincante del señor Rosales, que tenía que ir a Tepeaca, y no sé quiénes más. No había tráfico, yo tenía unos buenos amigos en Puebla y me

facilitaron una máquina, y entonces nos fuimos a máquina desde muy temprano para llegar a los lugares adonde debía ir: pasé a Tepeaca, donde debía quedarse el coronel Alatriste; yo me seguí a Tlacotepec; allí hay que tomar un cochechito haciendo dos o tres horas para llegar a Tecamachalco; pasé a Tochtepec, un punto perteneciente a mi distrito electoral, y figúrense ustedes, ahí me encontré al señor cura yendo de casilla en casilla, vigilando que se efectuaran las elecciones y aconsejando muy liberalmente a los votantes. Pues bien, ahora viene aquí la comprobación de que el señor cura estaba de acuerdo con el señor Martínez. Las cartas firmadas por el señor Martínez dicen así: "Molcaxac, 15 de octubre de 1916.—Ciudadano presidente de Tochtepec.—Suplicándole no haga aprecio de mi brusco atrevimiento al dirigirme a usted, le agradecería en sumo grado ponga todas sus energías para obtener el resultado que me propongo en las próximas elecciones, que tendrán verificativo el 22 del que cursa, en las que deseo me ayude haciendo uso de cuantos medios disponga a fin de que como diputado propietario salga electo el señor Epigmenio A. Martínez, y para suplente el señor doctor Anacleto Merino, en cuyo caso remito a usted, por conducto del señor cura Aguilar, las boletas en las que pondrán los nombres los señores que voten por los candidatos que le indico. Ateniéndome a su muy conocida y fina bondad, creo tendrá éxito mi petición, por lo que por ahora me subscrito en Tepeji de las Sedas, después de darle mis más expresivas gracias, como su servidor y amigo que le desea prosperidad.—E. A. Martínez."

"Molcaxac, 16 de octubre de 1916.—Ciudadano secretario, Tochtepec.—Estimado señor y fino amigo; me es muy grato dirigirme a usted por medio de esta misiva en la que le envío mis más cordiales saludos y a la vez pormenores de una acción electoral en que me hará usted favor de ser el principal factor, pues deseo que en las elecciones que se verificarán el 22 del corriente procure usted hasta donde su esfera se lo permita, que el pueblo de Tochtepec que tiene que votar en Tepeji vote por el señor Epigmenio A. Martínez como diputado propietario, y para suplente por el señor doctor Anacleto Merino; para el efecto, por conducto del señor cura Aguilar, remito a usted las boletas en las que los ciudadanos pondrán el nombre de los señores que le indico. Como creo hará aprecio de mi súplica, me apresuro a darle mis más cumplidas gracias, poniéndome a sus órdenes en cuanto le pueda ser útil, que lo haré sinceramente, despidiéndome de usted y quedando como hasta la fecha su servidor y amigo en Tepeji de las Sedas.—E. A. Martínez."

Estas cartas, como les digo a ustedes, firmadas por el señor Martínez, atestiguan que, de acuerdo con el señor cura Aguilar mandó las boletas y que el señor cura Aguilar fue sorprendido ahí en Tochtepec vigilando las elecciones, y no se hubiera perdido el expediente; pero por eso voy a explicar a ustedes por qué se perdió, porque en el expediente constaba el acta que el señor cura Aguilar —que dicen es pariente del cabecilla Aguilar— puso en el expediente, que constaba que se había sorprendido al señor Aguilar haciendo las elecciones.

Mi afirmación quinta dice: "La mayor parte de los votos del señor Martínez vienen de lugares ocupados en ese tiempo por los zapatistas." El cura de quien se habla, como encargado de la credencial, es de los que han estado vigilados por considerarlos partidarios de Higinio Aguilar. Me alegro que el señor Verástegui, que fue secretario de Gobierno del Estado de Puebla, aclare este punto. Eso ya lo probé, ¿por qué? porque sencillamente, estando el 18 de octubre el señor Martínez por primera vez en Tepeaca y trayendo él sus boletas de todos los puntos alrededor de Tepeji y de las otras municipalidades, era imposible absolutamente que el señor Martínez hubiese ido legalmente a ese punto a hacer sus elecciones. ¿Cómo las hizo? Lo voy a decir a ustedes. Me atengo al testimonio del señor coronel Porfirio del Castillo, que debe saberlo, que el señor Martínez tuvo una entrevista con Domingo Arenas; esa

entrevista, naturalmente, que no fue para las elecciones, fue, me parece, acompañando al señor general Medina para algunos tratados que se están llevando a efecto con ese zapatista, pues aprovechando esa circunstancia, yo tengo noticia de que el señor Martínez, antiguo amigo suyo, como lo voy a probar después, le habló al señor Domingo Arenas —porque habréis de saber que el señor Martínez fue zapatista— y le dijo: —Voy a lanzar mi candidatura por el 9º distrito electoral. —No tengáis cuidado —le contestó—, y le dio una carta y esa carta la mandó el señor Martínez a los demás pueblos zapatistas y por eso trae votos de pueblos dominados por zapatistas. Eso lo declaró ante el señor Porfirio del Castillo el mismo señor Martínez: lo ha platicado al señor Porfirio del Castillo. (Dirigiéndose al C. Epigmenio Martínez): ¿Es cierto que lo platicó usted al señor Porfirio del Castillo?

—El C. Martínez Epigmenio A.: Que fui a ver a Domingo Arenas, sí, señor; que fui zapatista, ya le diré a la Asamblea que fui zapatista, pero cuando era necesario ser zapatista.

—El C. Jiménez O'Farrill: Tal vez no lo pruebe.

Hasta el señor Martínez se puso de acuerdo con el enemigo —llamo enemigo al zapatista Domingo Arenas— en sus trabajos y trae compromisos contraídos con el clero para votar en contra de la ley del divorcio. Esto parece un detalle, ¿verdad? pero no, pues tiene gran significación, señores, porque si vamos a reunir en esta Cámara a personas que estén comprometidas contra las reformas de la revolución, este Congreso no llenaría los fines a que está convocado y el señor Martínez me ha declarado a mí que vendrá a votar en contra de la ley del divorcio. A mí me lo ha dicho usted, señor. No lo recuerda; pero lo recuerdan el señor Porfirio del Castillo y el señor De la Barrera y a mí me lo ha dicho usted. Yo oí al señor Martínez, y si el señor Porfirio del Castillo fuera tan bondadoso, daría cuenta de una entrevista que tuvo con el señor Martínez, en donde le explicó él sus teorías, diciendo que la ley del divorcio era la iniquidad más grande de la revolución. (Siseos.) ¿Por qué? Porque trae compromisos con el cura Aguilar para votar contra esta ley y para que se dijese que en el Congreso Constituyente, uno de los representantes del Partido Católico había votado en contra de la ley del divorcio. Séptimo: “El señor Martínez ayudó eficazmente a una facción enemiga del constitucionalismo, por lo que no puede ser diputado.” A esto me refiero, a que fue zapatista, y ¿por qué fue zapatista y cuándo? Yo afirmo que fue zapatista y sé que el zapatismo ha sido siempre enemigo de la revolución. (Siseos. Voces: ¡No! ¡No!) No, señores, naturalmente que no en 1911, cuando se suponía que el zapatismo era una revolución con ideas libertarias; pero hoy, posteriormente, se ha comprobado, y eso lo digo yo en voz alta, que el zapatismo no ha tenido más que directores intelectuales con ideas bastardas; que sencillamente desde el principio ha sido un rebaño, que ha sido manejado por un Díaz Soto y Gama que, aprovechándose de tantos miles de indios del Estado de Morelos, los ha estado manejando en provecho de sus ideas políticas. Y viene el último caso, sobre el que llamo mucho la atención de la Asamblea: pasó el día 22, se verificaron las elecciones, regresé a Puebla el 24 y el 25; sabiendo que el Gobierno había fijado la villa de Tlacotepec para que se reunieran las juntas computadoras, me trasladé a Tlacotepec, fui con un representante del partido liberal el 25 de octubre, día en que se reunieron las juntas computadoras; ese mismo día se reunieron las demás juntas de los otros distritos electorales en Tlacotepec, menos de los que estaban en poder del zapatismo.

Se reunieron las juntas computadoras, a lo cual asistió un representante del partido liberal; después que se verificó la reunión, el día 27 me fui para Puebla, y pasó un día y pasaron varios y no llegaban ni mi credencial ni el expediente al Gobierno; mandé un enviado, y el enviado me trajo la credencial, y sabiendo yo todos

los procedimientos de que se valía el señor Martínez, pedí que se legalizara con la firma del presidente municipal y la firma del gobernador. Me llegó la credencial, ya la tenía en el bolsillo, y entonces escribí a Tlacotepec preguntando por qué no mandaban al Gobierno el expediente. Voy a terminar ya; pero es bueno que sepan ustedes esto último: el enviado salió de Tlacotepec, que dista como unos cuatro kilómetros; llevaba el expediente en sus manos, llevaba también el acta —ésta la llevaba en la bolsa—, llevaba dinero en plata; pues bien; fue asaltado por dos desconocidos vestidos de paisanos, declarando que uno de ellos llevaba abrigo. Yo digo a ustedes honradamente: ¿quién pudo ser el interesado en que se perdiera el expediente? ¿quién podía ser el único que tenía interés de que no llegara al Congreso, porque allí constaban las irregularidades cometidas en Tlacotepec por Aguilar y por Martínez? En ese expediente venían muchas actas levantadas en contra de los actos del señor Martínez; esa prueba sencillamente la dejó a la consideración moral de la Asamblea: Un señor Palacios, que radica en Tlacotepec, me escribió comunicándome lo sucedido. Después he comprobado que parece que el señor Martínez no estaba en connivencia, porque no había más que dos cosas: o se había sobornado al enviado, o se le había asaltado efectivamente. Viene la credencial del señor Martínez con mil y tantos votos, esto me lo dice un honrado hombre que vive en Tochtepec y no creo que mienta, dada la circunstancia de que todos esos pueblos estaban en poder de los zapatistas.

Pues bien, señores diputados; he terminado de afirmar y de probar las proposiciones en que fundo mi escrito y ahora solamente me queda decirles: lo que objeta la Comisión —y hay que tener presente que forma parte de ella el señor Rivera Cabrera o Camarena... no sé cómo se llama—, de que el Gobierno del Estado de Puebla no tenía facultades para cambiar el lugar donde debía reunirse la Junta Computadora de votos, no tiene razón de ser, pues sí tenía facultades, toda vez, señores, que la cabecera del distrito está en poder de los zapatistas y todavía el día 15 estaba ocupado el pueblo por los zapatistas. Viendo esas dificultades, me dirigí al Gobierno del Estado, y el Gobierno declaró —no lo ordenó— a los presidentes de las juntas computadoras de todos los municipios del distrito electoral, que se reunieran en Tlacotepec; yo no lo sabía; me fui al telégrafo y le puse un telegrama al secretario de Gobierno, preguntándole si por fin el Gobierno había determinado en qué lugar se reunirían las juntas computadoras, y el Gobierno me contestó por telegrama. Desde hoy deseo dejar impresionada a la Asamblea sobre este punto, porque el señor Rivera Cabrera me va a atacar diciéndome que no tenía derecho el Gobierno para cambiar el lugar donde debían de reunirse las juntas computadoras; pero en los Estados, señores, los gobernadores dicen: "se verificarán las elecciones conforme a la división territorial", y así en Puebla, por ejemplo, el Gobierno designó que los municipios citados al principio formaran el 9º distrito electoral, y esa misma ley, que había fijado para que se reunieran las juntas computadoras, con ese mismo derecho es a quien competía únicamente decir que las juntas computadoras se reunieran en Tlacotepec; pero, señores, ya vino mi credencial y traigo muy pocos votos.

El C. Martínez Epigmenio A., interrumpiendo: ¡Trescientos cuarenta y cuatro!

—**El C. Jiménez O'Farrill:** Y miren qué cosa tan curiosa: ¡el señor Martínez sabe cuántos votos traje, y no lo sé yo señores! ¡Cómo sabe el señor Martínez cuántos votos traje, si el Gobierno lo ignora, si lo ignoro yo? ¡Será esto porque el expediente electoral está en poder del señor Martínez? Yo no tengo más comprobante que una carta en que se me dice: "salió usted con más de cuatrocientos cincuenta votos", y el señor Martínez se para y me dice: "tiene usted... ¿cuántos dice usted? Pues allí tienen ustedes, señores: ¡yo no sabía cuántos votos tenía y el señor Martínez lo sabe!"

Señores diputados: A la justificación de vuestra conciencia dejo este caso. He sacado a colación algunos procedimientos y antecedentes morales del señor Martínez, sus compromisos con el clero para votar en contra de la Ley del Divorcio, para que conozcáis su personalidad moral, su personalidad política, y porque en las elecciones, de una manera enteramente legal, soy el representante del 9º distrito electoral del Estado de Puebla.

—**El C. Martínez Epigmenio A.:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Martínez.

—**El C. Martínez Epigmenio A.:** Señores diputados: Aquí tenéis a la sangre indígena, aquella sangre noble que no se arredra ante el peligro; aquí tenéis a esa sangre que aun cuando sea en contra de ella misma, siempre va luchando tras de un ideal, que es la justicia. La justicia ante todo y antes que todo; eso es lo que vengo a pedir.

No voy a lanzar insultos a mi contrincante, porque es una persona más inteligente, porque así lo reconozco y porque el cerebro de él es superior al mío; no soy culpable yo de eso, la naturaleza en ese caso será culpable, pero sí debo advertiros que el indio mexicano, el natal indio, aquel que tiene todas las fuerzas de la raza de las naciones orientales, que es de donde parece que procedemos, aquí lo tenéis estampado y ese nunca dice mentira.

Voy a hacer por delante mi filiación política, mi filiación política, que ustedes tal vez no la conocen, pero que muchos de ustedes en todos los ámbitos de la República quizás han oído mi nombre, el nombre de Epigmenio Martínez, la figura tan raquíctica, tan humilde, tan miserable, si es posible, ante la naturaleza; pero esta figura si no encierra un valor, sí encierra dignidad honrada. No vengo a hablar de memoria, tengo la satisfacción de pertenecer a las huestes de Aquiles Serdán, ser de los primeros hombres que cuando se necesitó hablar con palabra clara y franca al pueblo, lo hicimos; tengo la honra de pertenecer a esos hombres de como vulgarmente se dice, cuando se necesitaban calzones, cuando se necesitaba nervio, de cuando nos titulaban locos; de esa época soy yo. Aquí tenéis al honorable general Heriberto Jara, pues él se levantó en Tehuacán por seguir nuestros ideales, que nosotros habíamos empezado el 18 de noviembre de 1910; aquí tenéis al zapatista. Aquí tenéis al señor general Pesqueira, que también me conoce; aquí tenéis al señor coronel Porfirio del Castillo y tenéis aquí a todos esos señores que el mismo contrincante mío ha señalado, que digan si soy conocido por el Sur del Estado de Puebla y si acaso el señor mi contrincante es conocido en los distritos del Sur; pues bien, vamos allá; yo derramé mi sangre el 18 de noviembre de 1910, proclamando la bendita democracia, de quien fue apóstol al lado del señor Francisco I. Madero, el héroe Aquiles Serdán. Interrogad al hoy general Francisco Cosío Robelo, que creo el señor Pallavicini no me negará que en aquella época los hilos de la revolución los tenía el señor general Cosío Robelo, que cayó prisionero el 14 de noviembre de 1910, y que nosotros caímos por esa misma causa, pues le encontraron documentos y por eso supieron nuestro levantamiento de Puebla. El 20, que era cuando teníamos que dar el golpe, debía de ser domingo, y ese mismo día lo debían de dar en todas partes de la República. Dice el señor que yo tengo filiación política sumamente mala, que soy un zapatista, que soy un todo; no lo niego, fui zapatista porque fui maderista, y al triunfo de don Francisco I. Madero volví de nuevo al colegio. Como el señor Madero, desgraciadamente, fue asesinado como lo saben todos —y como consecuencia del triunfo de aquella causa es lo que estamos defendiendo ahora— a mí se me persiguió en el tiempo de Huerta, y ¿dónde querían ustedes que yo fuera a refugiarme? ¿Podía yo ir al Norte, donde no me conocía ninguna persona? Además, carecíamos de elementos; esto lo sabe el señor licenciado Cañete, que defendió mi

causa cuando yo estaba encerrado en las mazmorras de la penitenciaría de Puebla, donde se me daba como alimento la mitad de la ración, y si la ración no era suficiente para vivir, ¿qué sería media ración que me daban a mí? Por eso fui zapatista y por eso también yo quise que mi contrincante hablara primero. Estuve en las filas de Zapata al lado del señor general Lorenzo Vásquez, en Morelos, y en algunas otras partes del Estado de Guerrero con el general Encarnación Díaz, todo el tiempo que duró el Gobierno de Huerta. Como yo he sido un hombre netamente trabajador, tan luego que vi las complicaciones entre Zapata, que no quiso reconocer los ofrecimientos que le hacía don Venustiano Carranza en agosto de 1914, entonces me retiré a un pueblito cercano a Tepeaca, y de allí me fui a Veracruz. Estando la división de la Convención en lo más formidable, fui a trabajar por la rendición del hoy general Ricardo Reyes Márquez; aquí está el señor general Pesqueira, que en esa época era subsecretario de Guerra, quien puede dar fe de si es cierto, señores. Mirando mi actitud, el Primer Jefe me nombró coronel del Ejército Constitucionalista, al que tengo el honor de pertenecer, y desde esa época a esta parte he luchado como muy pocos luchan y he tenido la gloria de ir a la vanguardia a atacar a Higinio Aguilar, como lo puede comprobar el señor diputado José Rivera, que militamos en la brigada del general don Pedro Villaseñor, y puede decir si no lo acompañé a varios combates por allí por los volcanes. No necesitaba yo de hacer una gran propaganda de uno o tres meses. ¿Por qué? Porque como zapatista me rocé con los pueblos y como revolucionario me rocé hasta con las piedras. ¿Por qué, pues, no me van a conocer aquellos pueblos? ¿Por qué no me van a votar unánimemente si el señor Del Castillo le desconfió al voto de sus conterráneos? Porque el señor Del Castillo ha tenido seguramente en otra parte roce con el pueblo; ¿Qué por el simple hecho de que el señor Del Castillo fue votado por otros rumbos, lo voy a condenar a que necesitó de mucho tiempo para hacer su propaganda? No, señor, porque por otros rumbos del Estado lo conocen y lo quieren. Así, pues, no tenía yo por qué hacer mi propaganda tan tardía. Algunos de mis amigos me invitaron a que aceptara la candidatura para diputado, y me llena de alto orgullo que no necesité del Gobierno local de Puebla, no necesité del partido liberal, ¿por qué? porque sabía yo perfectamente bien que tenía la confianza de mis conciudadanos. Creo que con esto ya quedan ustedes convencidos de mi labor zapatista.

Pasando a otro punto, dice el señor que yo le había ofrecido al Gobierno que no lanzaría mi candidatura; si él mismo lo confiesa, eso quería decir que ya sabía que yo iba a lanzar mi candidatura o por lo menos la había aceptado. ¿Por qué, pues, le voy a pedir limosna a un Gobierno? (Aplausos.) ¿Por qué, pues, le voy a pedir apoyo a una agrupación cuando mis ideas han sido netamente independientes, cuando mis ideas han luchado por la independencia de México? No necesitaba yo de ir a bajar la cerviz para decirle: ¡hombre, quiero yo ese lugar, quiero subir, porque, hombre, a ver si me hacen el favor de que me suban, porque yo no puedo subir! Porque creo yo que si tantito audaz fuera aquel Gobierno, no hubiera mandado al señor mi contrincante a exponerlo a esto, porque vamos a llegar a que voy a desenmascarar a los gobiernos. (Aplausos.) Hemos luchado, precisamente hemos derramado desde 1910 a esta parte, mucha sangre, ¿para qué? para el sufragio efectivo o para el voto libre. Tenemos allí una ley que dice: los pueblos son libres, los municipios son libres. ¿Qué clase de municipios libres me dan, si los mismos gobiernos de ciertos Estados ponen a quienes se les antoja? Y.. no quiero decir más, porque tenemos muchos. (Aplausos.) tenemos muchos diputados que no hemos conocido nuestros distritos sino hasta el día de las elecciones, como mi contrincante; él mismo lo confesó que dispone de máquina y yo no dispongo de nada, lo cual quiere decir que él tiene una posición encumbrada y yo la tengo muy humilde, a la que me honro en pertenecer.

El dispuso de una máquina para ir el día de la elección, como él mismo lo dijo que estuvo el día de la elección en Tlacotepec, en que estuvo a hacer el chanchullo, la consigna del Gobierno del Estado de Puebla, mientras el desgraciado de Martínez, exponiendo la pelleja, se lanzó a los pueblos de Tepeji, mientras Martínez va a saludar a sus amigos y en el saludo a darles las gracias por el voto mucho antes ofrecido, y como no tenía desconfianza en que no fuera a salir, por eso fui.

También el señor me dice que el Gobierno del Estado tiene facultades para destruir decretos, para destruir leyes. Eso yo creo que ningún cerebro de nosotros lo concibe, no necesitamos ser... ¡Palavicini! para entenderlo. (Aplausos. Risas.) No, señor, las leyes no se destruyen sino por medio de otra ley dada por el Poder Legislativo, que es quien las hace. ¿Cómo, pues, ha dicho que el Poder Ejecutivo puede destruir una ley? El decreto de convocatoria dijo: "los colegios electorales se formarán en las cabeceras de distrito donde fueron en 1912 las elecciones para diputados al Congreso de la Unión", y creo que senadores, si mal no recuerdo. Luego no era el Gobierno del Estado; pero dice, y en el mismo día 26 en que se formaba el colegio electoral: pon tu colegio ahí.

¿De qué facultades está investido el Gobierno del Estado, por muy grande y muy poderoso que sea? Es cierto que estamos todavía en un período anormal, pero el gran Carranza y los grandes hombres que lo rodean, los cerebros —porque no lo voy a negar— los cerebros grandes como Palavicini, nunca podían hacer un absurdo semejante. (Risas.)

Podrán ustedes decir que hablo de memoria; pero no, señores, no hablo de memoria; quiero que un señor secretario me haga favor de dar lectura a esta carta. (La Secretaría le dio lectura.)

Como ustedes verán, que el mismo día 26 de octubre era el día fijado, jueves, en que debía reunirse el Colegio Electoral. Entonces el audaz gobierno de Puebla le dice a su representado, a su candidato: "pon tu Colegio Electoral en Tlacotepec". Voy allá: Tlacotepec está en aquel rincón, Tepeji, cabecera del distrito, está en este lugar donde estoy yo, y los demás pueblos que tenían que votar están en aquella esquina, en la puerta. Dice también, creo que una ley o una disposición si mal no recuerdo, que los colegios electorales deben formarse en el lugar más céntrico, en la cabecera de distrito, en la población de más importancia. El espíritu del legislador fue éste: el lugar más céntrico para que pudieran concurrir todos los colegios electorales. Por otra parte, el mismo señor Jiménez O'Farrill dice que esos lugares están un poco pesados, porque por allí no se puede andar, porque no hay automóviles ni mucho menos hay tren, se necesitaría andar a caballo, le pega a uno el sol y donde corre uno el peligro de muchos golpes. Como de Tepeji a Tlacotepec hay quince leguas, deben suponer ustedes que al otro lado de Tepeji debe haber otras quince leguas. ¿Es posible que en ese mismo día, jueves, hubieran podido los electores del distrito de Tepeji concurrir a Tlacotepec? Treinta leguas en un camino quebrado, todos aquellos que han sido revolucionarios y que se han echado a cuestas leguas de caminos, me podrán decir si es posible poderse andar en dos o tres horas. Otra cosa necesitaba yo y necesitaban todos los pueblos de Tepeji: ser adivinos para que en ese mismo día hubiéramos puesto un aeroplano para ir adonde estaba el Colegio Electoral. (Risas.) Viene la cosa más peligrosa y la que me hace estremecer, según el señor Jiménez: lo de las cartas, y no lo voy a dejar pasar como desapercibido. He dicho bajo mi palabra de honor y bajo la palabra cierta de los indígenas, que protesto decir verdad, y allá voy: en el pueblo de Molcaxac existía un señor padre Aguilar, íntimo amigo mío. ¿Por qué? dirán ustedes; ¿comulgará con las ideas del clero? No es esto, señores, es que una deuda se paga: este señor en una época, siendo yo zapatista, caí en manos de los pelones y entonces este señor me salvó la vida; en

otra época este anciano, porque es un anciano —y no es pariente de Aguilar, hay muchos Aguilar, aquí tenemos a nuestro general Aguilar que no puede ser pariente de aquel Aguilar. (Aplausos. Bravos.)

Decía yo que en otra época llegó el constitucionalismo a Molcaxac, cogió al cura, iba yo en esa columna y lo querían molestar —no voy a negar— y lo salvé, pagando la deuda que le debía por haberme salvado. (Aplausos nutritivos.) En ese concepto, de persona a persona y de hombre a hombre, cultivamos una estrecha amistad, pero nada más; los sentimientos de él son muy distintos, no me importan, como los míos seguramente tampoco le importan a él.

En ese concepto, yo recomendé al señor presidente, es decir, una vía más segura, que es el curita de Tochtepec. Como ustedes deben de comprender que en todas partes tengo amigos como político, ¿por qué no pude recomendar mi candidatura? Era de justicia recomendarla a mis amigos, está dentro de la ley, no es injusto. Eso de que el curita haya espionado las casillas electorales, no voy a decir a ustedes que no pudo ser cierto o que pudo ser cierto; pudiera suceder que sí sea, pero yo no lo creo tan tonto. Es un ardid del señor para ver si los ánimos de ustedes se volteaban. (Risas.) Paso a otra cosa, que es el punto más culminante para él, el de que yo me robé los expedientes. No me robé los expedientes, porque no ha sido esa mi misión, la de hacer chicanas. He sido un hombre honrado, por muy muchacho que me vean, pero no soy muchacho, tengo treinta años, la raza indígena aparenta tener muy poca edad. Todos mis actos no los podré explicar, pero me esforzaré por hacerlo. Sabiendo yo que habían formado un segundo Colegio Electoral en Tlacotepec, legal o ilegal, porque ustedes lo deben estimar, entonces ocurrió a Tlacotepec a sacar un certificado y allí en las paredes vi la declaratoria. Y lo gracioso está en esto: que hubo una igualdad aritmética de 344 votos el propietario, señor Jiménez O'Farrill; 344 votos el suplente del señor Jiménez O'Farrill; 52 votos el que habla y 52 votos el suplente del que habla; 1 voto de X y 1 voto del suplente de X. Como en Tepeji contaba con la voluntad del pueblo, dejé que libremente obraran mis conciudadanos a su antojo y allí obtuve 1,777 votos, habiendo reñido las elecciones con doce.

Como ustedes deben comprender y creo que lo leyeron, ahí yo saqué 1,777 votos, mi suplente mil ochocientos y tantos votos; desde luego hubo desigualdad; el señor Jiménez O'Farrill que sin duda, no tuvo buena intención o no se qué, por una municipalidad sacó 103 votos, y por el estilo; el señor general Medina sacó quién sabe cuántos votos. Aquí tienen ustedes este aviso y verán si es cierto que estuvo pegado en la pared, tiene goma y aquí tienen 344 votos, 52 votos y 1 voto; no es que yo me haya robado el expediente. (Aplausos.)

Ha pasado esto: el hábil Gobierno del Estado de Puebla, y él también, que es un poco hábil, más que el Gobierno del Estado, creyó oportuno no poner en evidencia a un Gobierno que lo quiere imponer. Si llevo yo 344 votos y el otro lleva 1,777, es ridículo; luego aquéllos, por mucho que hayan trabajado los curitas, no es posible que hayan triunfado, porque primero están las armas y después los curitas. ¿Ustedes conciben un distrito electoral con 344 personas? Creo que no, señores, y legalmente no será, ilegalmente sí será. Lo he visto, porque parece que hay en la ley, que debe haber cierto número para cada representante, porque si no yo le junto a usted, saliendo a la calle, unos cincuenta y tantos ciudadanos, que son otros tantos votos y tengo un diputado. El Colegio Electoral no se reunió el 26, se reunió el 27; la cosa estaba a su antojo. Al señor Jiménez O'Farrill si mal no recuerdo, sí creo que usted debe recordarlo, se le pasó esta palabra: yo estuve en las elecciones el 22 en Tlacotepec, lo dijo aquí, luego ustedes creen que estando allí habiendo llevado su máquina, ¿no se hubiera traído su expediente? Por muy grande que hubiera sido su expediente, la máquina lo aguanta. Sin embargo, todavía al coronel Martínez en

el órgano del partido liberal le dicen, que él se robó el paquete y le dicen que si él no contesta esos cargos que se le hace responsable de aquello por su silencio. Yo no contesté porque así lo creí prudente; lo que querían los señores era sacarme materia y los medios de defensa, ¿saben ustedes cuáles son? la verdad y la justicia: esa es mi defensa. En el Gobierno del Estado de Puebla, como ustedes deben comprender, a los independientes así en esa forma les ponen muchas dificultades, porque desgraciadamente el secretario es un recomendado, el escribiente es otro recomendado y yo agradeceré a todos mis compañeros de armas que a nadie recomienden, que el hombre que sepa ganar algo, que sea por sus propios esfuerzos, pero no por una recomendación, porque las recomendaciones nunca dan buen resultado. (Aplausos.) ¿Creen ustedes que el Gobierno del Estado está tan pobre para darme como recibo un pedazo de papel tan insignificante? (Mostró un papel.) No me firmó el oficial mayor, sino una señorita que está ahí, porque está plagado de faldas todo el Gobierno. (Aplausos, Risas.) Habiendo exigido al que yo mandé para que hubiera entregado los documentos que vinieron, el sello a mí me importaba poco. Con eso creo que ustedes quedarán convencidos por más que después vengan hombres que tengan tanto cerebro como Palavicini.

Señor Palavicini: no vaya usted a creer que el nombre de usted lo tomo para poder molestarlo, lo tomo sinceramente, porque le reconozco a usted el mérito de un talento. (Aplausos.) Sin que por esto crea usted que yo lo aduló. (Aplausos. Risas. Bravos.)

—Un C. secretario: ¿Se considera suficientemente discutido? En votación económica se pregunta si es de aprobarse la parte resolutiva del dictamen.

—El C. Jiménez O'Farrill: Pido lapalabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano O'Farrill.

—El C. Jiménez O'Farrill: Señores diputados: yo siento que mis palabras no tengan los chistes que las del señor Martínez, para que puedan encontrar eco más fácilmente en el seno de la Asamblea, como una verdad. Yo vengo a hablarles, quizás por última vez si no se aprueba mi credencial; pero yo protesto bajo mi palabra de honor que digo la verdad. Cumple con un deber antes que nada, desmintiendo que el Gobierno de Puebla haya tomado participación en mi elección; cumple con un deber de hombre honrado, con un deber de soldado, declarando que el gobernador del Estado de Puebla y el secretario general de Gobierno no me prestaron absolutamente ningún apoyo, como no se lo prestaron a ninguno, porque si es eso, el señor De la Fuente, el señor Cabrera, etcétera, todos los diputados por Puebla, la mayor parte de ellos fueron postulados por el partido liberal; pero de ninguna manera vaya nuestra soberanía a creer que Cesáreo Castro y Marciano González son capaces de dar una consigna. Después de venir por los fueros del Gobierno de Puebla, vengo por los fueros de la verdad. Yo no he negado que el señor Martínez tenga muchos méritos revolucionarios; claro que no; yo no quiero hacer un cuento, es decir, no quiero decir mi labor política, porque sería cansar a ustedes; solamente asiento este hecho: yo no tengo un solo centavo, absolutamente un solo centavo, ni paseo en automóvil, ni quiero pasear, y el señor Martínez, si no tenía antes ni un centavo, hoy tiene hacienda; esa hacienda quiero creer que haya sido obtenida por medios enteramente lícitos. Yo quisiera que estuviera el pueblo de Tepeji aquí, para que él dijera a ustedes la labor del coronel Martínez en Tepeji. Yo daría gustoso todo el dinero que tengo, que no es más que el que traigo en el bolsillo, y el señor Martínez todavía hace unos días decía que, si no le aprobaba el Congreso su credencial, sería mejor para él, porque podría ir a cuidar su cosecha. Yo tuve una máquina, señores, pero no como un apoyo oficial, no; la máquina sencillamente la cedió bondadosamente, no a mí, sino al coronel

Alatriste, el señor general Dávila, y yo fui en esa máquina, y fui, porque estaba interesado en vigilar las elecciones.

Rectifico también otro hecho: no es cierto que el 22 de octubre hayan recibido órdenes las juntas computadoras de que se reunieran; con mucha anterioridad el Gobierno de Puebla había ordenado que se reunieran las juntas computadoras en Tlacotepec; ¿que yo estuve en el lugar de las elecciones? Es verdad, porque es obligación de los candidatos, porque el candidato que no vaya al lugar de su elección, no es conocido; estuve un momento, porque en ese día 22 recorrió varios pueblos.

Por otra parte, ¿cómo era posible que el 22 la Junta Computadora de Tlacotepec pudiera haber terminado sus labores? Y vuelvo a repetir, todas las juntas computadoras con mucha anticipación habían recibido la indicación del Gobierno de que se debían reunir en Tlacotepec. Yo quisiera de veras tener el chiste que tuvo el señor Martínez para su discurso, para que pudiera hacer más eco en vosotros, porque yo creía, francamente, que el traer una constancia oficial y decir por mi boca la verdad, sería bastante para convencer a ustedes, más que los chistes del señor Martínez. El señor Martínez no destruyó ninguno de los ocho puntos que yo indiqué, y es más, al empezar a decirlos afirmé que muchos eran solamente para dar a conocer a ustedes, cómo se había hecho la elección del señor Martínez; pero los puntos capitales, los puntos que el Congreso debe ver, los puntos legales, sin consigna oficial, esos puntos no los destruyó el señor Martínez. Si ustedes desean aprobar la credencial de él, perfectamente; pero tened en cuenta que lo que yo he dicho aquí, mis aserciones, probándolas con documentos autorizados, no las ha destruido y digo a ustedes que la Junta Computadora de Tlacotepec fue legítima y la Junta Computadora de Tlacotepec me dio el triunfo; que ¿por qué tengo 344 votos más 100 que acabo de saber? Porque en esos pueblos no todos votan y además, en esos pueblos hay poca gente y en muchas ocasiones los han dejado abandonados debido al zapatismo; por eso allí hubo tan pocos votos a mi favor; pero en cambio, en Tepeji, hay 1,700 para el señor Martínez, y no crean ustedes que por primera vez iba yo a esos puntos, entre otros, del Estado de Puebla, pues fui yo quien repartió terrenos por esos rumbos y por eso se me conoce en todos esos pueblos; porque he ido pueblo tras pueblo, al sol y entre las piedras, y he estado más de un año en campaña activa. He ido a repartir las tierras, porque fui nombrado por la Comisión Agraria, por eso mi nombre es conocido. Yo desafío a cualquiera, al mismo señor Martínez, a que me diga qué tengo; no tengo, señores, más que el dinero que gasto, porque antes, de estudiante, yo no gastaba un solo centavo, sino que, con lo poco que trabajaba me ayudaba y desde entonces, de estudiante, ya mis ideas eran libertarias y ya mis ideas estaban con la revolución, y cuando el grupo de ustedes, el renovador de la Cámara de Diputados, trataba de hacer las reformas libertarias, yo los fui a ver y les dije: "Señores, este grupo de estudiantes está con el grupo renovador." Pero hay más: hubo una asamblea de los liberales en México, y de esa asamblea revolucionaria salieron los estudiantes a la revolución con credenciales firmadas por mí. ¿Es verdad, señores? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Mi compañero —dirigiéndose a un ciudadano presunto diputado— es uno de los que partieron a la revolución con credencial firmada por mí; el señor Adolfo Cienfuegos podría atestiguar quiénes partieron a la revolución con credenciales firmadas por mí y salidas del centro revolucionario de estudiantes. Después, cuando llegó el ciudadano Primer Jefe a Veracruz, el mismo día que abandonó la ciudad de México, la abandoné yo, y desde entonces, señores, me encuentro en el campo de batalla, con una hoja de servicios que no me da vergüenza exponer, y yo siento que estas verdades no las pueda decir con chistes. (Aplausos.)

Deseo que la Asamblea, en su alta soberanía, piense, señores diputados, en un momento solemne —que es para mí muy solemne—, porque hace mucho tiempo,

desde que las reformas revolucionarias empezaban a germinar en el Gobierno de la revolución, en Veracruz, platicando con el licenciado Frías y otras personas que pertenecían a la Legislación Social, ya discutía yo, en mi escasísima personalidad, esa ley, esa labor revolucionaria, y deseo que en esta vez ustedes digan sinceramente si mi credencial es justa, pero basados en un criterio sereno, en un criterio en el que sólo la verdad sea la que ilumine, y verán que el Gobierno de Puebla tenía facultad para decir que la Junta Computadora se verificará en Tlacotepec. ¿Qué de allí traigo menos votos que el señor Martínez? Es la verdad; pero la credencial de allí es la legítima y yo reclamo de la seriedad de esta Cámara, reclamo de la honorabilidad de la Cámara, reclamo de la justicia de la Cámara, que se fije que mi credencial es legítima, que el Colegio Electoral legítimo es el de Tlacotepec, sencilla y únicamente, y que de ese distrito electoral vino mi credencial, que aunque viene con menos votos, viene legalmente hecha.

—El C. Martínez Epigmenio A.: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Martínez Epigmenio A.: No vengo con la sonrisa en los labios, vengo con seriedad, vengo a contestar al señor; no quiero que quede en el corazón de ustedes que yo vine a decir chistes y que hablo de debilidad o de despecho.

Ustedes comprenderán que si yo tuviera hacienda, no usaría este traje que traigo, porque todo indio que llega a ponerse a cierta posición se viste con lujo, si es posible más que cualquier otra persona; ¿por qué? porque los dineros lo ciegan. Es cierto que el señor mi suegro es dueño de hacienda; el señor licenciado Porfirio Covarrubias —puede ser que alguno de ustedes lo conozca— es dueño de la hacienda de Santa Cruz Calera; es una gran hacienda, es una propiedad muy añeja que viene de herencia; pero hay una gran distancia de que sea dueño de ella el señor mi suegro y que yo sólo sea su hijo político; es muy probable que me toque alguna cierta cantidad, pero eso no lo he hecho en la revolución; eso fue una lotería que me saqué. (Risas. Aplausos.)

Por otra parte, y contestando los cargos que me hace mi señor compañero, puedo decirle que mientras a mí me huelen las pestañas a pólvora, a él le huelen a paseo; y no lo demuestro con palabras, con chistosadas: aquí tenéis este dedo que está chueco, y se dirá: "seguramente por un paseo", no, señor, por una bala; aquí tenéis otro agujero (mostrando un brazo) y direís, seguramente, que por alguna flor que alguna linda me pegó (Risas. Aplausos.) No, señores, otra bala; mi manera de ser es muy distinta a los banqueteos; aquí tenéis en las piernas... (Voces: ¡Basta! ¡Basta!) y por el estilo tengo el cuerpo señalado por la revolución.

Por otra parte, si él mismo está confesando, señores diputados, que el distrito de Tepeji ha estado siempre substraído a la acción del constitucionalismo, pues entonces el señor salió más zapatista que yo, porque ha ido a repartir tierras al enemigo. El tiene más estudio que yo, él tiene más lógica que yo; yo tengo menos estudios, porque apenas aprendí a leer; pero tengo sentido común y el sentido común me dice que no es posible ir a repartir tierras a Tepeji. Pregunto yo al señor mi compañero, si algún día ha pisado el distrito de Tepeji, que me diga cuál es la configuración topográfica de la cabecera de Tepeji. Si conoce usted Tepeji, señor, ¿por qué de una manera ingeniosa quiere usted volver los corazones sanos y la razón de justicia a otro lado? No es que yo quiera ofender a usted y únicamente el espíritu que me lleve sea que toda esta honorable Cámara me tenga como representante de un pueblo; no, señor; lo único que deseo es que si no es buena mi credencial, que la deseche; pero que la deseche no con la mano en el corazón, que la deseche con la razón, con el cerebro, porque yo no quiero corazones, yo quiero justicia, justicia pura y ley, y la ley está basada en el pensamiento maduro de los grandes hombres, no en el sentir

blando de los hombres; por eso es que he querido hacerle a usted esta última explicación.

—Un C. secretario: La Presidencia consulta por conducto de la Secretaría...

—El C. López Lira, interrumpiendo: Pido la palabra, señor presidente, para hacer una interpelación a la Comisión.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano López Lira, para hacer una interpelación.

—El C. López Lira: Se ha presentado a la Asamblea un caso verdaderamente singular que no se ha podido fijar. Yo suplico con todo respeto a la Comisión se sirva decirme si en efecto el Gobierno del Estado de Puebla tenía o no derecho para cambiar el lugar donde debían reunirse los presidentes de las casillas electorales y, segundo, en qué época estuvo substraído a la acción del Gobierno el distrito de Tepeji, si existían autoridades municipales y si pudo formarse el engranaje de empadronadores, instaladores, etcétera, etcétera, en ese distrito de Tepeji substraído a la acción del Gobierno de Puebla.

Si la Comisión puede informar en ese sentido yo pido que tenga la bondad de hacerlo, porque en ese sentido quiero normar mi criterio.

—El C. Navarro Luis T.: Los partidarios, decía el diputado Moheno, deben defender a sus amigos, aun cuando no tengan razón. El señor O'Farrill es mi amigo y yo no puedo defenderlo, porque no tiene razón; los dos fuimos candidatos del Partido Liberal y, por lo tanto, todos nos comprometimos a ayudarnos; pero como Comisión, debo yo cumplir con mi deber, para que la Asamblea resuelva sobre el particular. La Municipalidad de Tepeji nunca ha estado substraída por completo al Gobierno del Estado; la cabecera no ha estado substraída; existen grupos zapatistas que están alejados o tienen sus campamentos cerca de Tepeji; pero las autoridades de Puebla funcionan regularmente; no son grupos grandes, y antes de las elecciones pasó por allí una columna que hizo una buena labor.

—El C. Verástegui, interrumpiendo: Hace año y medio que vivo en Puebla y he desempeñado empleos en ese Gobierno, y me consta que esa localidad ha estado substraída al Gobierno.

—El C. Navarro Luis T.: Yo recorrió todos esos pueblos últimamente con motivo de mi propaganda; los músicos de la banda de mi batallón son del pueblo de Tepeaca y tuvimos que ir a Tepeaca y allí estaba el Estado Mayor de las fuerzas que operan en esa zona.

—El C. Ugarte: Para una moción de orden, señor presidente, pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Ugarte: Estamos perdiendo mucho tiempo. Las comisiones únicamente deben concretarse a contestar interpelaciones.

—El C. Navarro Luis T.: El pueblo de Tepeaca no ha estado substraído; pero supongamos que ha estado substraído cinco días antes de la elección; estuvieron los zapatistas y fue ocupado después por las fuerzas constitucionalistas. Aquí está el certificado del Gobierno del Estado, en que se demuestra que efectivamente estuvo substraído Tepeji cinco días antes de la elección. El Colegio Electoral se instaló en Tepeji, porque se podía instalar perfectamente bien. En Tlacotepec, para que funcionara en Tlacotepec, existe el telegrama del general Marciano González, que tiene fecha 25 de octubre. No había comunicación con Puebla, porque estaba interrumpida la vía y nos tuvimos que ir a pie hasta Tepeaca; de manera que los electores no pudieron tener conocimiento de que se cambiaba, y si los presidentes de las juntas computadoras no tuvieron conocimiento de ese hecho, no pudieron estar reunidas en Tlacotepec.

—El C. Jiménez O'Farrill: Y ahí me encontré con el telegrama; hasta ese día

lo supe yo; pero el Gobierno lo había enviado con mucha anterioridad a las juntas computadoras, para que se reunieran en Tlacotepec.

—**El C. Navarro Luis T.**: Señor Jiménez O'Farrill, me va usted a obligar a decir cosas que no debía yo manifestar a la Asamblea. El Colegio Electoral no se instaló en Tlacotepec el día 26, sino hasta el 27, en que fue el señor O'Farrill. (Siseos. Murrmullos.) Yo fui a acompañarlo y a ayudarlo como compañero; pero ahora como Comisión, no puedo ayudarlo ni decir mentiras. (Aplausos.) El Colegio Electoral se vino a formar en Tlacotepec, el día 27 en que llegamos; nosotros salimos en la mañana en un tren y en la tarde nos reunimos para ir a la capital.

A las doce del día en que debía reunirse el Colegio Electoral, se mandaron enviados para llamar a los presidentes de algunas casillas que se pudieran llamar, y a las doce del día, señor Jiménez O'Farrill, no se conseguían nueve ciudadanos para instalar una mesa en Tlacotepec.

—**Un C. presunto diputado**: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene usted la palabra.

—**El C. presunto diputado**: Pido que se consigne este hecho, para que las autoridades vean por qué este documento se escribió con fecha atrasada, un día después, lo mismo que el telegrama con fecha atrasada, pues si no, nunca tendremos libertad en nuestra República.

—**El C. De la Barrera**: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene la palabra el ciudadano De la Barrera.

—**El C. De la Barrera**: Señores diputados: no vengo a aquí a atacar al señor coronel Epigmenio Martínez ni a defender al señor mayor Federico Jiménez O'Farrill; vengo a tratar la cuestión legal, no la cuestión chistosa. ¿El Gobierno del Estado de Puebla, convenimos, señores, en que está formado por hombres falsos, por hombres impostores o por hombres honrados? El señor general Castro es incapaz de imponer candidaturas; el señor general Marciano González es incapaz de conculcar los ideales de la revolución. En el Estado de Puebla se formó un Partido Liberal del Estado de Puebla; ese partido lanzó su candidatura, y el Gobierno del Estado no tuvo ninguna participación en la formación de ese partido. Tenemos allí documentos de un funcionario público que nos certifican que con todo derecho un Gobernador puede señalar tal o cual municipio para Colegio Electoral. La designación de las divisiones territoriales compete única y exclusivamente a las legislaturas locales; estamos, pues, convencidos, señores, de que esa ilegitimidad no existe. El Poder Ejecutivo de un Estado asume el Legislativo; estamos en tiempo en que no hay Legislativo; así, pues, cuando se lanzó la convocatoria a elecciones, convencido el Gobierno del Estado por los certificados de las comandancias militares y de los datos oficiales que obraban en su poder, que la cabecera del distrito de Tepeji estaba ocupada por el enemigo, el Gobierno señaló como cabecera para la formación de las juntas computadoras, la Municipalidad de Tlacotepec. Señores, yo suplico a esta honorable Asamblea que, si el certificado del oficial mayor del Gobierno del Estado es una falsedad, pido que se consigne a las autoridades competentes; y si, en efecto, el señor general Marciano González ha conculado los ideales de la revolución, imponiendo a los diputados por el Estado de Puebla, también pido que se consigne. Señores, hay que hacer justicia, no dejarnos llevar por las primeras impresiones del chiste. Yo considero muy revolucionario al señor Martínez; es un hombre a quien yo aprecio, porque tengo conocimiento de su labor militar, de su labor política, porque no es un hombre zapatista; fue zapatista, cuando hubo que ser zapatista; conozco también la labor del señor Jiménez O'Farrill, que ha estado en campaña activa conmigo, tomando la ciudad de Atlixco, Los Frailes, etcétera, porque el señor pertenece a la división que manda el señor general Fernando Dávila y a la cual pertenece el señor general Villaseñor, a quien interpelo para que

me diga si el señor O'Farrill ha estado en paseos. Pero no vamos a eso, señores; los méritos del señor Martínez son tan buenos como los del señor O'Farrill; los dos son revolucionarios de principios y son buenos ciudadanos; la cuestión legal, señores, es la siguiente: ¿el Gobierno del Estado de Puebla tiene o no derecho para señalar una municipalidad a fin de que en ella se erija un Colegio Electoral? Es lo que debemos saber.

Así, pues, señores, yo suplico a esta honorable Asamblea juzgue con un criterio sereno, tomando en cuenta que los dos ciudadanos son dos muy buenos revolucionarios.

—El C. Navarro Luis T.: Yo no he dicho que el Gobierno del Estado de Puebla haya impuesto al señor O'Farrill; si así hubiera sido, yo no lo hubiera ayudado. El telegrama tiene fecha 25.

—El C. Jiménez O'Farrill: El telegrama tiene fecha 25, pero fue dirigido personalmente a mí.

—El C. González Torres: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano González Torres.

—El C. González Torres: El señor coronel Martínez también presentó un documento del señor presidente municipal que dice que no debía instalarse ahí la Junta Computadora. Además, dice el telegrama: "Yo ordeno..."

—Un C. secretario leyó el telegrama del señor general Marciano González, dirigido al señor mayor Federico Jiménez O'Farrill, y un certificado del C. Martínez.

—El C. Martínez Epigmenio A.: Suplico al ciudadano secretario que vuelva a leer ese certificado y después que me lea el artículo 38 de la Ley Electoral, que se refiere a las juntas computadoras.

—El C. secretario vuelve a dar lectura al certificado.

—El C. Martínez Epigmenio A., interrumpiendo: Eso demuestra que el señor presidente municipal no había recibido un aviso con anterioridad.

—El C. Jiménez O'Farrill: Es un error, señores, el presidente municipal no había recibido ese aviso; pero los presidentes de las casillas electorales de las municipalidades, sí habían recibido ese aviso.

—El C. De los Santos: Para un hecho, señor presidente, pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. De los Santos: Pido que se haga constar que en ese certificado no se dice en qué fecha se dio la orden para que se cambiara la cabecera del distrito electoral; no lo dice el certificado de Puebla, así que es muy posible que la orden se haya dado el día 26, como consta en los otros mensajes.

—Un C. presunto diputado: El decreto de convocatoria a elecciones está en contraposición con el certificado del presidente municipal; ni precisa ni puntualiza el certificado del secretario de Gobierno en qué fecha se dio la orden. Es un punto capital que hay que resolver.

—Otro C. presunto diputado: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. presunto diputado: Debemos proceder aquí con la ley en las manos. Yo soy amigo del C. Epigmenio Martínez; pero si la elección del señor Jiménez O'Farrill reúne todos los requisitos que debe exigir esta Asamblea, entonces soy el primero en dar mi voto a favor del señor Federico Jiménez O'Farrill.

—Otro C. presunto diputado: El decreto de convocatoria a elecciones dice: "Artículo 3º Servirán de base para la elección de diputados al Congreso Constituyente, el censo de 1910 y la división territorial que se hizo para las elecciones de diputados y senadores al Congreso de la Unión en el año de 1912, teniéndose como cabecera de cada distrito electoral, la misma que entonces fue designada con ese objeto." Luego entonces el gobernador del Estado de Puebla, para haber modificado este decreto di-

ciendo en dónde se instalaba la cabecera del distrito, el Gobierno del Estado de Puebla, repito, tendría que haberlo hecho en virtud de otro decreto y no por un simple telegrama.

—**El C. López Lira:** Yo suplico a la Secretaría se sirva leer muy lentamente el certificado del presidente municipal extendido al señor coronel Martínez.

—**El C. Martínez Epigmenio A.:** Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Martínez.

—**El C. Martínez Epigmenio A.:** Si el día 25 ya estaba Tepeji en poder de nuestras fuerzas, ¿por qué motivo el señor gobernador de Puebla rompió con la Ley Electoral? No había motivo. (Aplausos.)

—**El C. Truchuelo:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Truchuelo.

—**El C. Truchuelo:** El artículo 3º de la convocatoria dice textualmente: (Leyó el artículo citado, que arriba se inserta.)

Esta es una ley federal; en consecuencia, no puede ser modificada por ningún gobernador de los Estados; o las elecciones son nulas, o tenemos que admitir al señor coronel Martínez, porque solamente allí debió reunirse el Colegio Electoral.

—**El C. López Lira:** Señores diputados: Yo no tengo el honor de conocer al señor O'Farrill ni al señor Martínez; de manera que en esto sólo me guía el que la verdad se conozca.

El certificado expedido por el presidente municipal de Tecamachalco dice (Leyó.)

Por otra parte, señores diputados, es preciso aclarar esto: (Voces: ¡Basta, ya lo conocemos!) Sin embargo, señores, es preciso aclarar que ese mismo día llegó el aviso y el telegrama particular del señor Jiménez O'Farrill.

Señores diputados: hay un caso, si no enteramente igual, que se pudiera aplicar, sí parecido: en el Congreso Constituyente de 1857, el señor Prieto, que era miembro de la Comisión dictaminadora, citó algún caso que se refería al Estado de Yucatán, por considerarlo él, y así lo hizo presente más tarde, que la diputación de Yucatán no debía estar integrada más que por el número de diputados que habían estado representados en las elecciones de 1824, que era a las que hacía referencia el decreto de convocatoria al Congreso de 1857; pero entonces se dijo esto: Yucatán tiene ahora más representantes a este Congreso que en 1824, porque entonces una porción del Estado de Yucatán estaba substraída al Gobierno, y como ahora ya está bajo el control de este Gobierno, no es el mismo caso. Ahora Yucatán tiene mayor número de representantes. Yo no creo que este asunto sea enteramente igual; pero es muy semejante. Sí, señores...

—**El C. Martínez Epigmenio,** interrumpiendo: Ruego muy atentamente al señor secretario que se lea exactamente el certificado que traje y el artículo 38 de la Ley Electoral, teniendo en cuenta la división territorial dada por el decreto de la Primera Jefatura.

—**El C. Rodríguez José María:** Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Rodríguez José María:** Han tomado la palabra más de veinticinco personas en pro y más de veinticinco personas en contra y, por lo tanto, pido que se declare suficientemente discutido este asunto.

—**Un C. secretario:** La Presidencia pregunta si la Asamblea considera que está suficientemente discutido el punto.

—**El C. Jiménez O'Farrill,** interrumpiendo: Pido votación nominal, señor presidente.

—Un C. secretario: La parte relativa del dictamen que se va a votar, dice así:
“Primera. No ha lugar a la solicitud presentada por el señor Federico Jiménez O’Farrill.

“Segunda. Es buena la elección de diputado propietario de este Congreso Constituyente por el 9º distrito de Puebla, hecha a favor del C. coronel Epigmenio A. Martínez.

“Tercera. Es buena la elección de diputado suplente de este Congreso Constituyente por el 9º distrito de Puebla, hecha a favor del C. doctor Anacleto Merino.

(Se procede a recoger la votación nominal.)

—Un C. secretario: ¿Falta algún ciudadano por votar? El dictamen fue aprobado por 125 votos de la afirmativa contra 15 de la negativa, que correspondieron a los ciudadanos diputados Del Castillo, Colunga, Dávalos, Fajardo, Frías, De la Fuente, Meade Fierro, Medina Hilario, O’Farrill, Ramírez G., De los Ríos, Rivera, De los Santos, Ugarte y Verástegui. (Aplausos. El C. O’Farrill fue a felicitar al C. Martínez, estrechándole la mano.)

—El C. Múgica: Hago notar que al pueblo mexicano se le ha acusado de inepto para ejercer sus derechos, y ese ejemplo del señor Jiménez O’Farrill estrechando la mano de su contrincante, aquí en esta Cámara, es un ejemplo muy elocuente de que el pueblo mexicano está apto para gobernarse por sí mismo.

—El C. Navarro Luis T.: Que los representantes de la prensa hagan público este caso. (Aplausos.)

—El C. Martí: Especialmente el representante de la Prensa Asociada.

—El C. presidente: La Presidencia declara: es diputado propietario por el 9º distrito de Puebla, el ciudadano coronel Epigmenio Martínez, y es diputado suplente por el mismo distrito, el ciudadano doctor Anacleto Merino.

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—El C. Palavicini: Súplico atentamente a la Sección 1º de la 1ª Comisión Revisora, que si ya tiene reformado el dictamen sobre mi credencial, que desde hace veinticuatro horas le fue devuelto, se sirva presentarlo a la consideración de esta honorable Asamblea.

—El C. Ugarte: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ugarte.

—El C. Ugarte: Yo suplico muy rendidamente a la Mesa ordene a las comisiones que presenten hoy para su estudio todos los dictámenes que tengan acabados, pues ya nada más nos queda el día de mañana para discutirlos, y en la tarde debemos proceder a la elección de la Mesa. Yo estoy encapillado desde hace tres días, y quiero que se discuta cuanto antes mi credencial.

—El C. Reynoso: Suplico a usted, señor presidente, que, con su reconocida energía, ordene que no salgan del salón los señores diputados.

—La 1ª Sección de la 1ª Comisión Revisora, dio cuenta con el siguiente dictamen:
“Señores diputados:

“Acatando el fallo de esta honorable Asamblea, que devolvió a esta Sección Revisora el dictamen emitido sobre la elección del C. Félix F. Palavicini, en el 5º distrito electoral del Distrito Federal, para modificarlo de acuerdo con el sentir de la Asamblea, cumple ese acuerdo y hace constar lo siguiente: que esta Comisión Revisora tiene la convicción y sostiene que su dictamen anterior es justo y estrictamente de acuerdo con el expediente electoral, que fue revisado cuidadosamente, por tratarse

de una personalidad tan discutida y que seguramente buscaría las deficiencias del dictamen para impugnarlas; que si en la abundante discusión de la sesión de ayer se aprobó la personalidad del C. Félix F. Palavicini, no quedó demostrado ni se rechazó por injustificado el dictamen; que la Sección Revisora estimó nulas las casillas electorales números 5 bis, 26 y 27, de acuerdo con la fracción IV del artículo 50 de la Ley Electoral, que señala las causas de nulidad, y conforme al artículo 51, calificó de nulos los únicos votos emitidos en las casillas viciadas; por último, que la Sección Revisora rechaza con energía y desagrado la gratuita imputación del C. Félix F. Palavicini respecto del móvil que hubiese inspirado su dictamen; y sin tener en cuenta la cuestión legal que esta Comisión ha presentado, y sólo acatando el fallo de la honorable Asamblea, consulta la siguiente proposición:

“Es buena la elección del C. Félix F. Palavicini, como diputado propietario, y del C. Francisco Cravioto como suplente, por el 5º distrito electoral del Distrito Federal.”

“Protestamos nuestros respetos.

“Constitución y Reformas.—Querétaro, noviembre 29 de 1916.

“Presidente, Porfirio del Castillo.—Secretario, Carlos M. Ezquerro.”

—Un C. secretario: Está a discusión.

—El C. Bojórquez: Pido la palabra, señor presidente, para hablar en contra.

—El C. Martí: Para una aclaración, señor presidente, pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Martí: Ayer, cuando se puso a discusión el dictamen contrario, esta honorable Asamblea declaró que estaba suficientemente discutido. ¿Es posible que con motivo de que dominando la opinión de la Asamblea, venga otro dictamen y declare que no está discutido? Esa es cosa que nos perjudicaría en nuestro prestigio.

—El C. Ugarte: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ugarte.

—El C. Ugarte: Eso no lo consentiríamos jamás. El sentir de la discusión de ayer fue reprobando el dictamen que declaraba nula la elección del señor Palavicini...

—El C. Bojórquez, interrumpiendo: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—El C. Ugarte: ¡Hasta cuándo, señores, acabaréis de estar al servicio de la intriga!

—El C. Bojórquez: ¡Eso lo veremos!

—El C. Ugarte: Eso es lo que usted va a demostrar.

Honorable Asamblea: Por ciento cuarenta y seis votos contra seis, rechazamos ayer el dictamen de la Comisión; hoy honradamente no queda ya sino presentar una proposición contraria a la que presentó ayer esta Comisión. Honradamente esta Asamblea ratificará esta opinión de ayer, que modificó el dictamen; pero si vamos a abrir nueva discusión de cuatro horas, como ayer, las cuales no rehuimos, por supuesto, vamos a salir de aquí sin adelantar nada y favoreciendo a los intrigantes, como lo ha dicho el señor general Aguilar, que pretenden que no se instale este Congreso el día primero. Ya basta de estar al servicio de mezquinas pasiones. La Comisión no tiene más que presentar el nuevo dictamen, de acuerdo con el sentir de la Asamblea, manifestado ayer y nosotros lo aprobaremos.

—El C. Jara: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Jara.

—El C. Jara: He pedido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

Yo creo que lo indicado es consultar a la Asamblea si se aprueba el dictamen. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!)

—El C. Bojórquez: Anteriormente la Mesa ha manifestado que está a discusión el dictamen, y he venido a inscribirme; ¿por qué ahora se me impide hablar?

—El C. De los Santos: Porque la Asamblea no lo quiere. (Voces: Que se consulte a la Asamblea. No va a tener más fuerza la Comisión que la Asamblea.)

—Un C. secretario: La Presidencia consulta si se pone a discusión el dictamen. (Voces: ¡No! ¡No! ¡A votar! ¡A votar!) En votación económica, ¿se aprueba el dictamen? Los que estén por la afirmativa que se pongan de pie. Aprobado. (Una voz: Que se haga la declaratoria.) (Voces: ¡No! ¡No!) (Otra voz: ¡Que se haga la declaratoria!)

—El C. Ezquerro: Pido la palabra. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Fuera! ¡Fuera!) Tengo derecho, estoy dirigiéndome a la Asamblea, señor presidente. No voy a discutir, se está destinando... (Voces: ¡Que se haga la declaratoria!)

—Un C. presunto diputado: Para una moción de orden, pido la palabra. No hay nada a discusión, lo que se debe hacer es hacer la declaración.

—El C. presidente: Eso voy a hacer, señor.

—El C. presidente: La Presidencia declara que el ciudadano Félix F. Palavicini es diputado propietario por el 5º distrito electoral del Distrito Federal, y su suplente, el ciudadano Francisco Cravioto.

—El C. Navarro Gilberto M.: Para una moción de orden, pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Navarro.

—El C. Navarro Gilberto M.: El sentir de la Asamblea está materialmente palpable; es demasiado lo que la Comisión está haciendo, abusando de nuestra prudencia, y ya la Cámara no permitirá por ningún motivo que la Comisión se tome libertades que están en contra del sentir de la Asamblea.

—El C. Jara, interrumpiendo: Yo creo que debe dejarse al señor que haga una aclaración; tiene derecho, pues es diputado.

—El C. Chapa: ¡Que pida permiso!

—El C. Cervera: Señores, se han hecho sobre la Comisión cargos gratuitos que no tienen fundamento ninguno, sobre todo el del señor Gerzayn Ugarte, que acaba de decir calumniosamente que estamos al servicio de la intriga, y yo no vengo a repetir insulto por insulto, quiero nada más probar a esta honorable Asamblea la honradez mía y la honradez de la Comisión. Yo voy a proponer a esta Asamblea y creo que me lo concederá por ser de justicia, no ahora, porque es tarde, pero mañana sí se puede hacer, que se haga y se dé cuenta a la Secretaría, y que se ponga en el acta correspondiente, que se nombre a los señores generales Aguilar, Jara y Pesqueira, para que digan bajo su honor, si no son nulos los votos que la Comisión ha señalado como tales. Eso por honor mío, por honor del distrito a que pertenezco y para salvar el honor de la Comisión.

—El C. Palavicini: Si iniciáramos de nuevo el debate, sería un error, señores.

La solicitud del señor se explica, porque yo voy a explicar a la Asamblea, también, que estoy seguro de que el señor Cervera ha venido aquí, señores, a servir instrucciones de personas que yo ignoro; pero también puedo asegurar a esta Cámara que el señor representante de Chalchicomula lo ignora igualmente. Yo puedo asegurar a ustedes que ese expediente lo estudiaron y clasificaron los señores Ezquerro y Martínez de Escobar. Puedo afirmar igualmente a esta Asamblea que el señor Ezquerro es un enemigo apasionado del constitucionalismo; y se explica porque el señor Ezquerro fue convencionista. El señor Ezquerro, antiguo compañero de Cámara, que cuando nos encontraba en la calle apenas si nos daba el saludo, viene aquí con el propósito decidido de ser hostil a los amigos de don Venustiano Carranza.

Ese es el asunto; pero además, el señor Cañete ha dicho, y con razón, que sería absurda la proposición del señor Cervera de reconsiderar como caso especial un asunto fallado por la Cámara; y claro está, señor Cervera, si no le han explicado a usted los compañeros de la Comisión que al nulificar estos paquetes debían haberse nulificado también los idénticos del contrincante, tampoco le explicaron a usted, señor, que nulificados los paquetes míos y dejando los objetados del contrincante con las mismas deficiencias, a pesar de eso yo seguía siendo legalmente electo.

Pero yo le digo a usted, señor, que si estudia usted solo, no inspirado por nadie, si estudia usted con Carlos M. Ezquerro, entonces quedará usted engañado.

—El C. Ezquerro: Pido la palabra, señor presidente: (Voces: ¡No! ¡No!) Cuatro palabras nada más porque tengo derecho. (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!)

—El C. Aguilar Cándido: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Aguilar.

—El C. Aguilar Cándido: Era únicamente para exponer a los señores diputados que estamos discutiendo una cosa que no tiene objeto; yo creo que sin violar las cosas, debemos terminar ese asunto y seguir discutiendo las credenciales que faltan: disponemos de poco tiempo; mañana habrá que elegir la nueva Mesa, y no vamos a terminar las credenciales. Estamos discutiendo demasiado al señor Palavicini, y para hacerlo notable ya lo han hecho grande sus enemigos y no vale la pena de estar exhibiéndolo constantemente.

—El C. Ezquerro: Doy mi palabra de honor que el señor Martínez de Escobar y yo no nos hemos visto un solo instante ni siquiera a una cuadra de donde están los expedientes electorales.

La Comisión es muy digna y más inteligente que el que habla para dejarse insinuar por mí; ¡sí, señor Palavicini!

—El C. Martínez de Escobar: No es cierto, señor Palavicini, que yo haya estado con su expediente...

—El C. Reynoso: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Reynoso.

—El C. Reynoso: Es únicamente para proponer a los señores diputados que sigamos discutiendo las demás credenciales.

—El C. Silva: Señor presidente: los dos diputados por la ciudad de México, Lauro López Guerra y el que habla, suplican respetuosamente a la Presidencia se sirva disponer que la Secretaría haga constar que nosotros no hemos votado a favor de la credencial del señor Palavicini.

—Un C. secretario, lee el dictamen de la 2^a. Sección, que dice:

“Ciudadanos diputados:

“El 2º Grupo de la 1^a Comisión Revisora de Credenciales que subscribe, se hace el honor de manifestar a esta honorable Asamblea que, habiendo estudiado detenidamente la reclamación presentada por el señor Raúl Argudín en contra de la elección del C. Fernando A. Pereyra, quien fue electo para diputado propietario constituyente por el 19 distrito electoral de Veracruz, y no habiendo encontrado motivos bastantes para declarar la nulidad solicitada por el reclamante, sujetan a vuestra alta consideración las siguientes proposiciones:

“Primera. No ha lugar a la solicitud de nulidad presentada por el C. Raúl Argudín.

“Segunda. Es buena la elección de diputado propietario en favor del C. Fernando A. Pereyra.

“Tercera. Es buena la elección de diputado suplente en favor del C. Antonio Ortiz Ríos.

“Querétaro, noviembre 24 de 1916.—Luis T. Navarro.—C. Rivera Cabrera.”

Está a discusión. ¿No hay quien tome la palabra?

—El C. Ugarte: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ugarte.

—El C. Ugarte: Pido al ciudadano secretario se sirva dar lectura a la protesta que presentó el ciudadano Argudín. El me habló a mí para que promoviera esta discusión, y yo no tengo ningún inconveniente en pedir que se lean los fundamentos que tuvo la Comisión para decir que no ha lugar a acceder a la protesta del señor Argudín.

—El C. secretario, leyendo:

“Raúl Argudín, en uso de sus derechos como presunto diputado al H. Congreso Constituyente, por el 19 distrito electoral del Estado de Veracruz, ante la respetable Junta Revisora, con la debida atención, digo:

“Que protesto contra la credencial que ampara al C. Fernando A. Pereyra como diputado propietario por el predicho distrito, por ser de todo punto ilegal:

“1º Porque no fue el C. Fernando A. Pereyra quien obtuvo la mayoría de votos, sino que le tocó el tercer lugar.

“2º Se hizo figurar en favor del C. Fernando A. Pereyra, la votación fraudulenta del municipio de Sayula, en donde no hubo elecciones para presidente municipal, ni pudo haberlas para diputados, según comprobante que hice incluir en el expediente respectivo; y porque es público que el C. Miguel Hipólito, pagado por los pereyristas, fue a dicho lugar para fraguar el chanchullo.

“3º La Junta Computadora, abrogándose facultades, retiró la credencial al que tuvo la mayoría de votos, C. Juan Rodríguez Clara, a quien la referida Junta declaró infidente, sin ninguna facultad, pues que sólo, según la Ley Electoral, al H. Congreso Constituyente corresponde el derecho de dictaminar en esa forma, y cuando el caso lo requiera.

“4º La misma Junta Computadora de Acayucan, abusando de su autoridad y aunque sin ningún derecho, me nulificó los votos de la tropa. Aparte de que en el acta de la casilla respectiva se hace constar que no hubo ningún incidente de importancia, lo que quiere decir que los soldados votaron conforme a la ley.

“5º Los padrones no se expusieron como marca la ley, lo que determinó que mis partidarios se quedaran en su mayoría sin poder hacer valer oportunamente los derechos del caso. Dejando el reparto de las boletas, con toda malicia, para el mismo día de las elecciones, lo que también sirvió para impedir a mis partidarios la facilidad de tenerlas en su poder, pues que las más de entre los míos, tenían que solicitarlas de la Mesa.

“6º El C. Fernando A. Pereyra estuvo encargado por el ciudadano gobernador del Estado para llevar a los municipios las boletas respectivas, así como folletos de la Ley Electoral, las que sólo distribuyó discrecionalmente, conforme a sus intereses, resultando que en varios lugares sufrieran las consecuencias los partidarios de los demás candidatos.

“7º La votación de Jáltipan, fue parcial en favor del C. Fernando A. Pereyra, debido a que los trabajos fueron llevados a cabo por el secretario del presidente municipal, quien se cruzó numerosos telegramas de inteligencia con el C. F. A. Pereyra, de la misma manera que este señor se dirigió a otras autoridades, diciéndoles que contaba con el apoyo oficial; uno de dichos telegramas de comprobación obra en mi poder para cuando se necesite.

“8º El C. Fernando A. Pereyra sirvió algún tiempo al Gobierno de la usurpación.

“Por todo lo expuesto, cuya comprobación está en el expediente respectivo, se

desprende que es nula la credencial del C. Fernando A. Pereyra, y que si ha de anularse el derecho que asiste al C. Juan Rodríguez Clara, es en favor del C. Raúl Argudín, en quien debe recaer la declaración favorable, por cuanto que es quien legalmente tiene más votos que el C. Pereyra.

“Constitución y Reformas.—Querétaro, noviembre 23 de 1916.—R. Argudín.

“A la H. Comisión Revisora de Credenciales para diputados al Congreso Constituyente.—Presente.”

—**El C. Rivera Cabrera:** La Comisión tiene el honor de informar a esta honorable Asamblea, que el señor Argudín ocupó el tercer lugar entre los candidatos para diputados en su distrito electoral y, suponiendo sin conceder, que fueran válidos los votos que él proclama, no ocuparía siquiera el segundo lugar, puesto que apenas suman 500 y el candidato que obtuvo el segundo lugar, fue por 626 votos. Además, no hay ningún documento que demuestre que el señor F. A. Pereyra sirvió al Gobierno de la usurpación y se le pueda aplicar el artículo 4º; de manera que bajo ningún concepto puede la Comisión dar el triunfo al señor Argudín como él lo reclama. Tengo entendido que está aquí el señor F. A. Pereyra, que es el candidato que obtuvo mayor número de votos, y él nos podrá indicar cómo fueron las elecciones, para evitar dificultades a la Comisión, pues la Comisión necesitaría leer documento por documento.

—**Un C. secretario:** Sigue a discusión el dictamen. ¿No hay quien tome la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. presidente:** La Presidencia declara que es diputado propietario por el 19 distrito electoral del Estado de Veracruz, el ciudadano Fernando A. Pereyra, y para diputado suplente por el mismo distrito, el ciudadano Antonio Ortiz Ríos.

—**Un C. secretario,** lee el siguiente dictamen:

“Ciudadanos diputados:

“Los subscriptos, miembros del 2º Grupo de la 1ª Comisión Revisora de Credenciales, por virtud de que esta honorable Asamblea, en sesión de ayer, se sirvió declarar la nulidad de las elecciones hechas en favor del C. Enrique O. Aranda, como diputado suplente por el 2º distrito electoral del Estado de Guanajuato, se permite sujetar a vuestra alta consideración, la siguiente proposición:

“Unica. Es diputado suplente a este Congreso por el 2º distrito electoral del Estado de Guanajuato, el C. Pedro P. Arizmendi.

“Querétaro, noviembre 29 de 1916.—Luis T. Navarro.—C. Rivera Cabrera.

Está a discusión el dictamen. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. presidente:** La Presidencia declara que es diputado suplente por el 2º distrito electoral de Guanajuato, el ciudadano Pedro P. Arizmendi.

—Se dio cuenta con un dictamen de la 1ª Sección Revisora, que en su parte resolutiva dice textualmente: “Es nula la elección hecha en favor del C. Heriberto Barrón como diputado propietario por el 17 distrito electoral del Estado de Guanajuato.”

Sin lugar a discusión, fue aprobado en votación económica.

—**El C. Múgica:** Deseo que si hay alguna discusión sobre mi credencial, se aplace, pues yo puedo esperar hasta el último lugar.

—**El C. presidente:** A usted no le van a discutir, señor general.

—Se da cuenta con el siguiente dictamen:

“Señor:

“La 5^a Sección de la 1^a Comisión Revisora de Credenciales; a cuyo estudio pasaron los expedientes relativos a las elecciones del 15 distrito electoral del Estado de México, en el 2^o de Sinaloa y en el 3^o de Yucatán, ha encontrado que en lo relativo a los distritos de Sinaloa y de Yucatán no tiene objeciones que hacer en contra de la validez de las elecciones y que, en lo que se refiere al 15 distrito electoral del Estado de México, hacen constar que los expedientes vienen anotados como si fueran por el 17 distrito electoral de dicha Entidad. El Estado de México, en su división territorial, consta solamente de 16 distritos. Hechas las aclaraciones respectivas, se viene en conocimiento de que la confusión se debió a que fue elegido por cabecera Amecameca, en lugar de Chalco, debido a que esta última población estuvo sufriendo amagos constantes por los zapatistas.

“En tal virtud, tenemos el honor de someter a la aprobación de esta honorable Junta Preparatoria, las siguientes proposiciones:

“Es diputado propietario por el 15 distrito electoral del Estado de México, el C. Donato Bravo Izquierdo, y suplente, el C. Modesto Romero Valencia.

“Es diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Estado de Yucatán, el C. Héctor Victoria, y suplente, el C. Felipe Valencia.

“Es diputado propietario por el 2^o distrito electoral del Estado de Sinaloa, el C. Andrés Magallón, y suplente, el C. José C. Valadez.”

“Guillermo Ordóñez.—Lic. Rafael Espeleta.—Alfonso Cravioto.”

Sin discusión se aprueban las tres proposiciones del dictamen anterior, en votación económica, y la Presidencia hace la declaración correspondiente.

—A continuación se dio lectura al siguiente dictamen de la 2^a Sección Revisora:

“Ciudadanos diputados: El C. Juan Espinosa Bávara fue electo diputado propietario al Congreso Constituyente por el 2^o distrito electoral del Territorio de Tepic, por una mayoría de 1,319 votos y el C. Guillermo Bonilla con 1,271 como suplente, por el mismo distrito. La elección fue tachada de nula por fraude electoral por el C. Mayor Agustín López, quien pidió se abriera la averiguación correspondiente ante el juez de Distrito respectivo, y este funcionario declaró en definitiva que no había delito que perseguir. Más tarde, al ser enviado a la Secretaría de Gobernación el expediente electoral, fue asaltado y robado el correo que lo traía, extraviándose el paquete aludido. Sin embargo, el interesado señor Espinosa Bávara ha presentado su credencial que está en toda regla, y también una copia certificada del acta de computación de votos, copia expedida por el presidente de la Junta Computadora, y se ha acreditado también plenamente que el paquete que contenía las boletas se extravió en el asalto que sufrió el correo en un punto llamado “Pajaritos”.

“Habiendo resuelto el ciudadano juez de Distrito que no hubo fraude electoral en el presente caso, y habiéndose acreditado que hubo elección, con la copia certificada del acta de computación expedida por el presidente de la Junta Computadora, y habiendo presentado su credencial el señor Espinosa Bávara, la cual está en toda regla, la Comisión se permite sujetar a la consideración de esta respetable Asamblea, las proposiciones siguientes:

“Primera. Es buena la elección para diputados propietario y suplente, verificada en el 2^o distrito electoral de Tepic.

“Segunda. Es diputado propietario por el 2º distrito de Tepic el C. Juan Espinosa Bávara.

“Tercera. Es diputado suplente por el 2º distrito de Tepic, el C. Guillermo Bonilla.—Querétaro, 26 de noviembre de 1916.—Luis T. Navarro.—C. R. Cabrera.”

—Sin discusión queda aprobado el dictamen, en votación económica.

12

—Tocó su turno, en seguida, al siguiente dictamen:

“1ª Comisión Revisora de Credenciales. —Grupo 4º

“Honorable Asamblea:

“No había esta Comisión dictaminado sobre la credencial relativa al 15 distrito electoral del Estado de Michoacán, porque no tenía a la vista los expedientes relativos. Examinados éstos el día de hoy, podemos formular ya nuestro dictamen, en el sentido de que el C. general Francisco J. Múgica obtuvo la mayoría absoluta de votos y resultó electo diputado propietario por aquel distrito.

“El C. Antonio Navarrete obtuvo mayoría de votos para diputado suplente.

“La Junta Computadora, que se reunió en la ciudad de Zamora, descontó 2,056 votos que obtuvieron los mencionados candidatos en Chavinda y Tangancícuaro, únicamente porque tenían impresos los nombres de los candidatos; sin embargo, la mayoría absoluta está en favor de los CC. general Francisco J. Múgica y Antonio Navarrete, que obtuvieron 2,698 votos, de acuerdo con lo expresado por la Junta Computadora, aparte de otros que, por carecer de algunos requisitos de forma, no creyó legal computar. En este concepto, proponemos a la honorable Asamblea el siguiente punto de resolución:

“Único. Es diputado propietario por el 15 distrito electoral del Estado de Michoacán, el C. general Francisco J. Múgica, y suplente por el mismo distrito, el C. Antonio Navarrete.”

“Querétaro de Arteaga, noviembre 29 de 1916.—E. B. Calderón.—Antonio Ancona Albertos.—B. Moreno, secretario.”

Sin discusión fue aprobado, en votación económica, el anterior dictamen, haciéndose la declaratoria respectiva.

13

• La misma Sección Revisora presentó el siguiente dictamen:

“1ª Comisión Revisora de Credenciales. —Grupo 4º

“En el 6º distrito electoral del Estado de Michoacán, el sufragio popular favoreció al C. Onésimo López Couto, quien obtuvo 5,460 votos para diputado propietario, y el C. licenciado Francisco Martínez González, quien obtuvo 5,332 votos para diputado suplente. El acta levantada por la Junta Computadora está de acuerdo con los expedientes en todas y en cada una de las casillas electorales. A pesar de esta circunstancia, existen en el expediente algunos documentos presentados contra la elección por el C. Roberto Baca Martínez, que obtuvo un poco más de 1,000 votos. El C. Baca Martínez funda su protesta en varios hechos que, en concepto de los subscriptos comisionados, no afectan la elección. Entre otras cosas, afirma que el presidente municipal de Zitácuaro es pariente consanguíneo del candidato López Couto y que trabajó parcialmente por su elección. Habla también de otros parientes del mismo candidato que trabajaron en el mismo sentido en otras casillas; pero, aparte de que no comprueba debidamente estos hechos, no estimamos que, aunque fueran ciertos, fueran causa de nulidad. Afirma, asimismo, el señor Baca Martínez que los candidatos López Couto y Martínez González son de filiación reaccionaria

y han servido indiferentemente a todos los Gobiernos que se han sucedido en el Estado. Tampoco estos hechos los comprueba debidamente el ocurrente, y la Comisión, temerosa de que los candidatos triunfantes estuvieran comprendidos en el artículo 4º de la Ley Electoral, hizo las inquisiciones que le fue posible, con los otros miembros de la diputación de Michoacán, los cuales aseguraron que son falsos los cargos hechos a los CC. López Couto y Martínez González.

“En tal concepto, y no habiendo más elementos de indagación, esta Comisión propone a la deliberación de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de resolución:

“Unico. Es diputado propietario por el 6º distrito electoral de Michoacán el C. Onésimo López Couto, y suplente por el mismo distrito, el C. licenciado Francisco Martínez González.”

“Querétaro de Arteaga, noviembre 27 de 1916.—E. B. Calderón.—Antonio Ancona Albertos.—B. Moreno.”

Sin discusión, en votación económica, se aprueba, haciéndose la declaratoria de rigor.

14

La propia Sección Revisora presentó el siguiente dictamen:

“1ª Comisión Revisora de Credenciales. —Grupo 4º

“Honorable Asamblea: En el 8º distrito electoral del Estado de Veracruz, las elecciones se verificaron con muchas irregularidades de fondo que afectan evidentemente el resultado de las elecciones. En efecto, en el pueblo de San Andrés Tlalnehuayocan el acto electoral se llevó a cabo en toda forma; pero en virtud de haber sido invadida el mismo día la región por los zapatistas, no fue posible sino hasta el día 29 llevar a la cabecera del distrito el expediente electoral. Según consta de documentos fehacientes, entre otros una comunicación de la primera autoridad del lugar, el alcalde de Jalapa se negó terminantemente a recibir el referido expediente para entregarlo a la Junta Computadora. Esta, por su parte, expidió las credenciales respectivas en favor de los CC. mayor Rosendo Carrillo y Cayetano Rodríguez Beltrán que, en el cómputo hecho, aparecen con 539 votos el primero, para diputado propietario, y con 518 el segundo, para diputado suplente. Entre estos votos estaban computados, sin razón alguna, 54, que fueron emitidos por la expresada fórmula de Acatlán, que no pertenece al 8º, sino al 6º distrito del Estado de Veracruz, de acuerdo con los términos de la convocatoria respectiva. Desde luego, la Comisión se ve en el caso de restar estos 54 votos a cada uno de los expresados candidatos, que de este modo sólo tienen en su favor, respectivamente, 485 y 465, de apariencia legal.

“Con fundamento en las razones de fuerza mayor que aparecen de un modo indudable en el expediente, la Comisión computó los votos emitidos en San Andrés Tlalnehuayocan en favor de los candidatos Josafat F. Márquez y Augusto Aillaud, que ascienden a 340, para cada uno de ellos. Por otra parte, en el dictamen de la Junta Computadora aparece que estos mismos ciudadanos obtuvieron, respectivamente, 214 votos y 213 votos en el resto del distrito. Siendo el criterio de esta Comisión que los votos emitidos en San Andrés tienen fuerza legal y por ende deben ser computados, resulta que, en puridad, los candidatos triunfantes son los ciudadanos Josafat F. Márquez y Augusto Aillaud, pues hecha la suma correspondiente, aparecen con 554 votos el primero y 553 el segundo, números superiores a los alcanzados por la otra candidatura de que se habla.

“Bastarían, en nuestro concepto, los elementos relacionados para fundar el triunfo de la candidatura Márquez-Aillaud. Pero existen en el expediente otras constancias que se deben tomar en consideración, y entre las cuales la principal es una

protesta hecha en representación del C. ingeniero Carlos Méndez Alcalde, que fue otro de los candidatos que figuró en la campaña electoral. Los concurrentes, que son miembros de cuatro agrupaciones políticas de importancia del Estado de Veracruz, hacen constar que el C. mayor Rosendo Carrillo usó de su autoridad militar para influir en las elecciones, y señalan el hecho de que la Junta Computadora, arbitrariamente, descontó y nulificó, sin facultades, algunos de los votos emitidos en favor del señor Méndez Alcalde, únicamente por ligeras modificaciones y equivocaciones que se notaron en los nombres escritos en las boletas. Una afirmación idéntica hace el señor Márquez, y la Comisión no puede aceptar ninguna de las dos ni tomarlas en cuenta porque no están debidamente comprobadas. La protesta de las referidas agrupaciones políticas habla, asimismo, de los votos de Acatlán, que fueron computados indebidamente y hacen constar la manifiesta intención de la Junta, de agregar también los de San José Miahuatlán, que tampoco pertenece al 8º distrito, lo cual fue evitado gracias a la enérgica protesta que los representantes de esas cuatro agrupaciones presentaron oportunamente. Es también de consignarse el hecho de que a algunas de las casillas electorales concurrieron a votar soldados en formación, lo que es una manifiesta infracción del artículo 28 de la Ley Electoral.

“Por las consideraciones y hechos expresados, el cuarto grupo de la 1ª Comisión Revisora de Credenciales, propone a la deliberación de esta honorable Asamblea, los siguientes puntos de resolución:

“Primero. Son válidas las elecciones efectuadas en el 8º distrito del Estado de Veracruz.

“Segundo. Es diputado propietario por el 8º distrito electoral del Estado de Veracruz, el C. Josafat F. Márquez, y suplente por el mismo distrito el C. Augusto Aillaud.

“Querétaro, a 27 de noviembre de 1916.—E. B. Calderón.—Antonio Ancona Albertos.—B. Moreno.”

—El C. Múgica: Pido la palabra para interrogar a la Comisión. El suplente creo que se llama Aillaud y no Alló. Yo quiero simplemente hacer esta aclaración, señores, porque uno de los motivos de nulidad de las elecciones, es precisamente el equívoco en los apellidos de los candidatos. Es, pues, importante lo que pido.

—El C. Carrillo: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Carrillo: Honorable Asamblea: al dictaminarse sobre esta credencial, parece que no se determinaron los puntos por los que este señor Josafat Márquez dice que se llevó la primacía. Yo, que ví de lejos mi campaña electoral, reconozco legalmente mi triunfo; ¿por qué? Porque el señor Josafat Márquez ni siquiera fue conocido allá en la ciudad de Jalapa como candidato a diputado.

—Un C. presunto diputado, interrumpiendo: Suplico al señor presidente se sirva decir si hay quorum.

—El C. presidente: Sí hay.

—El C. Carrillo: Antes debo decir, señores, que yo no vine prevenido para nada, con la conciencia de que mi triunfo era honrado y legal. No traigo ninguna comprobación que aclare lo que digo, pues, como he dicho antes, mi triunfo lo creí honrado y legal. Por lo que corresponde a la votación habida en el pueblo de San Andrés, que no corresponde al 8º distrito, culpa fue de la autoridad local, pues con cuarenta y ocho horas de anticipación puse en conocimiento del pueblo lo que correspondía al distrito. Así es que yo en nada absolutamente mezclé mi personalidad en ello. Los que me postularon, los que me acompañaron, los que hicieron por mí todo, fueron los que dieron fe de ello. A la autoridad de aquel punto corresponde esto; así es, señores, que yo dejo a la consideración de la honorable Asamblea decir si es o no legal mi credencial; pues creo que las personas que integraron el Colegio Electoral

de aquel lugar son bastante honradas y no me deberían poner en la picota del ridículo. No tengo más que decir, señores.

—El C. Palma: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Palma: Honorable Cuerpo: por una verdadera casualidad me vi en Jalapa con algunos de los compañeros de la Escuela Normal, debido a las interrupciones de los trenes; no pude venir directamente por el Mexicano; pero sí por el Interocéanico, y el día que venía yo de Jalapa me informaron espontáneamente algunas personas, que la elección había resultado en favor del señor Carrillo; esta aseveración me la hicieron espontáneamente. Yo venía de camino y no sabía quiénes eran los candidatos; pero esta aclaración fue espontánea de varias personas que conocen al señor Carrillo y que también por casualidad se encontraban conmigo en la estación.

—El C. Ancona Albertos: Al señor que me acaba de preceder en el uso de la palabra, sus amigos le dijeron que la elección había resultado en favor del señor Carrillo, y a la Comisión le dicen los expedientes que la elección fue en favor del señor Josafat Márquez, y en el pueblo de San Andrés las elecciones se verificaron conforme a la ley; pero no fue posible llevar los expedientes electorales al Colegio que se instaló en la ciudad de Jalapa, porque los zapatistas invadieron la región y no había comunicación el día 29.

—El C. Carrillo, interrumriendo: Para un hecho, señores: hay un certificado del alcalde del pueblo de San Andrés, que leeré si quiere la Asamblea.

—El C. Ancona Albertos: Además, no sólo hay que agregar los votos emitidos en San Andrés en favor del señor Josafat Márquez, sino que hay que descontar al señor Carrillo los votos que no pertenezcan al 8º distrito electoral del Estado de Veracruz; esto no es más que una cuestión de aritmética, señores; en el cómputo hecho por la Junta Computadora aparecen los candidatos que trajeron las credenciales, o el candidato que trajo la credencial, con 539 votos; restándole los 54 que obtuvo en San Andrés, ya que no se deben contar, le quedan únicamente 485. El candidato, señor Josafat Márquez, obtuvo 214 votos, de acuerdo con los expedientes electorales y por lo que declara la Junta Computadora; pero tuvo asimismo en San Andrés Tlalnahuayocan el número suficiente para llegar a la cantidad de 584, sumados a los anteriores; de modo que tuvo una mayoría de 15 votos sobre los otros candidatos. El asunto es sumamente claro y no cree esta Comisión necesario insistir sobre el particular.

—Un C. presunto diputado: Señor presidente, pido la palabra para un hecho.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. presunto diputado: Suplico a la Comisión se sirva decirme por qué conducto llegó ese expediente electoral de San Andrés Tlalnahuayocan; ¿fue por conducto del ciudadano gobernador del Estado, o quién lo remitió? La ley dice que los expedientes electorales se enviarán por conducto de los gobernadores de los Estados.

—El C. Ancona Albertos: No puedo proporcionar al ciudadano que acaba de hacer uso de la palabra el dato que solicita, porque a mí no me consta; el expediente lo recibió el señor oficial mayor del Congreso.

—El C. Román: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Román: Señores diputados: tanto el señor Carrillo como el señor Josafat Márquez, me recomendaron que tomara parte en el debate, bien a favor de uno o en favor de otro. No pretendía yo hacerlo; creía yo, porque no se trata de discutir la personalidad política ni de uno ni de otro, que la simple lectura del dictamen, perfectamente documentado, le daría a esta honorable Asamblea la convicción de parte de quién estaba la justicia. Pero de esa misma lectura resulta un hecho que tiene mucha similitud con aquel que ha provocado verdadero entusiasmo en la Asamblea:

el del señor coronel Martínez; nada más me permito llamar la atención sobre este dato numérico que el talento de la Comisión nos ha exhibido aquí, precisamente para destruir su propia afirmación. Dice el certificado del presidente municipal de San Andrés, que del 22 al 29 los zapatistas habían invadido la región; señores, ¿cómo pudo haber elecciones el 22, si esa región estaba invadida por los zapatistas? Yo no me explico cómo la Comisión con tanta ligereza pudo proceder de esa manera, y ahora me veo obligado a explicar el procedimiento: es necesario, como ha dicho muy bien el señor Múgica, que digamos las verdades, sobre todo, para honra del pueblo mexicano. Las elecciones se verificaron en aquel distrito electoral con algunas irregularidades, perfectamente aceptables en esa otra pequeña fracción del distrito electoral, cuya cabecera es Jalapa, en virtud de haber otro distrito a quien le corresponde votar por el de Jalapa; perfectamente; pero San Andrés está distante de Jalapa de seis a siete leguas, y esta distancia, como saben ustedes, para recorrerla no se necesitan más que dos o tres horas. Si las elecciones se hubieran verificado, entonces habría sido muy fácil informar al Colegio Electoral, por lo menos, de que no podían mandarse los expedientes. No se verificaron allí elecciones y el señor Márquez ignoraba también que se hubieran verificado; pero aprovechando la circunstancia de los informes que tenemos de que en Jalapa, ante la Junta Computadora no se había presentado ese expediente, se ha confeccionado uno para venir a sorprender a esta Asamblea. Por lo tanto, yo creo que de la simple lectura del dictamen de la Comisión y por el certificado de la misma autoridad, que afirma que estaba invadida por el zapatismo aquella región, con esos solos documentos tiene la Asamblea bastantes datos para fundar su conclusión y, por lo mismo, para votar contra el dictamen.

—**El C. Ancona Albertos:** A lo dicho por el preopinante sólo tiene que decir la Comisión que las elecciones se verificaron en el pueblo de San Andrés Tlalnehuayocan, que existe el expediente electoral en toda forma y existen las boletas y las actas que se levantaron en cada una de las casillas.

—**El C. Carrillo:** Señores diputados: es cierto que la región fue invadida por los zapatistas del 22 al 29; pero, a pesar de que lo estuvieron otras poblaciones, San Andrés no fue invadido, sino otros lugares, y, por tanto, estuvo ese pueblo comunicado con Jalapa, y los tres días que la Junta Computadora estuvo trabajando, fueron suficientes para que hubiese llegado a su poder el expediente de San Andrés. Además, debo decir que ahora en la actualidad —me consta porque yo vivo en Jalapa— tenemos a una autoridad militar activa, sumamente activa; lo que no hicieron otros jefes en años, esta autoridad militar ha hecho en los días en que se llevaron a efecto estas elecciones; el cantón de Jalapa, en su totalidad, ha estado desocupado por el zapatismo. Yo, además, debo decir que ese expediente de la votación de San Andrés no vino por los conductos legales, porque me consta, pues algún amigo mío, que no recuerdo en este momento, me dijo que no lo había recibido la autoridad civil de allí porque a las cinco de la mañana del domingo siguiente al de las elecciones, han ido a mi casa a presentarme esa credencial, y me parece, no estoy seguro, que entre ocho y nueve llegó ese paquete para que fuera anexado a la elección; no sé qué haría la autoridad o la Junta Computadora; pero que si no vino por los conductos legales, no sé a qué se deba; no sé cómo vinieron a sorprender esas personas a esta honorable Asamblea.

—**El C. Calderón:** Pido la palabra, señor.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Calderón:** Nosotros no tenemos aquí más que las constancias que nos entregaron; pero entre otros cargos, y aunque no venga al caso, que le hacen a usted, uno de ellos consiste en que usted era jefe del destacamento, y que su suplente quizá quedó ahora con el mismo destacamento que mandaba usted; no sabemos si esto sea cierto; pero me parece que aquí está la constancia. La Comisión, fundándose

únicamente en el escrutinio, emitió su parecer; pero si ese cargo recibido contra usted es verdad, claro está no podía usted lanzar su candidatura siendo jefe del destacamento.

—**El C. Rodiles:** Señores diputados: Pensaba no hablar ni una sola palabra en esta discusión de credenciales; pero aquí un deber altísimo de decir la verdad se impone.

El señor Carrillo no era jefe del destacamento, y puede probarse; tiene su licencia, y con el telegrama que posee, puede justificar que no es cierto lo que afirma la Comisión, quien ha llegado a decir grandes mentiras, pues acaba de decir que el suplente era un comandante; no, señores, es un profesor, y este señor está desligado de la política y jamás ha sido soldado ni desempeñado un cargo oficial; ya ven ustedes cómo está mal informada la Comisión. Yo no sé por qué los señores se disgustaron cuando dije que habían faltado a la verdad; pude no haber empleado las palabras apropiadas para ello, pero el hecho es de que ha faltado a la verdad la Comisión.

—**El C. Moreno Bruno,** interrumpiendo: Para un hecho, señores. La Comisión se basó en los datos que se le mandaron, la Comisión no ha inventado nada ni ha faltado a la verdad. En 17 de octubre le dieron licencia al señor Carrillo; yo creo que lo justo y legal era que desde luego, desde ocho o diez días antes, hubiera renunciado el puesto o se hubiera separado; pero dos o tres días antes de la elección, es precisamente el motivo de nulidad. Yo no tengo interés en que el señor Carrillo quede nulo aquí como diputado; yo no quiero dar tampoco lectura a esa constancia, pues estamos perdiendo el tiempo; pero si ustedes quieren que se lea la protesta, aquí la tienen ustedes.

—**El C. Navarro Gilberto M.:** Para una moción de orden. La Comisión no tiene derecho de discutir, sino nada más para presentar su dictamen. Ya dije que únicamente me levanté para decir la verdad. El señor de quien acabo de hablar, el mayor Carrillo, no tiene absolutamente ninguna ligas conmigo; hasta hace pocos días que lo conocí; todavía digo más: al señor Josafat Márquez le debo favores, es mi amigo mucho más antiguo que el señor Carrillo, y yo no debía hablar aquí contra el señor Márquez; pero lo hago porque antes que mis amigos está la verdad.

—**El C. Ancona Albertos:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Ancona, miembro de la Comisión.

—**El C. Ancona Albertos:** Señores: Ya he hablado de la cuestión numérica; la Comisión creyó que esta cuestión numérica era suficiente para resolver el asunto, porque, como ha dicho el señor Calderón, los comisionados no conocen a las personas de que se trata. Se descontaron al señor Carrillo los votos que no eran de un distrito y se aumentó al señor Márquez los votos de San Andrés. Pero hay algo más: aún se pueden descontar más votos al señor mayor Carrillo, porque existe también en el expediente la comprobación de que en algunas de las partes donde se efectuaron las elecciones, fueron algunos soldados de sus tropas a votar, formados.

—**Un C. secretario:** Se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el asunto. (Voces: ¡Sí! ¡Sí! ¡No! ¡No! ¡No!)

—**El C. Cañete:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cañete.

—**El C. Cañete:** Ante esta honorable Asamblea se ha presentado el señor Rosendo Carrillo con una credencial que lo acredita como diputado por uno de los distritos del Estado de Veracruz.

La honorable Comisión Revisora, al estudiar este expediente, dice haber encontrado datos de los cuales se deduce que la mayoría de votos no fue obtenida por el señor Carrillo, sino por el señor Márquez. Tenemos al señor Carrillo acreditado

como diputado por una credencial que ha exhibido, y mientras esa credencial no se declare nula, no pueden formarse proposiciones en favor de otra persona. La elección en favor del señor Carrillo será buena o mala, es decir, el documento que comprueba la elección del señor Carrillo estará en acuerdo o desacuerdo con la Ley Electoral; pero a esta honorable Asamblea no se le ha presentado el competidor del señor Carrillo, ni se ha presentado credencial alguna en su favor; entonces, el dictamen de la Comisión no es bueno, porque consulta validez de elección que no está a discusión; está a discusión la credencial del señor Carrillo; sobre esa credencial es sobre la que debe expresar sus conclusiones el dictamen de la Comisión, y debe decir: "es nula la elección de fulano de tal", ¿por qué? porque el error del cómputo de votos es una de las causas de nulidad. Ahora bien; si en el expediente, como he dicho antes, resulta que la mayoría de votos está en favor del señor Márquez, entonces la elección del señor Carrillo es nula, porque hay error de cómputo de votos y entonces la conclusión de la Comisión Revisora debe ser: "es nula la elección del señor Carrillo"; entonces volverá el expediente a la Comisión y formulará sus proposiciones en el sentido en que resulte el estudio del expediente; por esto, votaré en contra del dictamen.

—Un C. secretario: Se pregunta si está suficientemente discutido el punto. En votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen de la Comisión. (Voces: ¡Se aprueba qué?)

El dictamen de la Comisión; en su parte resolutiva, dice:

"Primero. Son válidas las elecciones efectuadas en el 8º distrito de Veracruz.

"Segundo. Es diputado propietario por el 8º distrito electoral del Estado de Veracruz, el C. Josafat F. Márquez, y suplente por el mismo distrito, el C. Augusto Aillaud."

En votación económica se pregunta si se aprueba. Desechado. Pasa el dictamen a la Comisión para que lo reforme.

El C. secretario de la 4º Sección de la 1º Comisión lee el siguiente dictamen: "1º Comisión Revisora de Credenciales. —Grupo 4º

"Honorable Asamblea:

"En el 3er. distrito electoral del Estado de Querétaro se verificaron las elecciones el día 22 de octubre, con insignificantes irregularidades de forma. La Junta Computadora instalada en la ciudad de Cadereyta, después de realizado el escrutinio, expidió las credenciales a los CC. licenciado José María Truchuelo y teniente coronel Jesús Rivera, para diputados propietario y suplente, respectivamente. No ha sido atacada esta elección en lo que se refiere a su forma, pero desde el punto de vista de su aspecto político, la condena el C. profesor Rafael Jiménez, en representación del Centro Liberal de Querétaro. Funda el C. Jiménez su ataque en el hecho de que el C. licenciado Truchuelo fue durante algunos días secretario general de Gobierno bajo la administración convencionista que encabezó en este Estado el general Teodoro Elizondo. Como esta afirmación no estaba confirmada oficialmente, los subscriptos comisionados se dirigieron por oficio al C. gobernador de esta Entidad, preguntándole hasta qué punto era cierta la aseveración del señor Jiménez. En oficio de fecha 25 de los corrientes, el Ejecutivo queretano contestó en el sentido de que el referido abogado comenzó a funcionar como secretario general del Gobierno del señor Elizondo, el día 7 de enero de 1915 y concluyó en ese cargo el día 16 del mismo mes, en que, por orden de Elizondo, fue aprehendido en unión de otras personas, de las cuales, dice textualmente el oficio, algunas sirvieron en otras épocas al constitucionalismo y hoy le prestan sus servicios. El oficio hace constar que los presos fueron

sacados de esta ciudad al siguiente día por una escolta de las fuerzas del mismo Elizondo, y termina diciendo que no hay constancia de que se le hubiera admitido su renuncia al licenciado Truchuelo, ni de que se haya ordenado su cese por escrito. En defensa propia, el señor licenciado Truchuelo puso en manos de esta Comisión un certificado subscripto por el presidente municipal del distrito del centro de este Estado, en el que dicho funcionario afirma que el día 16 de enero de 1915, la misma fecha a que se refiere el oficio del Gobierno, el licenciado Truchuelo fue aprehendido e internado en la cárcel municipal por orden del gobernador convencionista, general Elizondo, y que al día siguiente estuvo a punto de ser fusilado en unión del mismo presidente municipal y de otros varios connotados constitucionalistas que hoy ocupan puestos elevados en la administración. El certificado se refiere también a que el 2 de marzo del mismo año, el licenciado Truchuelo fue aprehendido por los convencionistas y el siguiente día 6 fue expulsado del Estado, habiendo estado preso algunos días en el Palacio de Gobierno y a punto, nuevamente, de ser fusilado. Por último, el presidente municipal certifica que el referido abogado fue electo regidor del Ayuntamiento de Querétaro en las últimas elecciones municipales.

“Relatamos minuciosamente todos estos hechos, a fin de que esta honorable Asamblea pueda imparcialmente dar su fallo. La Comisión, por su parte, cree haber llegado a la conclusión de que no hay impedimento legal ni moral para que el licenciado Truchuelo sea diputado al Congreso Constituyente, toda vez que de las constancias que obran en el expediente, se deduce que el candidato triunfante, si de buena fe sirvió al Gobierno de la Convención, muy pronto se dio cuenta de su error, como lo demuestra el hecho de haber sido tan abiertamente hostilizado, a pesar del elevado cargo que desempeñaba.

“Por las consideraciones y los hechos expresados, los subscriptos comisionados proponen a la deliberación de esta honorable Asamblea, los siguientes puntos de resolución:

“Primero. No ha lugar a la solicitud del C. profesor Rafael Jiménez, que pretende la nulificación de las elecciones celebradas en el 3er. distrito del Estado de Querétaro.

“Segundo. Es diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Estado de Querétaro, el C. licenciado José María Truchuelo, y suplente por el mismo distrito el C. teniente coronel J. Jesús Rivera.”

“Querétaro a 27 de noviembre de 1916.—E. B. Calderón.—Antonio Ancona A.—Bruno Moreno.”

—Un C. secretario: Está a discusión.

—El C. Truchuelo: Pido la palabra, señor presidente. (Voces: ¡A votar! ¡A votar!)

—El C. Truchuelo: Suplico a los señores diputados se sirvan oírme breves momentos. En el corto tiempo que estuve en la Secretaría de Gobierno de este Estado, me enfrenté abiertamente con el reaccionario Elizondo, debido a que yo siempre me apegué estrictamente a la Constitución y favorecí los principios del constitucionalismo, que han sido siempre los míos, poniendo en libertad a muchos partidarios del ciudadano Primer Jefe, que injustamente estaban presos, siendo éste realmente mi objeto en aquel Gobierno. Estuve siempre en comunicación con todos los verdaderos revolucionarios, con todos los míos, por lo que fui aprehendido y procesado y sacado para ser fusilado en unión de otros correligionarios; pero casualmente pudimos escaparnos. Traigo aquí documentos que comprueban lo que he dicho y suplico muy atentamente a la honorable Asamblea me permita leerlos. (Voces: ¡No! ¡Está bien!)

—El C. De la Barrera: Para corroborar lo dicho por el señor Truchuelo, ¡pido la palabra, señor presidente! (Voces: ¡No! ¡No!) Desde que estuve en Aguascalientes... (Voces: ¡A votar! ¡A votar!)

—Un C. secretario: En votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—En seguida se pone a discusión la primera proposición del dictamen de la 5^a Sección Revisora que había sido apartada y que dice en su parte resolutiva:

“Es diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Distrito Federal, el C. Gerzayn Ugarte.”

—Un C. secretario: Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra?

—El C. Ugarte: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ugarte.

—El C. Ugarte: Mi credencial, que no está objetada, que está limpia, fue separada por el señor Martínez de Escobar para discutirse separadamente.

Si el señor Martínez de Escobar no quiere atacarme, que diga que no tiene cargo alguno que hacer en mi contra.

—El C. Martínez de Escobar: Señor Ugarte: cuando vine aquí, como en todos los actos de mi vida, me propuse ser sincero.

Los cargos que tendría que hacer contra el señor Ugarte, son los que ya he referido contra los demás señores del grupo renovador y no tiene objeto, pues, que aquí se reproduzcan.

Además, yo tengo bastante valor civil, no se vaya a creer aquí que porque el señor Ugarte es secretario particular del ciudadano Primer Jefe, no lo atacaría; lo atacaría como atacaría a cualquier otro particular; no me retracto; crean ustedes que lo haría porque debe uno tener el valor civil suficiente para decir los cargos concretos contra cualquiera; ya es necesario que todos los que estamos aquí demostremos ese valor.

El señor Antonio Hidalgo, que me dio un periódico en donde hay una carta o no sé qué, creo que es el que debe dar aquí esos datos concretos y otros. Así, pues, él es quien debe atacar su credencial y no yo, pues yo no lo he conocido a usted antes.

—El C. Ugarte: Que el señor Martínez Escobar declare que él no tiene cargo ninguno que hacerme.

—El C. Martínez de Escobar: Yo declaro, señor, que he leído un periódico en el cual se hacen cargos concretos contra usted y tendría bastante valor civil para decirlos; pero como el señor Antonio Hidalgo me ha dado ese periódico donde hay esa carta, él es quien debe hacer esos cargos. El hecho de que yo haya separado la credencial de usted, no quiere decir que sea quien deba hacer los cargos.

Señor Antonio Hidalgo, suplico a usted que con el valor civil que deben tener todos los hombres, venga usted a hacer los cargos concretos que tenga contra el señor Ugarte; pero, repito, yo no rehujo ningún combate.

—El C. Hidalgo: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Hidalgo.

—El C. Hidalgo: Si la Asamblea no va a aburrirse porque dé explicaciones respecto a esta carta mandada publicar por el señor Ugarte en el periódico “El Universal”, me permitiré dar algunas explicaciones.

—El C. Palavicini, interrumpiendo: Pero no en “El Universal” que dirige Palavicini.

—El C. Hidalgo: Es un periódico que dirigía el señor don José Gómez Ugarte. Pregunto a la honorable Asamblea si me permite dar lectura a la carta y hacer algunas explicaciones.

—El C. Ugarte: Que se abra la discusión; que se inscriban para hablar en pro o en contra los que deseen hacer uso de la palabra. El señor Hidalgo va a hablar en contra del dictamen.

—El C. Hidalgo: Yo voy a dar explicaciones respecto a esta carta.

—El C. Ugarte: ¡Va usted a impugnar el dictamen!

—El C. Hidalgo: Seguramente. Voy a dar lectura a la carta. (Leyó.) Cuando el señor Ugarte escribió esta carta y mandó publicarla en el periódico "El Universal", fue en el año de 1913, en la época del cuartelazo dado por Félix Díaz. El gobernador de Tlaxcala y la diputación local secundaron el cuartelazo felicista, motivo por el cual, estando yo en México, fui a Tlaxcala acompañado del señor general Tapia a combatir al felicismo, y el 17 de febrero de 1913 batimos a los felicistas que en número considerable estaban posesionados de todas las alturas de los edificios públicos de la capital del Estado, y después de cinco o seis horas de combate los arrojamos de ahí y tomamos la plaza.

También recordarán ustedes que los señores Gustavo Madero y Bassó fueron asesinados por los felicistas en los días 18 ó 19 del mes de febrero de 1913; ayer mismo el señor Palavicini dijo aquí que el jefe del grupo renovador era el señor don Gustavo Madero.

Pregunto al señor Ugarte si fue él quien mandó dar publicidad en el periódico "El Universal", el 20 de febrero de 1913, del cual era director el señor José Gómez Ugarte, a la carta a que me he referido.

—El C. Ugarte: Es cierto.

—El C. Hidalgo: Al juicio de la Asamblea dejó que haga los comentarios que crea pertinentes. Ha confesado el señor Ugarte que es carta suya.

Me permito preguntar al señor Ugarte si al aceptar el cargo de diputado al Congreso de la Unión por el 2º distrito electoral del Estado de Tlaxcala, de donde es nativo, aceptó también las dificultades de ese cargo y las responsabilidades de él.

El señor Ugarte, al aceptar del partido Liberal del pueblo tlaxcalteca, de ese generoso Partido Liberal Constitucionalista —porque él era un cahuantzista, porque él no sé yo cómo lleva el nombre de Ugarte, porque debía ser Cahuantzi— no cumplió con el deber que se le impuso al haber aceptado el cargo de diputado. El señor Ugarte fue durante... ¡ya sé que me va a atacar y vendrá meneando la melena como un león! Este señor siempre ha sido enemigo de la revolución. Ya sabe usted, señor Ugarte, que yo siempre he sido revolucionario honrado y que no me arredra que me tienda usted los lazos que sabe tender, de intrigas. El señor Ugarte le sirvió a Próspero Cahuantzi, a quien nombraba papá, durante diez o doce años como secretario particular, lo hizo también diputado al Congreso local de aquel Estado. Cuando la revolución triunfó, ya lo he dicho aquí, para qué repetirlo, voy únicamente a dar lectura a algo que yo dije en este periódico. Antes me faltaba decir lo siguiente: que parece que no hay duda de que nosotros en Tlaxcala levantemos la voz de protesta en contra de Félix Díaz y Huerta el 16 de febrero de 1913. Esto lo consta al señor general don Cándido Aguilar, que él fue quien en automóvil me fue a invitar a la 2º del Mercado número 66. ¿Es verdad o no, señor general Aguilar?

—El C. Aguilar: No quisiera hablar, señor; es cierto lo que usted dice; pero no vuelva a preguntarme, porque voy a decir muchas verdades y no quiero cansar la paciencia de los señores diputados.

—El C. Martí, interrumpiendo: Si se levantó el 16 de febrero contra el general Huerta, entonces se levantó contra Madero, porque en esa fecha Huerta era maderista y estaba defendiendo la plaza de México, aunque aparentemente.

—El C. Aguilar Cándido: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Aguilar.

—**El C. Aguilar Cándido:** El señor estaba retirado. El señor Madero me mandó del Palacio Nacional para que lo fuera a ver para indicarle que debía ir a Tlaxcala con el señor general Tapia, para recuperar la capital, que estaba en poder de la reacción. Fui a invitar al señor y habló con el señor presidente Madero, y entiendo que ese mismo día salió con el señor general Tapia; creo que fue el día 16.

Por lo demás, no quiero tratar la personalidad del señor Hidalgo, porque no quiero cansar a la Asamblea, me es penoso estar hablando seguido; pero la verdad es que si los señores quieren, pasaré a decir verdades como las he dicho.

—**El C. Hidalgo:** El señor Ugarte, en un periódico cuyo nombre no recuerdo y del cual él era director en 1914, por razón de que un jefe militar que hoy es zapatista me mandó una credencial para que lo representara en Aguascalientes, el señor Ugarte enojado porque yo nunca le he querido besar la mano, como a uno de los principales jefes de Tlaxcala, me calumnió de que era yo zapatista; pero antes el señor Ugarte, cuando fui gobernador de Tlaxcala, siempre se acerbaba a mí diciéndome que estaba muy arruinado, que en algo lo ayudara yo. El señor Ugarte me desafió a discutir nuestra personalidad política por medio de su periódico, y yo acepté el reto por medio de un artículo que mandé publicar en el periódico “El Demócrata”, y seguí escribiendo en el periódico “La Nueva República”, que se editaba en Tlaxcala. El señor Ugarte va a hacer cargos dolosos contra mí, con el fin de nulificarse políticamente, pues él tuvo la pretensión de ser gobernador de Tlaxcala; ahora, ya no tendrá esa pretensión, ahora querrá un puesto más alto, querrá el de ministro o Primer Jefe. El señor Ugarte me odia gratuitamente; ha dicho a muchas personas: Hidalgo es zapatista, es un canalla, es un perverso, sencillamente por lo que acabo de decir hace un momento. El señor Ugarte hubiera querido mandarme a mí, como mandaba a Cahuantzi; él me decía: “usted es el jefe del Estado; que no se le pare aquí ningún individuo que le quiera hacer obstrucción, y si se le presenta, mándelo usted matar, que al fin es usted el gobernador del Estado.”

El pensaba ser el jefe del Estado de Tlaxcala; él quería ser el hombre de Tlaxcala, quería que yo cayera obedeciendo sus insinuaciones. Yo soy un hombre insignificante, yo he sido obrero del ramo fabril, nunca fui a la escuela y mi lenguaje da a entender a ustedes que no he tenido ninguna cultura.

El señor Ugarte me invitó a cometer algunas inconsecuencias con sus enemigos personales de Tlaxcala, a lo cual no accedí.

Después de tomada la plaza de Tlaxcala, en donde me acompañó el señor general Tapia, salimos de allí el día 21 de febrero de 1913 y nos reconcentramos a la cabecera del distrito de Tlaxco, con objeto de ponernos al habla con don Juan Francisco Lucas para seguir revolucionando en contra de Huerta. Allí fui hecho prisionero por las mismas tropas de Tapia y traído a México, donde estuve preso catorce meses en la penitenciaria; de allí salí y estuve tres meses en la ciudad de México, muy vigilado. A los dos o tres días de que Huerta renunció, a solicitud de los revolucionarios de Tlaxcala y de Puebla, fui a trabajar por la unificación del Ejército constitucionalista tlaxcalteca. Cuando entramos a Tlaxcala, mandé mensajes a algunos de mis amigos, menos al señor Ugarte, razón por la que él se enojó muchísimo en contra de mí. El, cuando vine a México, me dijo: “a todos les ha mandado usted mensajes y a mí no me ha mandado usted ninguno”. No estaba yo obligado a mandarle ningún mensaje, puesto que no le tenía en el concepto de amigo. Después de estos acontecimientos, vino el cuartelazo dado por Domingo Arenas en Tlaxcala; ese día nos tomaron prisioneros a mí, al señor Porfirio del Castillo y al señor general Máximo Rojas; nos llevaron a un pueblo que se llama Texolo, allí estuvimos cuatro o cinco días. El señor general Rojas, por tener fuerzas a su mando pudo reconcentrarse a Puebla; el señor coronel Porfirio del Castillo pudo hacer lo mismo; yo no pude ponerme a salvo, por-

que no tenía fuerzas a mi mando, yo era civil, era, como hasta ahora, el presidente del partido liberal; supliqué a uno de los zapatistas que me permitiera ir a un pueblo que se llama Tepeticpac; al estar ahí oímos cañonazos en un pueblo que se llama Panotla; estaban atacando las fuerzas constitucionalistas a los zapatistas. Aproveché la confusión de la batalla y pedí permiso de quedarme ahí, prometiendo estar con ellos al día siguiente; me lo permitieron y no regresé, como era natural...

—El C. De los Santos, interrumpiendo: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano De los Santos.

—El C. De los Santos: Suplico se le tenga respeto a la Asamblea, señor, que ya está cansada; el señor está haciendo su biografía y no ataca al señor Ugarte.

—El C. Hidalgo: Perfectamente; pero debo decir que el señor Ugarte siempre ha estado diciendo que soy zapatista, que soy desleal, etcétera, etcétera, y quiero que él demuestre honradamente lo que afirma.

—El C. Ugarte: Señor presidente, pido la palabra.

—El C. Aguilar Cándido: Creo que el señor Ugarte no necesita hacer ninguna defensa de su persona.

—Un C. presunto diputado, que estaba inscripto para hablar en pre: En vista de lo expuesto por el señor general Cándido Aguilar, cedo mi lugar al señor Gerzayn Ugarte.

—El C. Ugarte: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Ugarte.

—El C. Ugarte: Señores diputados: voy a decir unas cuantas palabras, nada más unas cuantas, porque no merece el honor de contestación, todo lo que ha venido a exponer aquí el señor Hidalgo. Yo tengo la pretensión de haber nacido para la lucha con quienes puedan medir sus armas conmigo. Basta ver al señor Hidalgo erguido en mi contra en la forma en que lo ha hecho, para creer o pensar si yo habré sido alguna vez enemigo de él. Hace dos años que yo pude haber aniquilado a ese malvado, y no lo he hecho; yo tengo una acusación contra él, que la conoce el señor Aguilar, que la conoce la nación toda, y sólo la grandísima generosidad del señor Carranza ha dejado que ande suelto ese individuo, que ha hecho más daño en Tlaxcala que todas las tiranías que pudieran haber pasado por aquel lugar; pero él cree que yo quiero ser gobernador de Tlaxcala, y como por un error del maderismo, error que desgraciadamente hemos pagado después con sangre y con dolores, llegó al Gobierno del Estado, siempre ha visto en mí a un individuo que le pueda disputar la popularidad o la candidatura que pretende lanzar. No, señores, yo no me siento con ganas de combatir en ese terreno ni con tal adversario. Esa carta que publiqué yo el 20 de febrero, cuando el 19 habían asesinado al señor Gustavo Madero y se trataba de asesinarme a mí, está justificada plenamente. ¿Creen ustedes que yo me iba a declarar cómplice o compañero de Antonio Hidalgo? ¿Era posible que yo, que he luchado desde abajo para llegar adonde estoy, declarara públicamente: "si yo soy admirador y aplaudo a Antonio Hidalgo" cuando en México no se sabía si el movimiento estaba organizado, y si esa explosión de protesta llegaría a ser nacional? Pero, repito, no me excita a la lucha un individuo como Antonio Hidalgo. El señor general Aguilar ha dicho que tendría que decir grandes verdades; yo quisiera que aquí viniera a atacarme un hombre digno, un hombre fuerte a quien pudiera contestar —no moviendo la melena como dice Hidalgo, sino argumentando— lo que tengo que decir en contra de mis enemigos políticos, porque jamás he rehuído la lucha; pero combatir contra Antonio Hidalgo, que dice que yo intrigo, ¿cómo voy a intrigar con él? Si yo hubiera querido, si el ciudadano Primer Jefe hubiera querido, este hombre no estaría aquí; pero era conveniente que algunos de esos hombres, representantes de esos grupos malvados, vinieran aquí para exhibirlos.

Los acontecimientos del 12 de noviembre de 1914 en Tlaxcala, adonde él dice que estuvo como invitado en su casa, fueron hechos y preparados por él...

—**El C. Hidalgo**, interrumpiendo: No lo puede usted probar, señor.

—**El C. Ugarte**: Allá voy, señor. Yo tengo la acusación formulada contra usted por el señor general Galindo, que fue uno de los encargados de batir al traidor Arenas, con quien usted iba, y que precisamente después de la toma de Tlaxcala, recuperada por las fuerzas leales, usted, siguiendo a las hordas de aquellos zapatistas, fue a incendiar la fábrica de San Manuel, de donde había sido portero, y de los pisos de la casa de usted se han extraído como tres mil piezas de manta, de las que habían saqueado de la fábrica. Esta acusación le consta al señor general Aguilar, y usted, que ha pretendido aquí atacarme, sólo ha conseguido exhibir su miseria moral. Celebro mucho que el joven que me iba a atacar haya rehuído la polémica; yo no les pego a los caídos, yo no les pego a los infelices, yo les pego a los que pueden repeler un golpe con otro mayor; yo estoy acostumbrado a entablar pugnas con los hombres dignos, no con los torpes, no con los individuos que, como usted, no han tenido la honradez suficiente...

—**El C. Hidalgo**, interrumpiendo: Soy honrado y me va usted a probar lo que dice.

—**El C. Ugarte**: Yo suplico a la Asamblea que me haga la gracia de permitirme que no siga yo ocupándome de este individuo, y que el señor general Aguilar diga si es cierto que el general Galindo, ante él y ante la Primera Jefatura, ha dicho que al seguir batiendo a las fuerzas rebeldes iba entre ellas el traidor Antonio Hidalgo, y si es cierto que en los pisos de su casa se encontraron las piezas de manta producto del saqueo de la fábrica de donde había sido portero Hidalgo.

—**El C. Aguilar Cándido**: Pido la palabra para contestar, señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene usted la palabra.

—**El C. Aguilar Cándido**: El señor Hidalgo fue acusado ante la Comandancia Militar del Estado de Veracruz...

—**El C. Bojórquez**, interrumpiendo: Para una moción de orden, señor presidente. Estamos discutiendo la personalidad del señor Ugarte, y se está distraiendo esta discusión. La Presidencia tiene la obligación de encauzar esa discusión. La credencial del señor Hidalgo está aprobada; si se tiene que hacer algunos cargos contra él, puesto que hay aquí determinadas personas que lo consideran como indigno de pertenecer a esta Asamblea, que los presenten después, pero ahora sólo estamos tratando en concreto lo relativo a si es o no de aprobarse la credencial del señor Ugarte.

—**El C. Aguilar Cándido**: Esta acusación en contra del señor Hidalgo, yo creo que bien se puede consignar a la Cámara y la Cámara resolverá; creo que no vamos a perder tiempo.

—**El C. Ugarte**: Yo únicamente quise que usted, señor general Aguilar, se sirviera expresar aquí lo que le consta sobre este particular; por lo demás, no me siento deseoso de seguir conteniéndo con tal adversario; mi credencial está pendiente de que la apruebes o de que la rechacéis; ya visteis cuáles son los cargos que se me hacen; que si me debo yo apellidar de un modo o de otro, que si he servido, que si no he servido, etcétera; me ha causado verdadero asco venir aquí a contestar a este individuo, porque no estamos a la misma altura, porque nunca he pretendido yo perjudicarlo ni he querido hacerlo, porque no hay nadie aquí que en ese sentido pudiera hablar mejor que yo, pero no pretendo atacarlo, porque realmente descendería muchísimo si quisiera ponerme al tú por tú con él.

—**El C. Jara**: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene usted la palabra.

—El C. Jara: Como no es la primera ocasión en que después de discutida una credencial se trae a colación la conducta política y hasta privada de un individuo, es necesario que los señores presuntos diputados a este honorable Congreso hagan todo lo posible porque se proceda aquí con toda honradez para honrar consiguientemente este Congreso.

No sé por qué mi estimado amigo el señor Gerzayn Ugarte, cuando estaba a discusión la credencial del señor Antonio Hidalgo, no le lanzó esos tremendos cargos que hoy le lanza...

—El C. Ugarte, interrumpiendo: Porque no estaba yo presente.

—El C. Jara: Está usted disculpado; pero cito el caso de usted, porque hay varios casos en ese sentido, y si los señores diputados por no ocuparse de las personalidades que están a discusión o por otro asunto cualquiera, callan, con su silencio se hacen cómplices de que un individuo que no debía pisar esta Cámara entre a ella y eso es faltar a la honradez.

No tendríamos necesidad de someter a Gran Jurado —como seguramente se hará— al señor Antonio Hidalgo por la terrible acusación que pesa sobre él y es la de encubridor de un robo y la de traición también, si antes los señores diputados lo hubieran hecho presente a esta honorable Asamblea. Así, pues, señores, me permito hacer la insinuación de que todos los señores diputados que tengan conocimiento de algo grave cometido por alguno de los miembros de esta Asamblea, lo hagan de su conocimiento en tiempo oportuno, cuando esté a discusión la personalidad de los señores diputados. (Aplausos.)

—Un C. presunto diputado: Yo también podría haber hablado acerca del señor Hidalgo; aquí estaba yo presente cuando se leyó el dictamen de la 2^a Comisión y llegué hasta la mesa para inscribirme a fin de impugnar la credencial del señor Hidalgo, y estoy seguro que si hubiese hablado, no estaría aquí este señor; pero no entendí, porque mi falta de conocimientos en estas prácticas parlamentarias me hizo suponer que se iba a aprobar en lo general el dictamen para después discutir en lo particular las credenciales, y me reservé y ya no tuve ocasión; pero cuando sea oportuno lo haré.

—El C. Rodríguez José María: El señor general Jara ha dicho que todos los que sabíamos algo con respecto al señor Hidalgo, nos hemos hecho cómplices y hemos obrado muy mal al no haber expresado los cargos contra dicho señor. No tiene razón el señor Jara, porque aun cuando es cierto que muchos de nosotros sabíamos y conocíamos la conducta del señor Hidalgo, no teníamos la prueba para hacer acusación ninguna; por consiguiente, no debemos haber ocupado ese lugar para haber impugnado una candidatura...

—El C. Jara, interrumpiendo: Yo no me he referido, señor Rodríguez, a los que no tienen pruebas; pues claro está que esos no tienen obligación de presentar ninguna acusación.

—El C. Frausto: Muchos que no conocíamos más que de nombre al señor Hidalgo, no podíamos conocer los actos de él; en consecuencia, tampoco podríamos tener pruebas de su conducta.

—El C. Jara: También sale sobrando la aclaración de usted. El que no sabe nada acerca de la conducta de una persona, está disculpado.

—El C. Rodríguez José María: Una cosa es tener la prueba y otra cosa es tener conocimiento de hechos.

—El C. Bojórquez: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Bojórquez.

—El C. Bojórquez: Atendiendo a las oportunas indicaciones del ciudadano diputado Jara, me permito observar a esta respetable Asamblea que, independientemente

de la controversia Hidalgo-Hugarte, debemos tomar en cuenta lo que dice en su carta de 20 de febrero.

Y decir en 20 de febrero de 1913 que era una ingente necesidad la reconquista de la paz, es un atentado de lesa revolución.

—El C. presidente: Si usted hubiera estado en México en esos momentos, hubiera dicho lo mismo, señor. (Aplausos.)

—Un C. secretario: Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto. (Voces: ¡Sí! ¡Sí! ¡Sí!) En votación económica...

—El C. Bojórquez: Pido votación nominal. (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!)

—El C. secretario: En votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen. Los que estén por la afirmativa que se sirvan ponerse de pie. Aprobado.

(Se hizo la declaratoria de estilo.)

—El C. presidente: Bueno, señores, continuemos.

—El C. De los Santos: Señor presidente, solicito que se consulte a la Asamblea, y que lo que la Asamblea diga eso haremos.

—El C. presidente: ¿Que dice el señor diputado De los Santos?

—El C. De los Santos: Decía yo, señor presidente, que por conducto de la Secretaría se sirva usted mandar preguntar a la Asamblea si debe continuar la sesión, y lo que la mayoría decida eso se hará.

—Un C. secretario: La Presidencia pregunta si continúa la sesión. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Sí continúa.

—A continuación se dio lectura al siguiente dictamen:

“Señor: al estudio de la 5^a Sección de la Comisión Revisora de Credenciales pasó el expediente relativo al 6^º distrito electoral del Estado de Zacatecas; hecho un estudio minucioso de él se encontró que, salvo las irregularidades en todos los demás expedientes, y que provienen de falta de práctica o de la ignorancia de los ciudadanos votantes, pero que no afectan la validez de la elección, la efectuada en dicho distrito fue considerada como buena y legal.

“Ya para hacer el dictamen aprobatorio respectivo, el C. Pedro López, que figura en dicha elección como el que obtuvo la mayoría para ser diputado propietario, presentó un escrito a esta Comisión, en el que de manera espontánea declara el interesado encontrarse inhabilitado para ser diputado propietario al Congreso Constituyente, en virtud de encontrarse en la incapacidad prescrita en el artículo 4º del decreto de 14 de septiembre de 1916.

“El C. López manifiesta haber desempeñado empleos públicos durante parte de la usurpadora administración de Huerta.

“Dichos empleados fueron: como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas y como catedrático del colegio del mismo Estado.

“En tal virtud y no habiendo objeción ninguna que hacer en contra de la elección del ciudadano que cuenta con mayoría de votos para ocupar el cargo de diputado suplente, tenemos el honor de someter á la aprobación de la honorable junta preparatoria las siguientes proposiciones:

“Primera. Es nula la elección del C. Pedro López como diputado propietario por el 6^º distrito electoral del Estado de Zacatecas, en virtud de estar dicho ciudadano comprendido en la incapacidad prescrita en el artículo 4º del decreto relativo.

“Segunda. Es diputado suplente por el 6^º distrito electoral del Estado de Zacatecas, el C. Andrés L. Arteaga.

"Sala de Comisiones del Congreso Constituyente. Querétaro, a 26 de noviembre de 1916.—Guillermo Ordóñez.—Licenciado Rafael Espeleta.—Alfonso Cravioto."

—Un C. secretario: Los que quieran hacer uso de la palabra en pro o en contra, que pasen a inscribirse.

—El C. López Pedro: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano López.

—El C. López Pedro: Respetable Asamblea: precisamente por estos incidentes que acaban de suscitarse en este momento, precisamente por esas aclaraciones que ha hecho el señor general Jara de que nada se oculte a esta Asamblea, de que los hombres se presenten de una manera sincera, de que los hombres hablen con el corazón y donde quiera sean honorables; precisamente cuando esta credencial, como acaba de decir la Comisión, no tenía ninguna tacha, he creído honrada y sinceramente que yo podía estar comprendido en el artículo 4º, y así lo vengo a hacer comprender, para que ustedes juzguen con su criterio revolucionario, para que ustedes, como hombres honrados, me sometieran a este crisol, y si creen que puedo ser diputado, enhorabuena, y si no puedo ser diputado, entonces también contento y satisfecho me pueda yo retirar a mi hogar; pero nadie me podrá decir mañana que he omitido estas explicaciones intencionales, porque entonces, señores diputados, tendría que someterme, bajar la cabeza y no tendría derecho a replicar. Permitidme, señores, que haga en unas cuantas palabras, porque así lo requiere ya el momento, un poco de historia: En 1910 se hicieron las elecciones en Zacatecas para la magistratura y después de seis años de haber yo desempeñado el juzgado del ramo Civil, se me nombró 4º magistrado por un período de seis años. Vino la revolución en 1911, se consuma por el tratado de Ciudad Juárez y el gobernador de Zacatecas es el señor don Guadalupe González. El señor don Guadalupe González absolutamente no cambió ni hizo remoción alguna en los puestos públicos; los magistrados siguieron desempeñando sus puestos, obrando tal como éste los había encontrado y estaban antes. Después, en 1913, en la época del cuartelazo, desde el primer momento, señores, los magistrados discutimos si debíamos reconocer al Gobierno de Huerta, si debíamos separarnos de nuestros puestos o continuar en ellos. Entonces por mayoría de votos se resolvió que debíamos seguir ahí y aquí es donde me he creído encontrar en la prohibición de la ley. Ahí se resolvió que continuáramos en nuestros puestos, continuamos en ellos y así lo resolvió el Supremo Tribunal por varias razones: desde luego creyendo —y de esto también yo me hago responsable— que el Poder Judicial no es un poder político, sino que su misión es aplicar la ley en cada caso, que su misión es velar porque se aplique, ya sea del derecho público o del derecho privado; en segundo lugar, porque tuvo presente que no era posible desorganizar en un momento dado toda la organización de justicia y despachar a todos los empleados a la calle, y por último, porque no era justo tampoco que muchos de aquellos empleados quedaran sin la subsistencia necesaria para ganarse la vida. Nos quedamos, pues, en nuestros puestos y en esos puestos es donde he podido reconocer el impedimento.

Respecto a la clase que desempeñaba yo en el instituto, algunas veces ustedes han tratado la cuestión de enseñanzas y la han aprobado.

Por último, quiero solamente, señores diputados, daros a conocer dos pequeños documentos que traigo aquí y demostrarán a ustedes mi manera de pensar y qué confianza tenían en mí algunos revolucionarios, cuando el 10 de febrero de 1912 recibí este oficio: (Leyó.) He dado lectura a estos documentos, para que vean ustedes, cómo con mi carácter independiente y con mi trabajo, siempre he subsistido, cómo también mis ideales liberales han sido suficientes para que yo desempeñe algunos puestos de confianza. En la actualidad desempeño todavía el mismo puesto de abo-

gado en las oficinas de México, en los ferrocarriles constitucionalistas; pues bien, señores, estando yo en México, supe mi elección, y aquí se explica en este oficio que presento a las comisiones, cómo fue hecha esta elección y por qué me presento aquí; este oficio está suscrito igualmente por el señor Fernando Moreno, por eso está en plural; pero él no ha recibido su credencial ni tampoco el expediente; por esa razón suplico a ustedes lo tomen solamente en singular, por lo que a mí atañe.

Pues bien, ahí se explican los motivos por que hacemos esta exposición, y también cómo he sido juzgado por altas personalidades pertenecientes a la revolución.

Ahora bien, señores, no he querido —como ya lo dije— que se vaya a pensar que he omitido deliberadamente estos hechos. Ya sea que quede en esta Representación, ya sea que salga, podré levantar francamente la cabeza y no se podrá decir que yo omití un hecho; y me alegro, señores, que en este acto que acaba de tener lugar haya yo hecho estas declaraciones francas y sinceras, porque así estaremos a cubierto para que mañana no tengamos que avergonzarnos de nada.

No quiero ya cansar a ustedes; ayer precisamente, en este periódico “El Pueblo”, encontré este artículo y solamente voy a dar lectura a un pequeño párrafo, que quizás sirva para aclarar el criterio de esta honorable Asamblea.

Es un artículo del licenciado Aguirre Berlanga; habla sobre los proyectos y estudios que hará esta Asamblea sobre el Poder Judicial y oirán ustedes cómo se expresa este abogado refiriéndose al Poder Judicial. (Leyó.)

En consecuencia, señores diputados, yo os ruego que votéis conforme a vuestro sabio criterio; pues si me aceptáis, quedará satisfecho, y si salgo, lo haré tan contento y orgulloso como he entrado a esta Asamblea y seguiré cumpliendo siempre con mi deber de hombre honrado como hasta hoy lo he hecho. (Aplausos.)

—**El C. Cravioto:** Señores diputados: la Comisión, en este caso, no ha hecho sino cumplir estrictamente con su deber. El dictamen que habiendo formulado era aprobatorio y el señor que acaba de hablar se presentó ante nosotros con este oficio, en el que declara estar comprendido en el artículo 4º, en virtud de haber desempeñado empleos públicos durante la administración de Huerta. En vista de las declaraciones del mismo interesado, nosotros nos vimos en el penoso deber de formular el dictamen que ha escuchado vuestra soberanía; y digo penoso, porque realmente es digna de aplauso la conducta del señor por su honrada actitud. Sólo sí nos llamó mucho la atención que el señor, que es abogado, que conoce perfectamente la ley, no hubiese tenido ese escrupulo ante los electores, pues así se hubiera evitado el bochorno de esperar a que lo desecharan de este Congreso. Yo sostengo y he sostenido, con aprobación de la Asamblea, que el artículo 4º no debe aplicarse a ciegas; el artículo 4º, precisamente por ser algo terrible, debe aplicarse con minucioso cuidado y estudiando las circunstancias que concurren en cada caso. Ya habéis escuchado la palabra honrada del señor, y en caso que vuestra soberanía sostenga el dictamen cuya justificación está aquí en este documento, pido que, cuando menos, le tributéis un sincero aplauso por la honradez con que ha venido a deciros que él se encuentra dentro del caso prescripto por el artículo 4º, de que ya he hecho mención.

—**Un C. presunto diputado:** Si hemos absuelto a algunas personas que efectivamente estaban comprendidas dentro de ese artículo 4º, y que lo han negado, al señor, que ha tenido la honradez suficiente para declararnos lo que ha dicho, yo creo que se le puede admitir como excepción.

—**El C. De los Santos:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. prseidente:** Tiene la palabra el señor De los Santos.

—**El C. De los Santos:** Bastante remunerado está el señor con el empleo que tiene y el perdón que la revolución le ha concedido, para que siga en su empleo. Nosotros, los que de alguna manera nos hemos expuesto y hemos perdido hasta a

miembros de nuestra familia en la revolución, debemos ser un poco más exigentes en la interpretación del artículo 4º

El señor ha sido muy honrado y aplaudimos su honradez; pero ha servido a Huerta. El artículo 4º no se puede desgarrar, porque aquí hay individuos que también sirvieron a Huerta, y en ese sentido también serían diputados; por lo tanto, suplico a la Asamblea que vote a favor del dictamen, porque textualmente dice que el señor López sirvió al Gobierno de Victoriano Huerta; pero se le puede admitir que siga sirviendo su empleo.

—El C. Calderón: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Calderón.

—El C. Calderón: Difiero por completo de la opinión del señor general De los Santos que, por lo bienintencionada, también será de aplaudirse, como la del señor Cravioto; pero no estoy completamente de acuerdo.

Estos hombres —pues me parece que son dos— pudieron perfectamente engañarnos, pudieron perfectamente haberse colado aquí; por lo demás, es justo decir que nada hicieron por su propoganda; espontáneamente se vieron nombrados, y se vieron en el deber de venir a dar cuenta a la Asamblea: “aquí estamos, hemos sido electos honradamente”, y así es, porque yo tengo fe en el Gobierno eminentemente liberal del Estado de Zacatecas; de manera es, señores, que creo que aquel gobernador, que entiendo que en esa época debió ser el señor general Carlos Plank, es muy celoso precisamente para seleccionar los elementos con que cuenta ya aquel Estado. No traigo, señores, la pretensión de imponer aquí mi humilde opinión, humildísima, como es mía, pero, señores, aquí está representada la conciencia nacional, aquí está representada la inteligencia humana; es cierto que ya estamos cansados de discutir, ya estamos cansados de estar aquí horas en este salón; pero creo que el caso del señor es de meditarse, ¿para qué vamos a inhabilitar a estos hombres? Si fueron profesores de Derecho, estoy seguro que no condenarían a ningún inocente, estoy seguro, aunque yo no haya vivido en Zacatecas, que si algunos de los sediciosos —como se nos llamaba— cayó en sus manos, no cumplieron con las consignas y, señores, la ley no es para que se cumpla a ciegas, es para que la impartamos de acuerdo con nuestras conciencias. (Aplausos.)

—Un C. presunto diputado: Con temor de ser pescado a esta honorable Asamblea, quiero decir tres o cuatro palabras apoyando la moción del señor general Calderón. El asienta estas declaraciones: no pretendemos desgarrar el artículo 4º; pero si creo que debe interpretarse como está escrito. Dice que no pueden ser diputados aquellos que han ayudado al Gobierno de Huerta sirviendo un empleo público. Debo advertir a ustedes que el señor fue magistrado, lo cual no es un empleo público, sino un cargo de elección popular, y el señor no ayudó a Huerta, porque generales y jefes revolucionarios, a la llegada a las poblaciones donde desempeñaban sus puestos, según ellos mismos lo han manifestado, lo primero que hacían era revisar los procesos contra los revolucionarios y devolverles su libertad. Creo, por tanto, señores, que debemos fundarnos en estas cosas y ver que los señores no ayudaron al Gobierno de Huerta ni sirvieron un empleo público, sino un cargo de elección popular, y han dado una muestra de honradez que todos los revolucionarios debemos de imitar.

—Un C. secretario: Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto. La proposición que se va a votar es la siguiente: (Voces: ¡No se oye! ¡Tribuna! ¡Tribuna!)

Se va a poner a votación la primera parte del dictamen, que dice:

“Primera. Es nula la elección del C. Pedro López como diputado propietario por el 6º distrito electoral del Estado de Zacatecas, en virtud de estar dicho ciudadano en la incapacidad prescripta en el artículo 4º del decreto relativo.”

—**El C. Navarro**, interrumpiendo: No me explico, señores...

—**El C. Palavicini**, interrumpiendo: Señor presidente: Suplico a su señoría nos haga la gracia de terminar esta sesión, porque ya no sabemos ni lo que votamos, pues ya la Asamblea está materialmente cansada, los secretarios notoriamente no pueden ya trabajar y es imposible llegar a algún acuerdo.

—**El C. presidente**, a las 11.35 p. m.: Se levanta la Junta y se cita para mañana, a las diez de la mañana.